REPÚBLICA ARGENTINA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

(PROVISIONAL)

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

21° Reunión - 17° Sesión ordinaria - 19 de diciembre de 2007

Presidencia del señor vicepresidente de la Nación, don **Julio César Cleto Cobos,** del señor presidente provisional del H. Senado, doctor **José Juan Bautista Pampuro** y del señor vicepresidente 1° del H. Senado, don **Juan Carlos Marino**.

Secretarios: señor **Juan Héctor Estrada** y señor **Luis Alberto Tieppo**

Prosecretarios: señor **Juan J. Canals**, señor **Mario Daniele** y señor **Roberto Vicente Maiques**

PRESENTES

BASUALDO,, Roberto G.
BIANCALANI, Fabio
BONGIORNO, María José
BORTOLOZZI de BOGADO, Adriana R.
CABANCHIK, Samuel
CALCAGNO YMAILLMAN, Eric
CASTILLO, Oscar Aníbal
COLAZO, Mario
CORRADI DE BELTRÁN, Ana María
CORREGIDO, Elena
DÍAZ, María Rosa
ESCUDERO, Sonia Margarita
ESTENSSORO, María Eugenia
FELLNER, Liliana B.
FERNÁNDEZ, Nicolás Alejandro
FILMUS, Daniel
FORSTMANN, Selva Judith
FUENTES, Marcelo Jorge
GALLEGO, Silvia Ester
GIOJA, César Ambrosio
GIRI, Haide Delia
GIUSTI, Silvia Ester
GIUSTINIANI, Rubén Héctor
GONZÁLEZ DE DUHALDE, Hilda
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel
GUINLE, Marcelo Alejandro Horacio
ITURREZ DE CAPELLINI, Ada del Valle
JENEFES, Guillermo Raúl
LATORRE, Roxana Itatí
LORES, Horacio
MARÍN, Rubén Hugo
MARINO,Juan Carlos
MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo
MARTÍNEZ, José Carlos
MASSONI, Norberto
MAYANS, José Miguel Ángel
MAZA, Ada Mercedes
MENEM, Carlos Saúl
MIRANDA, Julio Antonio
MORALES, Gerardo Rubén
NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita
OSUNA, Blanca Inés
PAMPURO, José Juan Bautista
PARRILLI, Nanci María Agustina
PERCEVAL, María Cristina
PÉREZ ALSINA, Juan Agustín
PÉRSICO, Daniel Raúl
PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos
PICHETTO, Miguel Ángel
PINCHETTI de SIERRA MORALES, Delia Norma
QUINTELA, Teresita Nicolasa
RACHET, Emilio Alberto
REUTEMANN, Carlos Alberto
RÍOFRÍO, Marina Raquel
RÍOS, Roberto Fabián
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
ROMERO, Juan Carlos
ROSSI, Carlos Alberto
SAADI, Ramón Eduardo
SALAZAR, Carlos Eduardo
SÁNCHEZ, María Dora
SANZ, Ernesto Ricardo
TORRES, Eduardo Enrique
TROADELLO, Mónica
URQUÍA, Roberto Daniel
VERA, Arturo
VERANI, Pablo
VIANA, Luis Alberto
VIGO, Élida María
VIUDES, Isabel Josefa

AUSENTES CON AVISO

COLOMBO DE ACEVEDO, María Teresita Del Valle
NIKISCH, Roy Abelardo

SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional . . . . . Pág. 3

2. Plan de labor parlamentaria . . . . . Pág. 3

3. Asuntos entrados . . . . . Pág. 6

4. Sesión de acuerdos . . . . . Pág. 6

Reserva de un asunto . . . . . Pág. 21

Promoción al grado inmediato superior del vicecomodoro . . . . . Pág. 22

Consideración en conjunto de dos proyectos sobre tablas . . . . . Pág. 22

Repudio por el agravio a la Nación argentina por el gobierno de los Estados Unidos . Pág. 22

Citación al jefe de Gabinete de Ministros. . . . . Pág. 22

Licencia sin goce de dieta del señor senador Calcagno y Maillman . . . . . Pág. 49

Modificación de la Ley 24240 . . . . . Pág. 49

CD 188/06: Ley sobre custodia de bienes objeto de secuestro . . . . . Pág. 91

S. 685/07: Exportación, importación, tránsito y transbordo de material bélico . . . . . Pág. 92

CD 188/06: Ley sobre custodia de bienes objeto de secuestro (Continuación) . . . . . Pág. 93

CD 147/06: Modificación de Ley 20.744 . . . . . Pág. 94

Ampliación de régimen jubilatorio especial para docentes universitarios nacionales . Pág. 96

Transferencia de un inmueble del Estado nacional a la provincia de Corrientes . . . . Pág. 100

Consideración en conjunto de diversos proyectos . . . . . Pág. 101

Apéndice:

I. Asuntos entrados
II. Asuntos considerados y sanciones del H. Senado
III. Actas de votación
IV. Inserciones

— En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 15 y 18 del miércoles 19 de diciembre de 2007:

Sr. Presidente. — La sesión está abierta.

1. Izamiento de la bandera nacional

Sr. Presidente. — Invito al señor senador José Mayans a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

— Puestos de pie los presentes, el señor senador Mayans procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)

2. Plan de labor parlamentaria

Sr. Presidente. — Obra sobre las bancas el plan de labor aprobado en la reunión de labor parlamentaria celebrada ayer.

— El texto es el siguiente:

Plan de labor parlamentaria para la sesión del día 19.12.07

-Sesión para consideración de Acuerdos.

Tratamientos sobre tablas a solicitar:

- Dictamen en varios proyectos de ley presentados por diferentes señores senadores, sobre Defensa del consumidor. (65/07 y otros)

-Proyecto de ley de las senadoras Giri y Caparrós sobre la ley de regularización de la actividad de tatuajes en la piel. (S 1987/06)

-Dictamen en proyecto de ley en revisión prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, la suspensión de la exención establecida en el artículo 20 de la ley de impuesto a las ganancias. (CD.162/07)

-Proyecto de ley en revisión sobre acreditación de la fecha de adquisición de productos agropecuarios por parte de exportadores. (CD.163/07)

-Proyecto de ley de los senadores Vigo y Closs sobre modelo nacional de promoción para la creación y desarrollo de incubadoras de empresas, parques y polos tecnológicos y/o innovadores. (S. 4158/06)

-Proyecto de ley en revisión por el que se modifica la ley sobre custodia y disposición de bienes objeto de secuestro en causas penales y el decreto ley sobre régimen jurídico del automotor. (CD.188/06 ex OD 205)

-Proyecto de ley de control de exportación, importación, tránsito y trasbordo de material bélico, sustancias, materiales y tecnologías sensitivas o de uso dual (S. 685/07)

-Proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional sobre régimen jubilatorio especial creado por ley 24.016, de ampliación para Docentes Universitarios Nacionales. (PE. 256/07, ex OD.979)

-Proyecto de ley en revisión modificando diversos artículos de la ley 20.744 (ley de contrato de trabajo, en lo que respecta a trabajo de menores.) (CD.147/06)

-Proyecto de comunicación de la senadora Escudero solicitando la continuidad y regularidad del servicio semipúblico de larga distancia a la provincia de Salta (S. 3024/07)

-Proyecto de declaración de la senadora Escudero expresando beneplácito por la presentación destacada de alumnos de una escuela en Salta, en un certamen nacional de producciones estudiantiles. (S. 3157/07)

-Proyecto de declaración de senadora Escudero expresando beneplácito por la instalación y funcionamiento de una estación meteorológica de avanzada tecnología en el Salar del Rincón, Salta. (S. 3580/07)

-Proyecto de declaración de la senadora Escudero expresando beneplácito por la reelección de la médica argentina Mirta Roses Periago como Directora Ejecutiva de la Organización Panamericana de la Salud. (S. 3156/07)

-Proyecto de resolución del senador Guinle expresando reconocimiento a los científicos y

organismos responsables del programa de control de hidatidosis en la reserva aborigen Tehuelche de El Chalia, en Chubut. (S. 3686/07)
-Proyecto de declaración de la senadora Negre de Alonso rindiendo homenaje a la localidad de Villa Elena, San Luis, al conmemorarse un nuevo aniversario de su fundación. (S. 3605/07)
-Asuntos que hayan sido reservados en mesa.

Sr. Presidente. — En consideración.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Presidente: la idea es comenzar con el tratamiento de los acuerdos.

Debemos cumplir con el requisito constitucional y existe importancia y urgencia para el tratamiento de este tema. Así que lo que voy a plantear a continuación es el sistema de votación: podríamos votar por bloque. En tal sentido, daríamos lectura a los pliegos de jueces y hacemos una sola votación. Les digo que hay dictámenes por unanimidad. En algún caso puntual podemos excluir el tratamiento y considerarlo por separado, pero en general todos los acuerdos —si no me corrige el presidente de la Comisión— han sido dictaminados por unanimidad.

Luego leeríamos el listado de los embajadores y los votaríamos; y finalmente, los ascensos de las fuerzas armadas. De esta forma vamos a poder darle cierta rapidez al tratamiento de los acuerdos.

A posteriori vamos a plantear el tratamiento de un proyecto de resolución que implica un repudio a los Estados Unidos referido a las operaciones de inteligencia que están haciendo con relación a nuestro gobierno y a la acción de desprestigio que llevan adelante en contra de la presidenta. También hay un proyecto de resolución por el que se pide la interpelación al señor jefe de gabinete de ministros.

Estaríamos dispuestos a habilitar el tratamiento de ambas iniciativas, dar el debate y luego votarlos por separado. La idea es que se puedan discutir estos temas en el ámbito del Senado.

Con estas reflexiones, y sin perjuicio de que los demás asuntos previstos en el temario conserven su orden, pasaríamos a tratar primero los acuerdos y luego los dos proyectos de resolución que acabo de mencionar.

Sr. Presidente. — Se va a votar el plan de labor con las consideraciones que ha formulado el senador Pichetto.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.

¿Los dos temas sobre tablas los habilitamos ahora o después de la sesión de acuerdos?

Sr. Cabanchik. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik. — Señor presidente: hay un tema que, según tengo entendido, se habría incorporado en la reunión de labor parlamentaria para tratarse sobre tablas. Se trata del proyecto de declaración contenido en el expediente S. 3691/07.

Se trata de un hecho que va a ocurrir el 7 de enero, en Barcelona, donde va a haber un juicio contra un argentino que es ciudadano español. A fin de hacer las averiguaciones pertinentes, nos pusimos en contacto con Cancillería y estamos esperando mayores elementos de juicio. Entendí que igualmente el proyecto se iba a incluir para ser tratado sobre tablas, más allá de que a lo mejor en el momento de debatirlo no contemos con los votos necesarios para aprobarlo. Si esto así sucediera, habría que dejarlo pendiente.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: no tenemos ningún problema en debatir el tema, dado que compartimos la preocupación del senador. Lo que no podemos hacer hoy es votarlo porque no tengo, por parte de la Cancillería, una información precisa con respecto a preocupaciones que

son legítimas y que hacen a la defensa en juicio. No tenemos información de lo que está pasando con el expediente en Barcelona, España, donde un ciudadano está siendo sometido a juicio por homicidio. Indudablemente, nos sorprende que no esté garantizada la defensa en juicio en España.

Como muestra de buena voluntad, incorporamos el tema y si usted quiere hacer manifestaciones, lo escuchamos. Sin embargo, no podemos votarlo, porque no tengo información precisa de la Cancillería sobre la cuestión. Si realmente está siendo afectado algún derecho, indudablemente es preocupación de la Cancillería por ser ciudadano argentino.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik. — Comparto totalmente las apreciaciones que hizo el senador Pichetto. Además, nuestro proyecto de declaración no avanza en lo más mínimo sobre el tema judicial. Sólo pretende poner el tema en conocimiento del Senado. Al respecto, el Congreso chileno se ha pronunciado por dos conciudadanos. La Cancillería Argentina está actuando muy de cerca sobre el tema. Reitero, sólo pretendíamos poner el tema en conocimiento para tenerlo presente y, si llegaba la información a tiempo, lo consideraríamos.

Sr. Pichetto. — Lo vamos a tratar durante la tarde.

Sr. Presidente. — Lo dejamos en reserva.

Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. — Señor presidente: quiero incorporar el pedido de tratamiento sobre tablas respecto del tema Malvinas. Hoy es la última sesión del Senado y me parece que esto va en línea con lo que ha manifestado el gobierno Nacional. Este Senado no puede dejar de manifestarse respecto de la gravísima incorporación de nuestras islas Malvinas en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

En realidad, me habría gustado hacerlo en alguna reunión de la Comisión de Relaciones Exteriores, pero no tengo ninguna duda de que tenemos consenso porque va en línea con lo que hemos manifestado siempre desde este Senado y la República Argentina.

La declaración plantea el rechazo a lo dispuesto en el Tratado de Lisboa por el que se modifican el tratado de la Unión Europea y el tratado constitutivo de la Comunidad Europea, la inclusión de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur como parte de la lista de países y territorios a los que se aplica el régimen de asociación de los países y territorios de ultramar, lo que constituye una lesión flagrante a nuestra soberanía nacional. Ese es el texto concreto de un proyecto de declaración, cuyo tratamiento sobre tablas propongo.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto..— Señor presidente: en principio, estoy de acuerdo.

Le voy a pedir una copia del texto para hacer una consulta al Canciller durante la tarde de hoy para que podamos habilitar el tema.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.— Señor presidente: quiero incorporar un tema que corresponde a la Comisión de Defensa Nacional, que tiene que ver con la restitución de derechos del personal de jefes y oficiales del Ejército que fueron pasados a retiro obligatorio; es el famoso tema denominado los Treinta y Tres Orientales. Se trata de una iniciativa que ha tenido dictamen de la Comisión de Defensa Nacional en forma unánime. Podríamos alcanzársela a los bloques para que la vean y la dejamos reservada en mesa para su tratamiento posterior, si hay acuerdo.

Sr. Presidente.— Entonces, se harán circular los dos proyectos de resolución.

Asuntos entrados

Sr. Presidente.— De conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 del Reglamento, la Presidencia informa que ha se ha dado cuenta en el sitio Intranet la lista de asuntos ingresados hasta la fecha, a efectos de que los señores senadores eventualmente se sirvan efectuar las

manifestaciones que estimen pertinentes.[1]

Sesión de acuerdos

Sr. Presidente.— Pasamos a sesión de acuerdos.

Tiene la palabra el señor senador Guinle.

Sr. Guinle.— La propuesta, tal como la había hecho el presidente del bloque, es que la votación de los acuerdos sea por bloques. Para eso, el señor secretario deberá dar lectura de la totalidad de los pliegos que han sido considerados. Este es el orden propuesto: los pliegos militares, los pliegos de embajadores extraordinarios y plenipotenciarios según lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 20957 y los pliegos referidos a la designación de jueces y de personal del Ministerio Público, para los que se ha despachado dictamen.

Luego, hay dos funcionarios de Cancillería de carrera, y un vicecomodoro que tiene un ascenso con efecto retroactivo. Ese sería el orden, señor presidente, dejando aclarado que los despachos son unánimes y no tienen disidencia parcial.

Sr. Presidente.— Se procederá a la lectura de los pliegos.

Sr. Secretario (Estrada).— El Senado de la Nación presta acuerdo a la señora presidenta para nombrar embajadores extraordinarios y plenipotenciarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 20957 del Servicio Exterior de la Nación al doctor Alberto Juan Bautista IRIBARNE, a don Carlos Antonio Bautista BETTINI, a don Jorge Martín Arturo ARGÜELLO, a don Martín Antonio BALZA, a don Jorge Raúl YOMA, a don Jorge Luis REMES LENICOV, a don Rafael Edgardo ROMÁ, a don Héctor Marcos TIMERMAN, a don Leopoldo Alfredo BRAVO, a don Hernán María PATIÑO MAYER, a don Rodolfo Hugo GIL, a don Juan Pablo LOHLE, a don Ginés Mario GONZÁLEZ GARCÍA, a don Ernesto Justo LÓPEZ, a don Horacio Antonio MACEDO, a don Luis María URETA SAÉNZ PEÑA, a doña Alicia Amalia CASTRO y a don Miguel Ángel ESTRELLA.

Promover a la Categoría A, embajador extraordinario y plenipotenciario, a doña María Isabel RENDÓN y como embajadora de primera clase a la actual funcionaria de la Categoría C, ministra plenipotenciaria de segunda clase, a doña María de los Milagros DONNA RABALLO. Estos dos últimos casos son de carrera, todos los demás son artículo 5°.

Sr. Presidente.— ¿Alguna consideración, señor senador Sanz?

Sr. Sanz.— Señor presidente: respecto de los embajadores propuestos en virtud del artículo 5° de la Ley de Servicio Exterior de la Nación, nosotros vamos a acompañar todas las nominaciones, excepto la del señor Carlos Bettini, propuesto para continuar —porque, en realidad, continúa— en la Embajada Argentina en España.

No vamos a acompañar esta postulación, de la misma manera que no lo hicimos cuando fue propuesto y obtuvo el acuerdo de este Honorable Senado en oportunidad de asumir su cargo.

Vamos a hacer nuestras hoy las mismas consideraciones que hicimos respecto del señor Bettini en aquella oportunidad. Recuerdo que su pliego tuvo un tránsito duro —por decirlo algún modo— en la Comisión de Acuerdos del Senado. En aquel entonces, no sólo hubo oposición de nuestro bloque y de algún otro senador, sino también algunas oposiciones que llegaron desde otros ámbitos institucionales del país.

No lo votamos en aquel momento y no lo votamos ahora porque el artículo 5E de la propia Ley de Servicio Exterior de la Nación establece, como excepción, que el Poder Ejecutivo nacional podrá designar excepcionalmente embajadores extraordinarios y plenipotenciarios a personas que, no perteneciendo al Servicio Exterior de la Nación, posean condiciones relevantes. Luego, el artículo continúa.

---

[1] Ver el Apéndice.

Nosotros no encontramos antes, ni encontramos ahora, esas condiciones relevantes en el señor Carlos Bettini para ocupar la Embajada Argentina en España. Se trata de una persona cuestionada por haber servido a los intereses españoles con su doble nacionalidad, que inclusive le evitó —por decisión propia— ejercer hasta los derechos políticos en este país, pero que no le impidió defender los intereses económicos de algunas de las empresas españolas que, hasta el día de hoy, han dejado claros daños en algunas áreas de la economía, como en el tema de las aerolíneas.

Reitero, señor presidente, que así como no encontramos condiciones relevantes por el artículo 5E en esta persona, en su oportunidad, tampoco las encontramos ahora. Por lo tanto, es el único de los pliegos que no vamos a acompañar. En todos los demás casos, vamos a votar favorablemente.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik. — Señor presidente: en nombre del bloque de la Coalición Cívica, del socialismo y de ARI, voy a hacer una consideración acerca del tema en debate.

Coincidimos en la necesidad de que la Argentina vaya construyendo o retome, eventualmente, en algún sentido, la construcción de un servicio exterior que sea profesional, que nos represente en el mundo, que nos instale cada vez más alto, como lo hacen otros países, tanto de la región —me refiero a Latinoamérica— como del mundo en general.

Nos parece que, a pesar de que hay un encuadre legal para esta situación que se presenta, el artículo 5E de la ley, recientemente citado por el senador Sanz, establece una excepcionalidad, y como en otras materias legislativas se está convirtiendo la excepción en regla. Me refiero a los nombramientos políticos en el servicio exterior de la Nación que producen distorsiones más allá de todos los cálculos posibles. Al respecto, señalo que alguno de los actores principales de oposición al nombramiento del señor Bettini en la Embajada en España fue, por ejemplo, nuestra embajadora en Venezuela, Alicia Castro. Esto quiere decir que actores políticos enfrentados en el pasado, dada la lógica de la política, ahora son compañeros en el Servicio Exterior de la Nación.

Considero, en lo personal y —como dije— en representación de los bloques citados, que tenemos que abocarnos a trabajar sobre la ley, en la relación de la ley con el decreto que, durante la presidencia del doctor Menem, se reglamentó y que estableció en 25 el número de embajadores políticos, o sea, de aquellos exceptuados por el artículo 5E. Es decir que este cuerpo debería trabajar seriamente en una nueva ley, en caso de necesitarse. Porque usar una excepción como regla no es el mejor camino. Esto, en primer lugar.

En segundo término, en coincidencia con lo que acaba de decir el senador Sanz, mantenemos lo que, en su oportunidad, argumentaran el senador Giustiniani y la diputada de ARI, Marcela Rodríguez, como objeciones al nombramiento de Bettini en la Embajada en España. Así que refrendamos aquellos argumentos y los actualizamos para fundar nuestro voto negativo en este caso.

A pesar de los reparos que acabo de expresar respecto de los procedimientos del artículo 5E de la ley, de su relación con el decreto que se supone lo reglamenta pero fija un número alto para los cargos políticos, de la ausencia o grado defectuoso de construcción de una política exterior del país, creemos en la necesidad de establecer en ese sentido una política de Estado que esté más allá de los vaivenes de la política interna, partidaria o sectorial.

Y, finalmente, con relación a los procedimientos, reitero lo que argumenté en oportunidad del tratamiento de la ley de emergencia, en la sesión pasada. Hubo un cambio de gobierno, más allá de que nadie puede negar la continuidad de fondo. Pero sería de mayor prolijidad que los catorce nombramientos que se renuevan del Servicio Exterior de la Nación —que me corrijan si me equivoco con la cantidad— , contaran con algún fundamento específico acerca de los

cuatro años de desempeño que justifican honrar la excepcionalidad que fija el artículo 5E.

Y digo esto, más allá del cambio de gobierno que en el medio se produjo y de que son públicas las acciones de nuestros embajadores. Pero sería deseable que en el futuro, de repetirse este tipo de contextos, se tomen en cuenta todos los elementos de juicio.

En consecuencia, con todas estas salvedades y con las reservas hechas en el caso de la propuesta de renovación del cargo del embajador Bettini para la embajada en España, manifiesto que los bloques de la Coalición Cívica, del ARI y del socialismo vamos a acompañar los acuerdos pedidos por el Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Guinle.

Sr. Guinle. — Señor presidente: conforme he escuchado, existe una sola oposición, que se refiere a la propuesta de renovación del embajador Bettini.

Nosotros reivindicamos el rol del Poder Ejecutivo para el nombramiento de los embajadores extraordinarios y plenipotenciarios, conforme la excepción que facilita la ley del Servicio Exterior de la Nación.

Como bien dijo el señor senador preopinante, oportunamente, en 1993, se dictó una suerte de decreto reglamentario, que en realidad fijaba en treinta y ocho. Esa cantidad luego fue rebajada, generándose una gradualidad a través de un nuevo decreto dictado en 1995.

Nosotros hoy estamos apoyando la aprobación de dieciocho pliegos de embajadores políticos, catorce de los cuales constituyen una continuidad de los servicios que esas personas están prestando en la actualidad. En este caso, el Poder Ejecutivo ha merituado que están actuando en forma eficiente y comprometida con los intereses del país y, en función de ello, ha propuesto su prórroga.

Los cuatro pliegos correspondientes a los nuevos embajadores han sido evaluados ayer en audiencia pública. Allí hemos recibido al propuesto para Estados Unidos, el embajador extraordinario y plenipotenciario Timerman, quien ya se desempeñaba en el Servicio Exterior de la Nación, como cónsul en Nueva York; a Ginés González García, propuesto para ocupar un cargo en Chile; al doctor Iribarne, propuesto para el Vaticano; y al doctor Ureta, propuesto como embajador extraordinario y plenipotenciario en Francia, donde también estaba reemplazando una designación de tipo político.

Así que nosotros reivindicamos este mecanismo, que consideramos absolutamente transparente, que tiene que ver con los intereses, con la racionalidad y con el mérito que efectúa el Poder Ejecutivo de estas designaciones que buscan servir a los intereses de nuestra Nación en el exterior.

En cuanto al pronunciamiento respecto al embajador Bettini, debo recordar que su designación ha llevado un arduo debate. La bancada oficialista defendió y planteó la conveniencia de esta designación, inclusive con fundamentos que hoy son también motivo de reiteración, porque obviamente él ha cumplido sus funciones con absoluta satisfacción, a discreción del Poder Ejecutivo. Por eso su pedido de ratificación.

Señor presidente: como el bloque de la mayoría pedirá que se vote esta propuesta, solicito que primero se habilite su tratamiento sobre tablas y que luego se aparte el pliego del embajador Bettini.

Entonces, propongo que votemos el resto de los pliegos, que incluye a dieciocho embajadores políticos y dos nombramientos de carrera, en forma conjunta, conforme la lectura del señor secretario de la Cámara.

Sr. Presidente. — Si no hay más consideraciones, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.

A continuación corresponde votar, en conjunto, los pliegos de los embajadores

propuestos por el Poder Ejecutivo nacional, con excepción del pliego correspondiente al embajador Bettini.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Se registraron 64 votos por la afirmativa y ningún voto por la negativa.

Sr. Presidente. — Señor senador Pampuro: sírvase manifestar su voto a viva voz.

Sr. Pampuro. — Afirmativo.

Sr. Presidente. — En consecuencia, los votos afirmativos son 65.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 1

Sr. Presidente. — Quedan aprobadas las resoluciones. Se harán las comunicaciones correspondientes. [3]

Sr. Presidente. — Corresponde someter a votación ahora, en forma individual, el pliego del embajador Bettini.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Se registraron 51 votos por la afirmativa, 13 votos por la negativa y ninguna abstención. La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. — Señora senadora Negre de Alonso: sírvase manifestar su voto a viva voz.

Sra. Negre de Alonso. — Afirmativo.

Sr. Presidente. — En consecuencia, los votos afirmativos son 52.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 2

Sr. Presidente. — Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes. [5]

Sr. Presidente. — Corresponde considerar los dictámenes de la Comisión de Acuerdos en distintos mensajes del Poder Ejecutivo por los que se solicitan acuerdos correspondientes a miembros del Poder Judicial.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil NE 79 de la Capital Federal, Jorge Enrique Beade.

Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil NE2 de la Capital Federal, José Benito Fajre.

Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil NE 52 de la Capital Federal, Fernando Lucio Spano.

Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil NE 70 de la Capital Federal, Marta Susana Gastaldi.

Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo NE26 de la Capital Federal, Pablo Candal.

Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo NE33 de la Capital Federal, Graciela Claudia Victoria Iriart Bellicchi.

Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo NE 54 de la Capital Federal, Beatriz Ethel Ferdman.

---

[2] Ver el Apéndice.

[3] Ver el Apéndice.

[4] Ver el Apéndice.

[5] Ver el Apéndice.

Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo NE 56 de la Capital Federal, José Alejandro Sudera.

Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo NE 59 de la Capital Federal, Dora Eva Temis.

Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo NE 32 de la Capital Federal, Graciela Leonor Dubal.

Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo NE 16 de la Capital Federal, Alberto Miguel González.

Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo NE 71 de la Capital Federal, María Dora González.

Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo NE 80 de la Capital Federal, Viridiana Díaz Aloy.

Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo NE 24 de la Capital Federal, Liliana Mónica Tarbuch.

Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo NE 14 de la Capital Federal, Silvia Beatriz Garzini.

Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo NE 20 de la Capital Federal, Ana Alejandra Barilano.

Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo NE 27 de la Capital Federal, doctora Patricia Silvia Russo;

Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo NE 15 de la Capital Federal, doctor Beatriz Miranda Rivero Almagro de Herminda;

Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo NE 62 de la Capital Federal, doctor Miguel Omar Pérez;

Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo NE 44 de la Capital Federal, doctor Ramón Alvarez, Bangueses;

Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo NE 35 de la Capital Federal, doctor Alberto Alejandro Calandrino

Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín, provincia de Buenos Aires, Defensoría NE 5, doctor Leonardo David Miño;

Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción y ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correcional de la Capital Federal, Defensoría NE 16, doctor Gastón Ezequiel Ramón Barreiro;

Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón, Provincia de Buenos Aires, Fiscalía NE 1, doctor Sebastián Lorenzo Basso;

Juez de Cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, doctor Luis Alberto

Jueza de Primera Instancia en lo Civil NE 88 de la Capital Federal de la Capital Federal, doctora Adriana Mónica Waigmaister;

Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, Provincia de Salta, inciso 4 de la Constitución, doctor Jorge Luis Villada;

Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia NE 4 de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Marcelo Martín Bailaque;

Jueza de la Cámara Nacional de Apelaciones de Resistencia, Provincia del Chaco, doctora María Delfina Denogens;

Juez del Juzgado Nacional de Priemera Instancia en lo Civil NE 30 de la Capital Federal, doctor Luis Méndez;

Jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil NE 57 de la Capital Federal,

doctora Gabriela Esther Paradiso Fabbri

Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil NE 55 de la Capital Federal, doctor Herman Bernardo Lieber;

Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil NE 109 de la Capital Federal, doctor Guillermo Dante González Zurro;

Jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil NE 42 de la Capital Federal, doctora Paola Mariana Guisado;

Jueza del Juzgado Nacional de Primera Intancia en lo Civil NE 27 de la Capital Federal, doctora María Inés Lezama;

Juez del Juzgado Nacional de Primera Intancia en lo Civil NE 41 de la Capital Federal, doctor Sebastián Picasso;

Jueza del Juzgado Nacional de Primera Intancia en lo Civil NE 45 de la Capital Federal, doctora Marisa Sandra Sorini;

Defensora Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mar del Plata, doctora Patricia Adelina Graciela Azzi;

Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Villa María, Provincia de Córdoba, doctora María Mercedes Crespi;

Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de La Rioja, Provincia de La Rioja, doctor Darío Edgar Illanes;

Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Villa María, Provincia de Córdoba, doctor Julián Falcucci;

Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Bahía Blanca, doctor Gabriel Darío Jarque;

Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, Provincia de Salta, doctor José Héctor Pérez

Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil NE 24 de la Capital Federal, doctora María Cristina Battaini;

Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civili NE 19 de la Capital Federal, doctor Pablo Tripoli;

Jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil NE 13 de la Capital Federal, doctora Celia Angeles Pérez;

Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil NE 110 de la Capital Federal, doctor Juan Manuel Converset.

Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil NE 50 de la Capital Federal, doctor Pablo Miguel Aguirre.

Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil NE 108 de la Capital Federal, doctora Susana Amelia Novile.

Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil NE 66 de la Capital Federal, doctor Juan Carlos Benincasa.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Guinle.

Sr. Guinle. — Señor presidente: la totalidad de los despachos no tienen disidencia. Obviamente, se cumplieron con las publicaciones de ley, con los plazos y no ha habido ningún tipo de impugnación sobre los pliegos mencionados.

Cada uno de los propuestos fueron recibidos en audiencia pública y, obviamente, luego fueron despachados los respectivos dictámenes que, como expresé recién, no tienen disidencias.

Es decir que se debe habilitar el tratamiento sobre tablas y luego votar los pliegos en bloque.

Sr. Presidente. — En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Resultan 65 votos por la afirmativa. Unanimidad.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 3

Sr. Presidente. — Quedan aprobadas las resoluciones. Se harán las comunicaciones correspondientes.[7]

Corresponde considerar ahora los dictámenes de la Comisión de Acuerdos en diversos pliegos remitidos por el Poder Ejecutivo por los que se solicita acuerdos para ascensos del personal de las fuerzas armadas.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Prosecretario (Canals)**. —** Promociones al grado inmediato superior de personal militar superior de la fuerza Armada que a continuación se detalla.

Capitanes de Navío Escalafón Naval:
José Luis Pérez Varela
Daniel Alberto Enrique Martín
Eduardo Raúl Castro Rivas
Fernando Luis Casanova
Alvaro José Martínez
Daniel Franciso Hindryckx
Alejandro Guillermo Maegli

Capitanes de Fragata, escalafón naval:
Alejandro Viegas Palermo
Diego Martín Moro
Miguel Angel Santiago
Alejandro Rubén Ugarte
Juan Carlos Temperoni
Xavier Pablo Andrés Oyarzábal
Eusebio Martín Sanda
Eduardo Ligio Ganeau
Ricardo Luis Zalabarría
Daniel Alberto Solari
José Eduardo Plá
Jorge Armando Defensa
Gustavo Gerardo Haczek
Alfredo Mario Blanco
Máximo Pérez León Barrreto
Roberto Augusto Ulloa
Guillermo Mariano Palet
Claudio Alberto Garibaldi

---

[6] Ver el Apéndice.

[7] Ver el Apéndice

Guillermo Rolando Bellido
Ricardo Raúl Christiani
Héctor Enrique Frey
Carlos Enrique Aguilera
Gustavo Enrique Piccardo
Guillermo Luis Lezana
Ricardo Miguel Oyarbide
Fernando Luis Beccaria
Ricardo Guillermo Helman
Juan Carlos Nicolau
Escalafón Infantería de Marina.
Raúl Alberto Agustín Luna
Luis Héctor Patoco
Luis Maria Ferrari
Eudardo Miguel Luis Brousson
Carlos Antonio Naief
Sergio Andrés Gómez
Gustavo Carlos Maroto
Faustino Emilio Lavia
Emilio Jorge Cancela
Miguel Angel Mascolo
Eudardo Pablo Nieto
Escalafón Ejecutivo.
Héctor Edgardo Gazzolo
Sergio Alejandro Coppini
Mario César Braverman Garay
Roberto José Morelli
Eduardo Alberto Fondevila Sancet
Ricardo Alejandro Pingitore
Gerardo Walter Martínez
Luis Martín Osinalde
Escalafón Intendencia
Jorge Carlos Rondinella
José Víctor Salas
Ariel Carlos Seghesso Flores
Juan Salvador Pellegrino
Juan Carlos Verón
Escalafón Ingeniería.
Pablo Daniel Sorrentino
Marcelo Morena
Carlos Daniel Martínez
Escalafón Sanidad Medicina:
Juan Carlos Barbella,
Alberto Vital Martinez,
Oscar Orlando Vivas,
Héctor Rafael Orsi.
Escalafón Sanidad Odontológica:
Jorge Alberto Liñan,

Pablo Emilio Bonelli.
Escalafón Sanidad Farmacia y Bioquímica:
Juan Carlos Moreno
Sergio Marti.
Escalafón Especial:
Antonio Luis Di Noto.
Personal militar superior de la Fuerza Aérea. Comodoros, Cuerpo de Comando
Jorge Mario Reta
Marcelo Adolfo Ayerdi
Mario Baeza
Juan Carlos Macaya
Miguel Antonio Cruzado
Sergio Gustavo Mayor
Daniel Alberto Paredi
Daniel Ramón Justet
Antonio Mario Niro
Américo Pablo Baiutti,
Guillermo Enrique Puccio
Jaime Enrique Ugarte.
Vicecomodoros, Cuerpo de Comando:
Carlos Alberto Morales
Víctor Manuel Nuñez
Oscar Alfredo Britos
Abel Christian Colman
Héctor Antonio Favaro
Juan Carlos Real
José Aníbal Chia
Javier Lopez Herrera
Osvaldo Jordán Vega
Gerardo Héctor Acosta Voegell
Perci Juan Ryverg
Osvaldo Alejandro Caeiro
Claudio Enrique Marcos
Héctor Osvaldo Sosa
Daniel Ovidio Gaudio
Héctor Daniel Lovay
Jorge Oscar Peruchin
Arnaldo Hugo Favre
Carlos Gustavo Rinaldi
Alfredo Horacio Amaral
Sergio Britch
Oscar Juan Campbell
Antonio Víctor Sacco
César Christian Bourre
Carlos Maroni
Eduardo Daniel Mateo
Víctor Raúl Broccoli
José Luis Ballesteros

Rubén Antonio Salvati
Fernando Luis Nieto
Alejandro Alberto Alonso
Oscar Alfredo Varela
Federico Emilio Molina
Alejandro Daniel Cabanillas
Eduardo Javier Daghero
Héctor Aníbal Ascazuri
Aníbal Gandoy
Enrique José Muñoz
José Franciso Novak
Daniel Oscar Picatto
Horacio Carlos Alassia
Oscar Charadia
Gustavo Adolfo Spika
Marcelo Adrián Alejandro
Rubén Esteban Benza
Alberto Martín Kuchen
Francisco José Meglia
Miguel Anguel Giampieri
Enrique Héctor Galoppo
Luis Alberto Briatore
Alfonso Víctor Sacco
Mario Alberto Rovella
Roberto Alejandro Alama
José Roberto Medina
Osvaldo José Albanesi
Alberto Miguel Singh
Juan José Lambezat
Carlos Norberto Ferro
Pablo Ruiz Renovell
Martín Isidro De Elia
Jorge Alberto Vier
Héctor Walter Fercher
Osvaldo Daniel De Simone
Osvaldo Alejandro Bernaus
Jorge Omar Herrera
Cuerpo de Servicios Profesionales:
Jorge Alberto Gari
Ricardo Daniel Sykes
Daniel Oscar Antonetti
Benito Basilio Fonseca
Gustavo Revol
Humberto Antonio Reynoso
Néstor Abel Colombo
Roberto Bertana
Enrique Revol
Miguel Angel Alejandro Bean

Raúl Antonio Adorno
Eduardo Jorge Martínez
Jorge Ernesto Arroyo
Luis Roberto Lopez
Daniel Alberto Felici
Personal militar superior de la Fuerza Ejército
Coroneles, Cuerpo de Comando, Armas:
Hugo Domingo Bruera
Daniel Víctor Calligaro
Julio Gabriel Doto
César Santos Gerardo del Corazón de Jesús Milani
Fernando Antonio Morelli
Horacio Daniel Piazza
Hernán Gustavo Jesús Prieto Alemandi
Gustavo Serain
Jorge Angel Tellado
Mario Fernando Troncoso
Tenientes coroneles, Cuerpo de Comando, Armas:
Víctor Raúl Alsina
Luciano Enrique Amoddio
José Eduardo Arce
Silvo Omar Arevalo
Roberto Claudio Arnaiz
Gabriel Alberto Bao
Juan Francisco Baleiron
Julio César Ballardini
Daniel Fernando Benitez
Juan José Benitez
Mariano Horacio Bergamo
Marcelo Salvador Bertucci
Héctor Daniel Bianco
Pedro Víctor Manuel Bonessa
Sergio Daniel Braghini,
Héctor Manuel Cabrera
Fernando Aníbal Calvi
Juan Adrián Campitelli
Carlos Alberto Castignani,
Enrique Alberto Cisternas
Jorge Alejandro Cisternas
Roberto Jorge Cocco
Roberto Agustín Dambrosio
Oscar Carlos Delgado
Horacio Orlando Delguste
Carlos Enrique Dominici
Sergio Daniel Dutto
César Roberto Echazu
Joaquín Mariano Estrada
Enrique Ramón Faella

Aldo Gustavo Fernández
Gustavo Alejandro Fernández Perotti
Guillermo Luis Ferraris
Santiago Julio Ferreyra
Enrique Mario Galanetto
José Manuel García
Marcelo Eduardo Giunta
Gerardo Mario Hughes
Raúl José Gregorio Iribarren
Julio Néstor Junco
Oscar Alejandro León Soria
Jorge Osvaldo Pérez
Jorge Ricardo López
Carlos Alberto Mandarini
Miguel Ángel Moyano
Gustavo Carlos Ramón Mutti
José Eduardo Navarro
Adolfo Omar Efraín Niveyro García
Marcelo Carlos Alberto Ocampo
Pedro Gerardo Osores
Marcelo Adrián Ozan
Luis César Padilla
José Carlos Palleja
Alejandro Rogelio Pelizza
Horacio Javier Peretti
Alberto César Pérez
Javier Antonio Pérez Aquino
Gustavo Javier Pérez Zoilo
Norberto Claudio Perfetti
Pablo Martín Pistoni
José María Pla
Luis Alberto Ponzi
Fernando Luis Pose
Luis María Pucheta
Juan Carlos Pugliese
Pablo Alberto Rebellato
Fernando José Romagnoli
Rubén Alfredo Romagnoli
Luis Víctor Roncallo
Alejandro Adrián Salazar
Roberto Aníbal Salomón
Carlos Gustavo Sammartino
Alejandro José Scarramberg
Ricardo Raúl Schiaffi
Luis Alberto Segalerba
Daniel Oscar Suárez
Diego Luis Suñer
Claudio Lindolfo Sustaita

Román Ariel Sustaita
Guillermo Daniel Troncellito
Alejandro Guillermo Valero
José María Vega
Guillermo César Rubén Vignolo
Leandro Luis Villegas
José Luis Yofre
Carlos Eduardo Zandonadi
Especialidad Intendencia:
Guillermo Antonio Bichara Risso Patrón
Luis Alberto Caino
Elsio Edgar Carabajal
Sergio Enrique De Zan
Antonio Alberto Noblega
Julio Oscar Skuarek
Especialidad Arsenales:
Abdo Alejandro Ale Grosso
Juan Esteban Filartiga
Aníbal César Luis Fornari
Eduardo Federico Palacin
Américo Delfor Toledo
Especialidad Piloto de Ejército:
Néstor Orlando Walter Azagra
Cuerpo Profesional Médicos:
Mario Orlando Amaolo
Alicia Rita Amato
Rubén Juan Cucchiara
Jorge Mario Delgado
María Beatriz Edreira
Julio Horacio García
Miguel Ángel Pesca
Oscar Eduardo Regalado
María Rosa Romero de Rocchi
Guillermo Daniel Vadra
Cuerpo Profesional - Auditores:
Felipe Carlos Bordino
Cuerpo Profesional — Farmacéuticos:
Jorge Edgardo Gómez Talquenca
Cuerpo Profesional — Veterinarios:
Eduardo Ricardo Alberto Arn
José Luis Montenegro
Cuerpo Profesional — Educación Física:
Héctor Víctor Aprile
Cuerpo Profesional — Banda:
Jorge Rafael Ahumada

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Massoni.

Sr. Massoni. — Señor presidente: quiero dejar constancia de que en el caso del Hospital Militar me voy a abstener de votar afirmativamente, por considerar que no responde a las reglas de

igualdad y de justicia que se requieren.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Guinle.

Sr. Guinle. — Señor presidente: creo que hubo un error en la lectura de los nombres de los tenientes coroneles. En ese sentido, quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de que hay dos personas de apellido López: en un caso se trata de Jorge Osvaldo López y, en el otro, de Jorge Ricardo López.

Por otro lado, aclaro que los dictámenes están firmados por unanimidad y cuentan con los informes de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa. A su vez, también hemos agregado los informes del CELS que, obviamente, son favorables y permitieron que se emitieran los correspondientes dictámenes.

Entonces, lo que corresponde a continuación. es habilitar el tratamiento sobre tablas del tema y, luego sí, votar los dictámenes en bloque.

Sr Presidente. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.

A continuación, corresponde votar el pedido de abstención solicitado por el señor senador Massoni.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Queda aprobada la abstención, en los términos que expresados.

Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik. — Señor presidente: acompaño la abstención del senador Massoni en los casos a que se refirió es decir, respecto de los pliegos relativos al Hospital Militar.

Sr. Presidente. — En consideración el pedido de abstención formulado por el señor senador Cabanchik.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.

En consideración en general los acuerdos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). — Se registran 65 votos a favor, ninguno negativo y ninguna abstención. No obstante, están las abstenciones de los señores senadores Massoni y Cabanchik, a que se hizo mención expresamente y que constan en el Diario de Sesiones.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 4

Sr. Secretario (Estrada). — El senador Filmus debería votar a viva voz.

Sr. Filmus. — Voto por la afirmativa.

Sr. Secretario (Estrada). — El señor senador Rached también debiera votar a viva voz.

Sr. Rached. — Afirmativo.

Sr. Secretario (Estrada). — Consecuentemente se agregan estos dos votos afirmativos.

Sr. Presidente. — Quedan aprobadas las resoluciones. Se harán las comunicaciones correspondientes. [9]

---

[8]Ver el Apéndice.

[9]Ver el Apéndice.

Sr. Guinle. — Pido la palabra.
Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Guinle.
Sr. Guinle. — Señor presidente: debe haber un pliego con efecto retroactivo 31 de diciembre de 2006 relativo a un vicecomodoro.
Sr. Secretario (Estrada). — ¿El señor senador se refiere al pliego del vicecomodoro Ribal?
Sr. Guinle. — Sí.
Sr. Secretario (Estrada). — Lo que pasa es que tenemos la carpeta; no así el dictamen. El secretario de la Comisión fue a buscarlo. En todo caso, cuando lo traiga le damos lectura.

Reserva de un asunto

Sr. Presidente. — Continuamos con los temas sobre tablas a proponer.

Tiene la palabra el señor senador Urquía.

Sr. Urquía. — Señor presidente: solicito autorización para que se trate sobre tablas el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión contenido en el expediente C.D. 125/07. Pongo de manifiesto que esta iniciativa ya contaba con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en su anterior conformación y esta mañana emitimos dictamen con la actual composición.
Sr. Presidente. — ¿Lo dejamos como asunto reservado y después lo tratamos?
Sr. Urquía. — La idea es autorizar el tratamiento sobre tablas..
Sr. Sanz. — ¿De qué se trata?
Sr. Secretario (Estrada). — Aclaro que se trata de la derogación del artículo incorporado sin número a continuación del artículo 24 de la ley de impuesto al valor agregado, texto ordenado 1997, y sus modificaciones, que se agrega a los pedidos sobre tablas que se habían acordado en labor parlamentaria.
Sr. Presidente. — ¿Está aclarado, senador Sanz?
Sr. Sanz. — Sí.
Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.
Sr. Rodríguez Saá. — Señor presidente: ¿nos pueden facilitar una copia del dictamen para saber de qué se trata?

— Así se hace.

Sr. Presidente. — Senador Urquía, ¿está de acuerdo en que dejemos este proyecto como asunto reservado?
Sr. Urquía. — Sí, señor presidente.
Sr. Presidente. — Procederíamos a tratar los temas sobre tablas, de acuerdo con lo aprobado en labor parlamentaria, con las consideraciones que había hecho el senador...
Sr. Guinle. — Pido la palabra.
Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Guinle
Sr. Guinle. — Señor presidente: recuerdo que hemos terminado con todos los acuerdos, con excepción del que mencionó el señor secretario parlamentario. Ruego al pleno que cuando llegue el dictamen que se ha traspapelado en Mesa de Entradas se trate, porque es un pliego que ha ingresado hace un mes y medio, que venía con antecedentes y , además, era con efecto retroactivo, porque tenía un recurso planteado en sede castrense.
Sr. Presidente. — Entonces, cuando ingrese el expediente, tratamos el tema.

Senador Pichetto, ¿usted había propuesto habilitar ambos temas?

Sr. Pichetto. — Señor presidente: había propuesto habilitar ambos temas y comenzar a debatirlos. Es decir, el proyecto de resolución presentado por los senadores Morales y Sanz y el proyecto de resolución presentado por mi bloque.

Habilitaríamos el tratamiento sobre tablas y, luego, procederíamos a votar en particular

cada proyecto.

Promoción al grado inmediato superior del vicecomodoro

Sr. Secretario (Estrada). — Acaba de llegar el dictamen que faltaba, por el que se propone al vicecomodoro de la Fuerza Aérea Jorge Luis Ribal, para ascender al grado inmediato superior con fecha 31 de diciembre de 2006.

Sr. Presidente. — En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.[10]

Consideración en conjunto de dos proyectos sobre tablas
Repudio por el agravio a la Nación argentina por el gobierno de los Estados Unidos
Citación al jefe de Gabinete de Ministros.

Sr. Presidente. — Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de resolución que propone el senador Pichetto, perteneciente a su bloque, y el proyecto de resolución de los senadores Sanz y Morales, por el que se solicita la interpelación al señor jefe de Gabinete de Ministros. Ambos temas se discuten en conjunto.

Sr. Sanz. — Que se lean por Secretaría los números de expedientes.

Sr. Secretario (Estrada). — El proyecto de resolución del señor senador Pichetto y otros señores senadores corresponde al expediente S. 3697/07, mientras que el proyecto de los señores senadores Sanz y Morales se encuentra contenido en el expediente S. 3688/07.

Sr. Presidente. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tabla de ambos proyectos de resolución.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: hago moción para debatir ambos proyectos en forma conjunta. Además, pedimos que se haga lista de oradores y también planteamos un límite de 10 minutos para cada exposición, sin perjuicio de que pueda haber alguna flexibilidad si algún señor senador así lo solicita.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. — Señor presidente: ¿podemos conocer el proyecto del senador Pichetto?

Sr. Presidente. — Por Secretaría se dará lectura. Y a continuación se procederá a votar la moción de orden y cerrar la lista de oradores.

Sr. Secretario (Estrada). — El proyecto del senador Pichetto y otros señores senadores dice que el Senado de la Nación resuelve declarar su más absoluto repudio al agravio provocado a la Nación argentina y a su presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, por el gobierno de los Estados Unidos, quien en vez de hacer lugar al proceso de extradición de Guido Antonini Wilson, solicitado por la Justicia argentina, alentó una nefasta operación de inteligencia que tiene como consecuencia directa el menoscabo de la institución presidencial de nuestra Nación.

El proyecto de los señores senadores Morales y Sanz dice que se resuelve citar al señor

[10]Ver el Apéndice.

jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, doctor Alberto Fernández, a efectos de que, conforme lo dispone el artículo 71 de la Constitución Nacional, concurra al pleno de esta Cámara con el fin de que informe pormenorizadamente sobre las acciones llevadas a cabo por el gobierno nacional para esclarecer el caso del ingreso en nuestro país de una valija con 800 mil dólares; y en su caso, exponga si tiene conocimiento del estado de la investigación judicial en las causas tramitadas, detallando además las diferentes medidas y actitudes adoptadas por el gobierno nacional frente a los gobiernos de la República Bolivariana de Venezuela y de los Estados Unidos de América, con relación a las acusaciones respecto de la existencia de una trampa procesal con el fin de evitar la extradición a nuestro país del venezolano—norteamericano Guido Alejando Antonini Wilson y demás cuestiones afines.

Sr. Presidente. — ¿Alguna aclaración más, senadora Negre de Alonso?

Sra. Negre de Alonso. — No.

Sr. Presidente. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de orden y posterior cierre de la lista de oradores.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.

En consideración.

Tiene la palabra el primer orador de la lista, el señor senador Morales.

Sr. Morales.— Señor presidente: es para fundar nuestro proyecto de resolución, que tiene por objeto pedir la interpelación del señor jefe de Gabinete de Ministros, a partir de una situación que parece que día a día se va complicando más y que gira en torno a lo que ha ocurrido en el mes de agosto de este año, con el ingreso de una valija con 800 mil dólares.

En consecuencia, hemos considerado oportuno solicitar la presencia del señor jefe de Gabinete de Ministros debido a una serie de declaraciones que ha formulado —especialmente con relación a la actitud del gobierno de los Estados Unidos— y que han sido ratificadas ayer por quien ha merecido nuestra aprobación para representarnos como embajador en los Estados Unidos, Héctor Timerman, a quien ayer escuchamos atentamente en la reunión de la Comisión de Acuerdos. Por lo tanto, la intención es hablar con el señor jefe de Gabinete de Ministros y pedirle explicaciones sobre una serie de situaciones que realmente todavía no tenemos claras.

En primer lugar, nos hubiese gustado tener al señor jefe de Gabinete de Ministros acá para que nos dijera qué es lo que ha hecho el gobierno argentino para esclarecer este tema. En ese sentido, nosotros afirmamos que el gobierno nacional ha hecho todo lo posible para que este sonado caso de la valija no se esclarezca y no encontremos la verdad.

Como es sabido, el 13 de agosto nosotros presentamos una denuncia penal, sin perjuicio de las acciones que se generaron por la denuncias hechas por la AFIP y demás organismos nacionales y que tomó a su cargo la doctora Novatti, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico, con la fiscalía a cargo de la doctora María Luz Rivas Diez.

Este Juzgado, a pocos días del suceso de la valija, siguió la línea de investigación conforme lo argumentado por el gobierno en ese momento —según dichos del propio jefe de Gabinete de Ministros y de otros funcionarios, especialmente Espinoza y Uberti—, que sostenía que se trataba de una infracción aduanera y, en consecuencia, así fue caratulada la causa, aunque después se la renombró como tentativa de contrabando; pero fundamentalmente —reitero— como infracción aduanera.

Nosotros afirmábamos que se trataba de un delito más complicado, que incluye o incorpora la figura de dos ilícitos vinculados con el lavado de dinero: el desconocimiento del origen de los fondos y el desconocimiento de su destino, es decir, para qué eran los fondos. Efectivamente, nuestra presunción se basaba en que tanto el origen como el destino del dinero eran ilegítimos.

En aquella oportunidad hasta hicimos reclamos por cómo había caratulado esta causa el Tribunal a cargo de la jueza Novatti, porque en cualquier juzgado del mundo cuando se trata de una situación de tantos miles de dólares —como en este caso, 800 mil— inmediatamente corresponde calificarla como de lavado de dinero.

En consecuencia, concretamos el 13 de agosto una denuncia penal, que va a parar justamente al Juzgado de la doctora Servini de Cubría, a quien recusamos como magistrada, lo cual nos fue rechazado. Y destaco esto, porque la doctora Servini de Cubría es la jueza del poder. Ella es quien tiene precisamente a su cargo las causas que mayor estrépito generan con relación al accionar de los funcionarios del gobierno. A modo de ejemplo, diré que entiende en la causa de la bolsa de dinero hallada en el baño del despacho de la ex ministra Felisa Miceli.

Ahora bien, parece que después de la denuncia que formulamos por lavado de dinero, que no sé en qué juzgado va a terminar, la doctora Servini de Cubría —respecto de quien se rechazó nuestra recusación—, luego pasó la causa al juez Ballestero, para que no se haga nada. Y tan así es que, hasta la fecha, esta denuncia penal que hicimos por el delito de lavado de dinero no tiene ningún tipo de instrucción. Es más, el lunes enviamos a nuestro apoderado para que viera cómo estaba el expediente —cada dos o tres semanas va a revisar en qué estado se encuentra la causa— y presentara una nota pidiendo audiencia con el fiscal que tenía que entender en la causa que se sigue por el delito de lavado de dinero —radicada en el Juzgado a cargo de Servini de Cubría— y ella no nos fue recibida. Tuvimos que ayer ir a ver al jefe de los fiscales, doctor Righi, que sí ha tenido actitud y va a instruir a los fiscales para que se aboquen a la investigación del caso de las valijas por el delito de lavado de dinero.

Esto es lo que está pasando. Los fiscales, y no sólo los jueces, tienen miedo de actuar en esta causa. Este es el estado de situación frente a la denuncia penal concreta de lavado de dinero que presentamos. Recién ahora el Juzgado a cargo de la doctora Novatti ha ampliado la carátula del expediente incluyendo no sólo los delitos vinculados a la infracción aduanera y posible contrabando, sino también al lavado de dinero.

Recuerdo que el primer pedido de extradición que surge en agosto es para que Antonini Wilson venga a declarar por el delito de infracción. Luego, el 16 de noviembre, se amplía el pedido de extradición al delito de lavado de dinero. Es decir que si Antonini Wilson es extraditado por la Justicia argentina por el delito de infracción, este solamente puede venir a declarar al país por ese ilícito. En consecuencia, la ampliación la extradición del 16 de noviembre tiene que ver con que recién se modifica la carátula ampliándosela al delito de lavado de dinero.

Sr. Presidente. — El senador Pichetto le solicita una interrupción, senador, ¿se la concede?

Sr. Morales. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente. — Para una interrupción tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: simplemente y a título aclaratorio, con relación al planteo que está haciendo el señor senador Morales, quiero decir que hay toda una línea jurisprudencial abonada en numerosos fallos del Tribunal Oral en lo Penal Económico, así como calificaciones que hacen los jueces de instrucción, en el sentido de que el ingreso de dinero no implica la figura de contrabando, ya que este no es una mercancía y, por lo tanto, siempre lo han calificado *prima facie* como infracción aduanera.

Hay casos, como el de un coreano muy conocido, que ingresó 450 mil euros y la carátula hasta el final fue como de infracción aduanera. Digo esto, porque me parece importante clarificarlo. Después, si hay organización, si hay lavado, indudablemente eso agrava la figura. Pero en la línea de los tribunales argentinos, en términos de lo que es ingreso de dinero, este hecho siempre ha sido calificado como infracción aduanera.

Sr. Presidente. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. — Señor presidente: lo cierto es que empezó por infracción y muy tarde, después de cinco meses, el Juzgado de la doctora Novatti modificó la carátula y, en consecuencia, se contempla el delito de lavado de dinero y se hace el pedido de extradición.

Y de acuerdo a lo usual, a lo que es costumbre, los pedidos de extradición demoran por lo menos un año. Este es el estado de trámite. Por lo que conocemos del caso, que está tramitando en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico a cargo de la doctora Novati, no hay ninguna constancia de la negativa de los Estados Unidos a extraditar a Antonini Wilson, sin perjuicio de las demoras y otras situaciones que puedan darse por la burocracia en aquel país. Pero, reitero, hasta acá no ha habido ninguna actitud del gobierno argentino para que podamos esclarecer este hecho.

No obstante lo señalado, aclaro que luego ampliamos la denuncia a otro delito, el de malversación de caudales públicos, porque lógicamente acá se utilizó plata de todos lo argentinos, aproximadamente 98 mil dólares; nosotros enviamos en ese momento la factura. Inclusive, días después de que ocurriera el hecho, fuimos con el señor senador Sanz y el diputado Chiroli, a Enarsa y no nos atendieron; no nos dieron información; se mostraron reticentes y estuvimos toda una mañana esperando a que nos den la información. Tuvimos que ir a la Justicia y requerir elementos probatorios por otras vías para poder juntar información. Y luego acercamos a la Justicia copia de las facturas que dan cuenta de que ENARSA había pagado 98 mil dólares del dinero de todos los argentinos para contratar un avión, que tenía que llegar aquí en horas de la madrugada.

Inclusive, hemos agregado copia de las notas que envió Royal Class al jefe de Migraciones y al jefe de Aduanas, una de las cuales tiene fecha del 3 de agosto, o sea el mismo viernes, dado que el avión sale el viernes y la intención era que volviera ese mismo día a la noche. Es decir, tenía que llegar a la madrugada; y llegó a las 2 y 30 ó 2 y 40 horas.

Entonces, lo que dice Royal Class a los jefes de Migraciones y de Aduanas es que la aeronave Citation X, matrícula N5113EC, estima aterrizar en Aeroparque el 4 de marzo entre las 0:10 y la 1 de la madrugada —esto era el sábado—, con 6 pasajeros pertenecientes a Presidencia de la Nación, provenientes de Maiquetía, Venezuela. Por eso, nosotros hicimos la ampliación de la denuncia. Es decir, porque le pedimos a la Justicia que averiguara este tema. El pedido, ¿es de Presidencia? ¿La Presidencia dio la orden para que se contratara el avión o éste fue contratado por ENARSA? ¿Quién pidió la extensión del servicio para que este avión pudiera llegar en la madrugada?

Lo cierto es que Royal Class avisa que vienen seis funcionarios de Presidencia y, como todos sabemos, los que vinieron fueron Espinosa, Uberti, la jefa de gabinete o secretaria de Uberti, y tres funcionarios venezolanos de PDVSA, al que agregaron a Antonini Wilson.

Entonces, vinieron siete pasajeros: cuatro venezolanos y solamente tres funcionarios, que no pertenecían a Presidencia de la Nación.

Estas son las cosas que nosotros queríamos indagar y averiguar, de manera tal que alguien en la Justicia argentina determine cuál es la verdad de esta situación que ha generado, realmente, un escándalo internacional, que cada vez se profundiza más, frente a una situación que se produce en nuestro país con gente que viene en representación del gobierno de Venezuela.

Además, este señor Antonini Wilson, quien había llegado de Miami el día anterior, llegó a Caracas y después fue trasladado aquí, y trajo una valija con 800 mil dólares. Y en declaraciones que habría hecho Bereziuk, la secretaria de Uberti —de acuerdo a lo que, inclusive, la propia fiscal del juzgado de Novatti habría expresado en algunos medios radiales de hoy y consta en la presentación que ha efectuado el doctor Monner Sanz— habría afirmado que horas después del aterrizaje en Aeroparque, Antonini Wilson habría ido a la Casa de Gobierno. Esto constaría en el expediente judicial que está tramitándose en el juzgado de

Novatti, y es una expresión pública de la propia fiscal que está entendiendo en la causa.

Estas son las cuestiones que nosotros vemos que no cierran con la afirmación del jefe de Gabinete, en el sentido de que el gobierno ha hecho todo lo posible por esclarecer el caso. Para peor, lo dejamos ir. ¡Y se va!

Concretamente, el lunes a las 6 de la mañana, Antonini Wilson se va en un vuelo hasta Montevideo, directamente a Miami, y después pasa todo lo que pasó, con todas cuestiones que son raras, con gente rara que no sabemos qué intereses defiende.

En ese sentido, compartimos la observación que ha hecho Héctor Timerman ayer, en cuanto a que aquí pudo haber pasado de todo. Nosotros lo creemos. No descartamos que pudo haber alguna operación del FBI, desde ya; o alguna operación de algunos sectores del gobierno de los Estados Unidos, tendiente a deteriorar la relación entre los países y a profundizar la fractura que tienen con el gobierno de Venezuela.

Esto es lo que se debe indagar, porque aquí están planteados varios temas.

En primer lugar, tenemos el hecho puntual de que el pueblo argentino y nosotros necesitamos esclarecer qué es la valija con 800 mil dólares. Recién ahora se está imputando el lavado de dinero. Además, la denuncia que hicimos hace cinco meses por lavado de dinero corre de un juzgado para el otro. Ningún fiscal ha promovido aún algún tipo de acción porque ni la jueza Servini de Cubría ni el juez Ballesteros han corrido siquiera traslado para los fiscales, para que investiguen este tema.

Después de que revienta el tema en Miami, hace pocos días, recién se cambia la carátula por "lavado de dinero".

Entonces, este es un tema puntual que tiene que ver con que se ha utilizado, por lo menos, un mecanismo establecido en un vínculo irregular entre funcionarios argentinos y funcionarios venezolanos que le ha permitido ser el canal para que ingresen fondos irregularmente, y de acuerdo a lo que ahora afirma el Juzgado Penal y Económico, al caratularlo como un delito de lavado de dinero.

Estos son los temas graves, delicados que tienen que ver con el país, con lo que tenemos que hacer nosotros, con la manera en que tenemos que ponerle actitud para que las cosas se aclaren. Por eso nosotros afirmamos que el gobierno ha hecho todo lo contrario; ha hecho todo lo posible para que esto no se aclare. Pero también ponen en escena el debate de otros temas: el de la política exterior, internacional. Nosotros hemos compartido la línea de la Cancillería; hemos hecho todos los esfuerzos como todas las fuerzas políticas para consolidar el Mercosur y decirle no al ALCA. Tampoco creemos que nuestro país tenga que dejarse presionar por Estados Unidos para que todos vayamos como corderitos al ALCA, cuando el objetivo de política internacional, de política exterior tiene que estar en el fortalecimiento de la región.

No descartamos lo que ha dicho Timerman ayer, que también terminemos presos de una puja entre dos países que están en un proyecto distinto del que nosotros tenemos, porque este es el problema con Chávez. La agenda de Chávez tiene que ver con un proyecto de liderazgo mundial. Nuestra agenda tiene que ver con consolidar la región, con que nuestra Cancillería siga haciendo lo que ha venido haciendo hasta acá, lo que en alguna medida hace Itamaratí desde Brasil, que es tener un bajo perfil, decididamente avanzar en la consolidación de la región y abrir las puertas a todos los países del mundo, incluido Estados Unidos.

Surge también de Timerman una gran contradicción, ya que en la primera parte de su explicación, en el día de ayer, dice que estamos atravesando por uno de los mejores momentos en el vínculo con Estados Unidos en materia comercial, de cooperación tecnológica. Entonces, debemos tener la inteligencia de Itamaratí en Brasil. No tenemos que dejarnos llevar de las narices por nadie y este es el problema que también plantea esa cuestión aparte del tema interno.

Nuestra agenda tiene que ver con la consolidación del bloque y con la incorporación de

Venezuela. Nosotros votamos a favor de la incorporación de Venezuela porque es fundamental su participación en el bloque, pero que nada tiene que ver en muchos casos con la actitud personalista, populista que tiene el señor Chávez que hace lo mismo que Bush, que acude al bilateralismo cuando está en riesgo su proyecto de poder internacional y no le tiembla el pulso en dividir a los países de la región cuando está en riesgo el proyecto de poder. Este es el debate de política exterior que nos tenemos que dar y la presidenta no se tiene que confundir con que el cambio de la política exterior es profundizar la política de relaciones públicas internacionales. No cambiamos la política exterior viajando más, visitando más jefes de Estado y subiéndonos a todos los aviones. Vamos a cambiar la política exterior cuando realmente trabajemos y seamos consecuentes con la política de integración regional, con el Banco del Sud que apoyamos decididamente desde el radicalismo. Pero no estamos dispuestos a que el país sea llevado de las narices por este señor Chávez, que también se mete en la región y genera conflictos, que ha apoyado a sectores internos que ideológicamente le son afines en Ecuador, Bolivia, y al parecer también lo ha hecho acá, en la Argentina.

No creemos que ha sido para financiar la campaña de Cristina Kirchner; más bien creemos que tal vez pueda haber venido para algún grupo piquetero o para financiar la campaña de Bielsa, como está presentado en la denuncia del doctor Ricardo Monner Sanz, porque acá no hay que descartar nada, ni la operación del FBI ni que esta plata haya venido para financiar algún grupo que le es afin. Y esto le hace daño a la región, porque lo que tenemos que hacer es respetar las reglas de convivencia. Ningún país se puede entrometer en los asuntos internos de otro país. No debemos hacer lo que hace Venezuela en Bolivia, país tan cercano para los que vivimos en Jujuy y Salta, y donde se está dando —como no ha sucedido desde hace más de cien años— la posibilidad de la secesión de ese país hermano; situación ésta que generará efectos sobre nuestras provincias. Al respecto, nosotros tenemos una comunidad boliviana importante; de hecho, soy nieto de abuelos bolivianos.

Se está dando una situación muy grave en Bolivia. Y en lugar de echar más leña al fuego, de llevar aviones, armamento y apoyo para seguir fragmentando a la sociedad boliviana —que tiene el índice de pobreza estructural más elevado de Latinoamérica—, deberíamos debatir en la región la forma de consolidar un proceso de paz y de integración.

Esto es lo que hace Chávez a nombre propio, y a veces en el del pueblo de Venezuela, que ya le ha dicho que no y le puso límites.

En consecuencia, también hay que debatir la cuestión de la política exterior. Y debemos ser serios como lo es la Unión Europea, en la que para ser un estado miembro —después de la Cumbre de Copenhague— una de las exigencias centrales es la calidad institucional; tanto es así que España no ingresó hasta después de 1986, cuando recuperó la democracia; Croacia no formó parte hasta que dio muestras cabales de que aportaba pruebas vinculadas con la violación de los derechos humanos a los tribunales penales internacionales; y Turquía todavía no fue incorporada porque tiene problemas con la democracia.

Entonces, no se trata sólo de las condiciones económicas y sociales de los países que quieran integrar el bloque, sino que también tiene que ver con la calidad institucional y la vigencia y el respeto del sistema democrático.

Ese es el debate que nos tenemos que dar en la región. En ese sentido, deberíamos reclamarle a Chávez que mejore la calidad institucional y que no busque reformas de la Constitución que lo eternicen en el poder. Todos los miembros de la región nos debemos un debate sobre la calidad institucional; y esa es la discusión que debe plantearse en el país.

Asimismo, no es cierto que en la Argentina los jueces actúan libremente; algunos tienen miedo. Tenemos una Corte Suprema de Justicia independiente, medida que hemos acompañado porque fue una de las más importantes que tomó el ex presidente Kirchner, al igual que la

renegociación, entre otras tantas que impulsó para que podamos seguir creciendo económicamente y recuperar el empleo. Acompañamos la primera medida porque fue una fuerte señal de calidad institucional; pero también le decimos a la señora presidenta que seguimos en desacuerdo con su visión del Consejo de la Magistratura.

Como dije, hay jueces que tienen miedo y que, porque participan en un concurso y porque saben que existe un gran control político en el Consejo de la Magistratura, no mueven ningún expediente. Por ejemplo, Ricardo Jaime tiene veintidós denuncias penales y no ha sido citado a declarar por ningún juez.

Entonces, tenemos que hacer un debate interior acerca de si tenemos o no calidad institucional; lo que se relaciona con que realmente tengamos fiscales y jueces que sean libres, autónomos e independientes. Y verdaderamente nosotros no vemos eso, sino que el gobierno hace todo lo contrario.

Consideramos que debe darse un debate respecto de estos dos temas, es decir, la política exterior y esa cuestión puntual que todavía no ha sido esclarecida y que sigue dando vueltas por los Tribunales. Esos pedidos de extradición van a demorar meses, porque se sabía que cuando se fue Antonini Wilson iba a demorar más de un año en venir, y que no lo teníamos que dejar ir. Y esa tendría que haber sido la señal fuerte de un gobierno que realmente quiere el esclarecimiento de esta situación.

Al respecto, seguramente el ex presidente Kirchner y la presidenta Cristina Fernández de Kirchner terminan siendo cautivos y estando presos de un sistema perverso de relaciones que tiene cabeza y vértice en el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; un vínculo poco transparente con muchos funcionarios de Venezuela. Es por eso que decíamos que no estábamos de acuerdo con la ratificación en su cargo del arquitecto De Vido.

No merece el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner terminar embarrado por algunos vivos que terminan haciendo negocio y utilizando la plata de todos los argentinos.

Este es el debate que se tiene que plantear en el país y que, seguramente, es el que debe plantearse el bloque del Frente para la Victoria. Y que nadie nos corra con eso de que somos imperialistas en la disputa entre imperialismo y antiimperialismo.

No hemos formado parte de la política de relaciones carnales con el gobierno de Estados Unidos ni hemos sido voceros de esa política que tuvo vigencia en la década del 90.

Nosotros queremos un país autónomo, que no se deje llevar de las narices por Estados Unidos, aunque mantenga relaciones con dicho país.

Debemos mantener vínculos con todos los países del mundo, pero fundamentalmente hay que apostar al fortalecimiento de la región mediante mecanismos serios y con calidad institucional. Que nadie sobreactúe, ya que el señor Chávez siempre debe hablar más que cualquier otro mandatorio y, como dije, sobreactuar las relaciones.

Realmente, nosotros vemos que la diplomacia bolivariana no es el mejor de los caminos, ya que pretendemos un vínculo serio entre Argentina y Venezuela, un vínculo de país a país. De ningún modo queremos que nos metan en una interna que no nos atañe ya que, en definitiva, terminamos siendo carne de una pelea que no es nuestra.

¿Qué tenemos que ver nosotros con el tema del liderazgo internacional? Tenemos otros problemas.

Debemos resolver los problemas de pobreza estructural, de inflación, arreglarnos con Uruguay, estar bien con Brasil y hacer alguna causa común con Bolivia, dar gas a Chile; en definitiva, seguir creciendo. En cambio, Chávez está lanzado a otra cuestión; tiene una agenda que nada tiene que ver con la nuestra.

Estos son los temas que plantea toda esta problemática. Y me parece que hay que andar con cuidado y firmeza.

Vamos a apoyar la firmeza del gobierno y de la señora presidenta de la Nación —sabemos que cuenta con ella—, pero hay que dar una señal al pueblo argentino y terminar de esclarecer dónde está la plata.

Luego de escuchar a Timerman —comparto el 90 por ciento de lo que ha dicho, que no es nada nuevo— sobre que el FBI hace operaciones y que sectores del gobierno de Estados Unidos quisieron "joder" a Chávez y a Venezuela, no puedo menos que mirarme con el senador Sanz y pensar si resulta que ahora habrá que devolverle la valija a Antonini Wilson y pedirle disculpas.

Creo que esto no se lo traga el pueblo argentino. No soporta que se gasten de esa forma 100 mil dólares, que los señores se vayan con su novia a Venezuela, que se traigan funcionarios de PDVSA, que traigan plata en aviones que llegan a la madrugada y que luego acá no pase nada.

Esta es la cuestión, y no es ni más ni menos que definir qué calidad institucional queremos tener como país. Allí está el primer debate que nos espera como argentinos.

Señor presidente: estas son las cosas que quisiéramos que el locuaz señor Jefe de Gabinete de Ministros pudiera informar en el día de hoy.

No sé si esa cuestión se va a aprobar, aunque tampoco descarto que se haga presente y hable del tema porque alguna vez lo hizo. Sin embargo, me parece que es fundamental que se esclarezca el tema, cuyo eje central es saber qué ha pasado con esa plata y con estos funcionarios que tienen vínculos poco transparentes y claros con funcionarios de Venezuela.

Sr. Presidente. — Daré lectura de la lista de oradores.

Se encuentran anotados los señores senadores Rodríguez Saá, Estenssoro, Pérez Alsina, Fuentes, Sanz y el senador Pichetto.

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. — Señor presidente: debo hablar sin conocer los fundamentos del proyecto de resolución que, arbitrariamente, se ha puesto en último lugar.

¿Por qué se tratan juntos? Porque uno hace una afirmación de que hay una operación de inteligencia de un país extranjero con el objeto de perjudicar al gobierno argentino y el otro proyecto solicita que venga el señor Jefe de Gabinete de Ministros a informar a los senadores a efectos de conocer de qué tratar la operación.

Hasta hoy conocemos versiones periodísticas; declaraciones periodísticas que pueden ser ciertas, pueden no serlo o tratarse de desmentidas. Eso me hace acordar cuando tratamos la innecesaria declaración del Parlamento en el sentido de que vería con agrado que el Poder Ejecutivo fuera a La Haya por el tema de las papeleras: era sellar el fracaso de la diplomacia. Cuando hablamos, fuimos duramente imputados porque nosotros ese día sacamos lo que el jefe de Gabinete había dicho en el informe anual y lo que había declarado el ex canciller Bielsa en la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados sobre el monitoreo de las papeleras en el río Uruguay, que implicaba la decisión de autorizar la instalación de la planta en el lugar en el que se instaló. No nos puede pasar lo mismo: pocos días después de presentada la demanda en La Haya la medida cautelar fue rechazada por 14 votos contra uno. El único voto a favor era el voto argentino. Los otros 14, por unanimidad , votaron en contra. Ahora, el destino final será seguramente un fracaso más de la diplomacia argentina.

Recuerdo que aquel día el senador por La Rioja dijo que era el momento de utilizar la diplomacia presidencial. Creo que hay que utilizar en estos casos la diplomacia presidencial. Tenemos que solucionar nuestros conflictos. No tenemos que tener conflictos innecesarios con los países extranjeros. De hecho, se tienen que esclarecer las cosas porque acá, entre operaciones de los servicios de inteligencia norteamericanos y jueces que miran para un costado, el pueblo argentino quiere saber el motivo por el cual en un avión contratado por el Estado nacional, con

funcionarios nacionales, venía un pasajero que traía una valija con 800 mil dólares. No me interesa si era contrabando o lavado de dinero: eso lo tendrán que resolver los jueces. Lo cierto es que en momentos previos a una elección, en un avión contratado por el Estado nacional con funcionarios argentinos y venezolanos, vino una valija con 800 mil dólares y no se puede explicar de qué se trata

Debemos saber de qué se trata; deberíamos saber de qué se trata. No queremos ni pensar que lo que se está haciendo con esto es una cortina de humo para que no se vaya al fondo del problema. Que discutamos si somos imperialista o anti imperialistas, si estamos a favor o en contra, y no se logre investigar dónde iban las 800 mil dólares y otros más, que dicen que han entrado. Se debe esclarecer con qué finalidad y por qué venían en un avión contratado por el Estado nacional.

¡Se habla tanto de la calidad institucional! La verdad es que yo no comparto: creo que la calidad institucional es pésima, vergonzosa. Nos asustamos porque el articulo 71 de la Constitución nacional dice que cada una de las Cámaras puede hacer venir a su sala a los ministros del Poder Ejecutivo para recibir las explicaciones e informes que estimen convenientes. ¿Qué problema hay con que venga un ministro al Parlamento en una democracia, en una república, para dar explicaciones? ¿Cuál es el problema? ¿Qué le vamos a hacer al ministro? ¡Le vamos a preguntar y nos puede responder porque él, de lo que le vamos a preguntar, sabe más que nosotros! O debería saber más que nosotros. No es un torneo de conocimientos para ver quién gana una discusión. Es para poder tomar las decisiones con calidad institucional, con información; Tomar la decisión en base a una correcta información. Pero lo más grave es lo relacionado con lo que establece el artículo 101 de la Constitución sobre la Jefatura de Gabinete de Ministros. Precisamente, al jefe de Gabinete le encanta hablar de calidad institucional. Pues bien, el artículo 101 de la Constitución dice lo siguiente: "El jefe de Gabinete de Ministros debe..." [no dice puede], "...concurrir al Congreso al menos una vez por mes..." [repito: una vez por mes] "...alternativamente a cada una de sus Cámaras, para informar de la marcha del gobierno...". Justamente, dice: "para informar de la marcha del gobierno", que es lo que le estamos pidiendo.

Señor jefe de Gabinete: venga a informarnos de la marcha del gobierno, que tiene un serio conflicto internacional. Ya tiene un conflicto con Uruguay y ahora va a tener otro con los Estados Unidos. Después, vendrán marchas y contramarchas y dimes y diretes. No puede ser.

Las relaciones exteriores de la Nación Argentina deben tener la suficiente seriedad para que nuestro país tenga abiertas las puertas del mundo y, a su vez, para que abramos nuestras puertas a todos los hombres del mundo de buena voluntad, como dice nuestro Preámbulo.

Durante el gobierno anterior, el jefe de Gabinete sólo concurrió a las Cámaras en ocho oportunidades a lo largo de más de cincuenta meses. De modo que no cumplió con la Constitución Nacional. Aunque quieran taparlo, no cumple. Él juró cuando asumió, y volvió a hacerlo, que iba a cumplir con la Constitución, pero no cumple. Es obligación del señor jefe de Gabinete cumplir con la Constitución, como lo es también para todos nosotros. Espero que el señor jefe de Gabinete reconozca haberse equivocado durante el gobierno anterior, se rectifique y empiece a cumplir con la Constitución durante este gobierno. Pero creo que tampoco va a cumplir, porque no tiene la menor intención de hacerlo.

Por ello, me parece que antes de tomar la decisión de repudiar debemos tener la información oficial. El señor jefe del bloque del Frente para la Victoria, cada vez que se trata algún tema donde no tiene la decisión política, dice que tiene que hacer las consultas del caso. Por ejemplo, cuando la Coalición Cívica planteó en la sesión de hoy el tratamiento del tema del ciudadano argentino que están por juzgar en Barcelona, el señor jefe del bloque oficialista dijo que no podía votarlo, porque no tenía información suficiente y no sabía si efectivamente las

cosas eran tales como se planteaban. Entonces, ¿por qué nosotros vamos a votar un repudio, si no sabemos si esto es así? Son versiones en las que podemos creer o no. El pueblo argentino y nosotros, que somos senadores de la Nación y uno de los poderes de la República, debemos tener información oficial seria para poder tomar una decisión de semejante magnitud.

Por estas razones, nosotros vamos a votar a favor del pedido de informes y en contra del repudio hasta tanto no tengamos la información oficial.

Por otro lado, si el señor jefe de Gabinete no viene a informarnos, vamos a proponer la constitución de una comisión investigadora que se haga cargo, en nombre del Parlamento argentino, de investigar esta situación de la valija, de la contratación del avión por parte de ENARSA y de la presunta operación de inteligencia de los Estados Unidos.

Creo que nuestro país debe relacionarse correctamente con todo el mundo y no debemos admitir que ningún país, ni los Estados Unidos ni Chávez, se metan en los asuntos internos de la Argentina. El pueblo argentino es soberano y debe resolver sus problemas con sus mecanismos internos, sin admitir ninguna injerencia extranjera.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro. — Señor presidente: desde hace una semana, los argentinos y las argentinas, no solamente quienes tenemos funciones parlamentarias o políticas, estamos conmocionados. En primer lugar, por las declaraciones de un fiscal de Estados Unidos por las que se incrimina a la presidenta Cristina Kirchner en un caso de ingreso ilegal de dinero a la Argentina en un avión contratado por el gobierno argentino. Según este fiscal, ese dinero, supuestamente, podría haber venido para financiar la campaña presidencial de la presidenta Kirchner.

Esa es una afirmación muy fuerte, que no viene aislada: como todos saben, hay un proceso judicial que se está sustanciando en Miami, para esclarecer el origen de esos fondos, para esclarecer qué hacía Antonini Wilson en la Argentina y para esclarecer si otros dos ciudadanos venezolanos intentaron extorsionar a Antonini Wilson para que no declarara cuál era el destino de los fondos que ingresaron el 4 de agosto a la Argentina de forma ilegal y de una manera muy irregular.

En la discusión política e internacional que se ha suscitado, parecería que estamos frente a un conflicto entre la Argentina y el imperialismo norteamericano, como si se tratara de una cuestión internacional. Esa es la estrategia que, a nuestro juicio, ha elegido el gobierno argentino para defenderse de estas incriminaciones. Parecería ser una causa de la Nación Argentina en contra del imperialismo y las maniobras basura de Estados Unidos.

Sin embargo, considero que lo que los argentinos todavía tenemos que saber, lo que el gobierno no ha esclarecido, lo que los ciudadanos se preguntan no es sobre los ribetes internacionales de este asunto, sino lo que mis antecesores han detallado y que quisiera reiterar. Lo que todavía la sociedad se pregunta es por qué el ex funcionario Claudio Uberti, del OCCOVI, un organismo que se dedica al control de las autopistas, hacía regularmente viajes a Venezuela, como si fuera un embajador paralelo. Recordemos que no fue éste un primer viaje, sino que hizo varios a ese país. Hoy, cuando tratamos el pliego de la embajadora Alicia Castro, nos preguntábamos quién habrá sido el verdadero embajador en ese período anterior al momento en que cesó en sus funciones Uberti: ¿él o Alicia Castro? Porque parece que quien tenía una relación privilegiada en ese país, quien hacía viajes especiales, con funcionarios que entraban en aviones charteados a la Argentina —aparentemente, esa no fue la única valija— era Uberti, del Ministerio de Planeamiento y con relaciones muy cercanas, como sabemos, al ministro De Vido, y, también ,al ex presiente Kirchner. Eso todavía no ha sido esclarecido.

Si el gobierno realmente quisiera saber qué pasó —ahora, vocifera pidiendo la extradición de Antonini Wilson—, en realidad, en estos seis meses que pasaron, tendría que haber hecho todos los esfuerzos para averiguar por qué Uberti había contratado un avión por

parte la empresa ENARSA, que nada tenía que ver con su área, para traer funcionarios venezolanos a la Argentina, entre ellos, un ciudadanos venezolano que estaba trayendo nada menos que 800.000 dólares en una valija.

Otra pregunta que todavía no se ha respondido, ni siquiera en la causa judicial que presentaron los senadores radicales, es por qué se dejó salir del país a Antonini Wilson sin siquiera indagarlo. Ante las cámaras, todos pudimos ver la filmación en Aeroparque, en la que se registra cómo este hombre sacaba su pasaje y, después, salía del país; no se le prohibió la salida hasta que este incidente hubiera sido esclarecido. Otra cuestión que todavía queremos saber.

El otro tema que todavía nos cuesta entender es por qué no hubo hasta ahora —recién empieza a aparecer en estos días— esta vocación tan fuerte del gobierno argentino de extraditar a Antonini Wilson, cuando, finalmente, sí lo detuvieron en los Estados Unidos, no aquí.

Como en el caso de la bolsa con dinero de la ex ministra Miceli —en el que estamos asistiendo a un proceso judicial por el cual se está tratando de esclarecer e investigar qué sucedió con ese dinero, por qué esta ex funcionaria tenía ese dinero en el Ministerio de Economía—, nosotros y los ciudadanos nos merecemos saber por qué entran avionetas de forma irregular a la Argentina, con dinero del que no se sabe cuál es su origen ni su destino.

Iba a referirme a la presidenta Cristina Fernández de Kirchner y al nuevo gobierno. Pero, en realidad, estamos viendo que es exactamente el mismo: sólo que ha habido un cambio de rol, como en el juego de las sillas. Se trata de los mismos actores. Es el mismo gobierno y son las mismas conductas: ante un problema, se opta por vociferara, insultar y agredir, en vez de esclarecer.

A nuestro juicio, gritar y vociferar tiene una estrategia clara, que es encubrir. Como ya se dijo: que esto sea una cortina de humo, para correr el foco del problema. El problema no está en las prácticas basura del gobierno norteamericano; ese es un tema que los norteamericanos deberían esclarecer. El problema son las estrategias basura y las campañas basura y mafiosas —como dijo el presidente Kirchner ayer— que ocurren en nuestro país.

No nos hagamos los santos, respecto de que los malos siempre están afuera y aquí somos todos buenos. La Argentina tiene una historia, en la década del 90 y en la actual, de enormes maniobras de corrupción que han empobrecido a nuestro país de una manera lamentable. Eso es lo que necesitamos se esclarezca en este caso.

— Ocupa la Presidencia el señor presidente provisional del H. Senado, senador José J. B. Pampuro.

Sra. Estenssoro. — Por eso, adherimos a la resolución presentada por el bloque radical. La vamos a acompañar porque creemos que, antes de preocuparnos por la calidad institucional de la Justicia en los Estados Unidos, nuestro rol y nuestro deber es esclarecer este hecho, tanto el caso de las valijas y los aviones como el de la bolsa. Creemos que eso es fundamental.

Además, si hay un tema de financiamiento ilegal de las campañas políticas con fondos internacionales, esto es muy grave, porque limita y condiciona el acceso al gobierno y al poder, tanto de los partidos y como de las fuerzas políticas que no estamos de acuerdo con el financiamiento ilegal con fondos locales y, menos, con fondos internacionales.

Consideramos que este tema es de suma importancia. Por eso es importante que el jefe de Gabinete de Ministros venga a este recinto a responder a nuestras preguntas y, si es necesario, que venga también el Canciller Taiana.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Pérez Alsina.

Sr. Pérez Alsina. — Señor presidente: mediante el tratamiento de estos dos proyectos y merced a lo que han ido diciendo los senadores que me precedieron en el uso de la palabra, quizás, estamos mezclando, sin querer, muchos temas. Hoy no venimos a tratar aspectos —por supuesto

que deberíamos hacerlo mediante un tratamiento especial— relacionados con la calidad institucional argentina y sobre la política exterior. Obviamente, en algún momento, el Senado merece tratar con sus representantes y el Canciller el tema de las acciones sobre la Justicia argentina, sean acciones externas o internas, no importa. Pero creo que debemos tratar de ser protectores de la institución presidencial. Obviamente, debemos considerar también cuáles fueron los errores que se pudieron haber cometido en este caso. Sin embargo, creo que no tenemos que apoyar inmediatamente algunas declaraciones de funcionarios externos —a los cuales ya nos referiremos— que apuntaron directamente a la institución presidencial o a nuestra presidente. No debemos ser ingenuos en eso.

Sinceramente, frente a esta situación, creo que la Argentina podría haber profundizado —y lo puede hacer aún más— el aspecto procesal. Tampoco caigamos en la exageración de que no se hizo nada. El gobierno despachó a un funcionario, hubo jueces que investigaron y, más allá de estar de acuerdo o no con la carátula, se investigó. Al poco tiempo, se pidió la extradición y, en ese sentido, me permito no estar de acuerdo con quienes han afirmado que todos nuestros fiscales tienen miedo. Creo que no es así. No podemos hablar así de nuestro sistema judicial y de los fiscales argentinos. Habrá fiscales que tienen miedo, pero muchos otros no tienen miedo. Muchos jueces tienen miedo, como en cualquier país, pero muchos otros no tienen miedo y hacen lo que deben hacer. No debemos pasar por alto que se han tomado acciones concretas a través del fiscal. Y aunque sea un detalle mínimo —aunque no tanto como para que el día de mañana se pueda avanzar en esto—, se podría grabar cada uno de los billetes que están en esta causa.

Tampoco debemos ser ingenuos y no llegar a ninguna conclusión. En no menos de veinte días a partir de lo que sucedió, ya había una acción de fiscales norteamericanos. Fíjense que la acusación que hace el FBI en su informe, prácticamente, tiende a demostrar que acá se estaba tratando de encubrir un delito. Paradójicamente, lo que sí hacen en los Estados Unidos —aunque no está ratificado oficialmente, pero ya todos lo sabemos— es un pacto con el involucrado, porque sabemos que, según las normas norteamericanas, a través de un pacto determinado se puede conseguir desde la disminución hasta la eximición de penas.

Por supuesto, esto es algo que no lo sabremos en detalle ahora, pero tiene también su interrogante. De alguna manera, esto es lo que va a evitar, por un tiempo al menos, que el señor acusado venga la Argentina. Será muy difícil que se conceda la extradición —ojalá me equivoque—, más aún si se ha hecho este pacto formal que, prácticamente, es un hecho.

Por otra parte, no olvidemos que si bien dentro de las normas norteamericanas el FBI es un organismo autónomo, tiene una relación política con el Departamento de Justicia. Y acá es donde los argentinos debemos estar atentos, porque, livianamente, a través de un fiscal general adjunto —a quien se le da amplia publicidad; lamentablemente, aquí recogemos sus dichos con mucha espectacularidad—, no sólo se habla de la posibilidad de que esa plata iba para una campaña presidencial argentina, sino que se da nombre y apellido. Esto lo hace un fiscal general adjunto, con enorme irresponsabilidad, en una investigación que, teóricamente, se hacía por otra causa. No dejemos de recordar los senadores aquí presentes que los Estados Unidos lo están investigando y en ese país es delito la acción ilegal de supuestos agentes encubiertos. Desde ahí se apunta a todo esto.

No podemos ser ingenuos. Ni el argentino medio ni los políticos de distinto signo debemos comprar enseguida lo que dice un fiscal general adjunto; el Departamento de Justicia no desmiente y, de alguna manera, el gobierno lo avala. Tenemos que pensar si hay un agravio. Considero que sí lo hay. El agravio existe y, en este sentido, debemos cerrar filas. Ello no obsta que venga el jefe de Gabinete a darnos toda la información necesaria acerca del caso o que la Justicia argentina siga investigando. Pero creo que hay momentos en los que debemos cuidar la

institución presidencial. En este caso, se trata de una presidenta que acaba de ganar la elección con el amplio apoyo del pueblo argentino; no podemos menoscabarla al poco tiempo de haber asumido como consecuencia de una acción irresponsable de agentes o de fiscales extranjeros.

Por eso, si bien no firmé el proyecto por el que se manifiesta el repudio a todo esto —no me llegó en el momento oportuno—, quiero expresar formalmente mi adhesión a dicha iniciativa.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Tiene la palabra el senador Fuentes.

Sra. Osuna. — Solicito una interrupción, señor presidente.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** ¿Concede la interrupción, señor senador?

Sr. Fuentes. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Para una interrupción, tiene la palabra la senadora Osuna.

Sra. Osuna. — Señor presidente: en virtud de que repudio absolutamente el agravio provocado a la Nación argentina y a nuestra presidenta por parte del gobierno de los Estados Unidos, que, en vez de proceder a la extradición de Guido Antonini Wilson, ha alentado una nefasta operación de inteligencia, solicito se incorpore mi firma a este proyecto, ya que materialmente no pude hacerlo en su oportunidad.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Así se hará, senadora.

Tiene la palabra el senador Fuentes.

Sr. Fuentes. — Señor presidente: en la sesión anterior, escuché atentamente al presidente del bloque de la Unión Cívica Radical hablar sobre las leyes de emergencia, sobre la naturaleza de los instrumentos y sobre el aporte a la calidad institucional que tenía que hacer el oficialismo, según la perspectiva de dicho bloque. Tomo el ejemplo del senador y voy a referirme a la diferenciación de los aportes que tiene que hacer la oposición en lo que hace a un tema como el que nos convoca: la calidad institucional. Sin entrar en el debate del "recupero" de la calidad institucional, de recuperar la calidad, de qué tipo y a qué altura de nuestra historia, dado que esto sería interminable, quiero decir que la construcción de la calidad institucional no es un abstracto, presupone calidad política. Y ésta presupone la claridad en los roles y, básicamente, el sinceramiento en los discursos, acorde a la realidad que expresamos.

Somos conscientes, en el bloque oficialista, de que este hecho, con motivo del cual estamos discutiendo estas dos medidas instrumentales, no es un acontecimiento aislado. Estamos observando hechos sin precedentes en nuestra región. La presidenta Bachelet y el presidente Lula han estado hace muy poco tiempo en Bolivia, donde ratificaron que para la región es central el mantenimiento de la integridad territorial del hermano país; el lanzamiento del Banco del Sur. También hemos visto el pedido de los países de la región al presidente Uribe, todo lo cual va generando un cuadro de circunstancias que, evidentemente, no agrada a determinados intereses.

Entonces, es necesario sincerar este debate. Yo no voy a hablar aquí en torno a la calidad del sistema de garantías judiciales estadounidense. Simplemente señalo que es coherente, en una protección de iguales y, básicamente, con una política de Estado histórica, en torno a la defensa de sus intereses nacionales.

Por otra parte, es evidente que forma parte, precisamente, de la defensa de esos intereses nacionales, el concepto de región, acorde con su capacidad de poder resolver aquellos conflictos que tenemos, y que son varios, desde nuestras propias perspectivas.

En ese marco, poca gracia debe causar a aquel país, cuya política exterior fue agravada por los nefastos sucesos del 11 de septiembre, ver que en cada región de recursos estratégicos y vitales existen posibilidades soberanas de esos países de resolverlos, porque en ese caso, poca es la injerencia que podrá tener.

— Ocupa la Presidencia el señor presidente del H. Senado, don Julio César Cleto Cobos.

Sr. Fuentes. — Quiero señalar que se han producido hechos que son auspiciosos en esta

visualización de conjunto de lo que es la región, pero también debemos ser conscientes y sincerarnos pues es evidente que el panorama general no es favorable.

Tenemos un avance de lo que es el desconocimiento del derecho internacional, y de la negación del multilateralismo en función de ese cuadro de situación según el cual las estrategias geopolíticas de la potencia hegemónica precisamente tienen como objetivo principal el acceso fácil y rápido a aquellas fuentes de reservas de materias energéticas estratégicas.

Sin embargo, en el sinceramiento de este debate debo señalar que es fundamental ponernos de acuerdo en que ello forma parte de la política de fragmentación histórica llevada adelante por dicha potencia, independientemente del maquillaje con que hoy se lo recubra, en particular respecto a los episodios a los que estamos asistiendo.

No estamos ante una actuación de oficio ni ante un delito *in fraganti,* donde una autoridad pública toma conocimiento. Estamos frente a lo que es una operación de investigación criminal, cuya independencia, más allá de lo que se asegura, no es tal. Forma parte de los sistemas decisorios de la justicia americana.

Recordemos, simplemente, la sentencia que ordenó la captura del ex presidente de Panamá, Noriega, emitida por un Tribunal de Nueva York: esa simple notificación que se hizo a la ciudad de Panamá en la madrugada para llevarlo ocasionó 14 mil muertos y la destrucción parcial de la ciudad. Es decir, hay una coherencia. No voy a hacer un juicio de valor al respecto, pero hay una coherencia entre el sistema legal y la política establecida en defensa de los intereses nacionales estadounidenses.

Paralelamente, es evidente que para esos intereses la conformación aquí de una región autónoma, con capacidad de decisión sobre sus recursos y sus materias primas, no es necesariamente compatible con esa política.

Hoy, por primera vez en mucho tiempo tenemos la voluntad manifiesta de nuestro jefe de Estado de llevar hacia adelante ese camino, con las dificultades que ello trae por supuesto aparejado. No voy a discutir aquí si Chávez gusta o no gusta. Simplemente recuerdo que dentro de la mecánica de relación que tenemos con nuestros países hermanos, hay un acuerdo firmado en Ushuaia que establece los requisitos de democracia de los gobiernos que deben ser incorporados al Mercosur. Y si algo ha demostrado la hermana República de Venezuela es, precisamente, que convoca a la voluntad popular para expresarse.

Si en el sistema de funcionamiento de nuestras instituciones hay lentitudes, falencias o faltas, existen mecanismos para corregirlo. Es más, la oposición entiende que el señor jefe de Gabinete debe venir a dar explicaciones; el oficialismo, en el juego de la democracia, entiende que no; en consecuencia, vota.

Simplemente, quiero advertir que este tema no puede tomarse con frivolidad o ligereza. Por eso destaco conductas distintas en la oposición. Me parece bien tener objetivos de discusión sobre actos contradictorios o lesivos del oficialismo, que tiene la oposición; en última instancia, son los votos de nuestro pueblo los que van a determinar si esa política de trabajo o esa cuestión es importante. Pero no se puede, sin haber tenido el menor dato al alcance de la mano, con absoluta ligereza, afirmar que hoy los ladrones acusan al imperio.

Por lo tanto, si en este escenario alguien ha vociferado no ha sido precisamente el Poder Ejecutivo. Es una tarea de revertir la disgregación, una tarea que es política de Estado, una tarea con la cual la mayoría de los argentinos está plenamente de acuerdo. Hemos sido pueblos hermanos fracturados, primero sobre la cuestión de la navegabilidad y las bandas de los ríos y de los puertos. Posteriormente, sobre la apropiación de las riquezas de nuestro continente. Hoy, existen ejes de integración que son claros, factibles, logrables. Habría parecido inimaginable que un presidente chileno hubiese estado hace pocos días en La Paz, Bolivia, afirmando -con la geopolítica del enfrentamiento que se tenía- que la partición boliviana le era absolutamente

favorable a reyertas de orden menor en la fragmentación. Hoy la presidenta Bachelet ha estado en Bolivia haciendo una advertencia junto con el presidente Lula.

Por lo tanto, en la seguridad del entendimiento, del sinceramiento, no hay proceso de integración válido sin la incorporación de Venezuela. Hace muy pocos días se celebró en Belém do Pará el Primer Encuentro de Gobernadores del Frente Norte. Todos los gobernadores limítrofes con Venezuela, aún cuando sus posiciones ideológicas eran disímiles, afirmaron y exigieron al Consejo Brasilero que aprobara el ingreso de Venezuela al Mercosur, porque hace al desarrollo elemental de las posibilidades económicas de esos pueblos de frontera la vinculación con ese país. ¿Qué política soberana vamos a tener en materia energética si no forma parte Venezuela de la discusión y del proyecto?

Yo escucho a veces decir a aquellos que han quedado atados a los viejos conceptos de liberalismo que la cuestión central de la integración es la cesión de la soberanía. ¡Mentira! No se cede lo que no se tiene. La cuestión central de la integración es la edificación de la soberanía en conjunto. Hoy estamos en un mundo cada vez más complicado, donde el derecho internacional cede. Me permito recordar a ustedes, sin analizar ni valorar los decisorios que lo motivan, cuál es la posición de Estados Unidos con respecto a los tribunales internacionales de justicia y con respecto a los pactos que garantizan derechos humanos. ¿O nos olvidamos acaso que esas listas de criminales perseguidos hoy son los mismos criminales que tenían bajo renta en las listas de la Central de Inteligencia? ‘¿O nos sorprenden las operaciones de la DEA?

Entonces, separemos las cosas. Si hay discusión sobre la calidad institucional en nuestro país, es un tema interno a resolver entre nosotros y discutamos acá esos mecanismos con lealtad, como planteó la Unión Cívica Radical. ¿Cuestionan el accionar del Poder Judicial? Discutámoslo, pero no mezclemos cuestiones que son centrales, tomándolas tan a la ligera. El agravio a la investidura presidencial no forma parte de un plan mucho más vasto en una administración que se retira pero que es coherente con intereses históricos de ese país, lo cual forma parte, precisamente, de esa coherencia y en vez de horrorizarnos veamos cómo funciona.

Entonces, no seamos ingenuos, porque hace a la calidad institucional sincerar los debates. Por eso hemos presentado el proyecto en consideración, acompañando firmemente en esa cuestión al Poder Ejecutivo nacional.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Ernesto Sanz.

Sr. Sanz. — Señor presidente: la verdad que tenía en mente algunas otras cosas. Ya me había pasado que las que tenía en mente me quedaron fuera cuando lo escuché al senador Gerardo Morales. Desde luego que es subjetiva mi opinión sobre su brillante discurso. Y ahora me acaba de pasar, pues lo expresado por el senador preopinante me obliga a hacer algunas reflexiones.

Los integrantes de mi bloque creemos que construir calidad institucional es un desafío enorme de todos; es decir, del sistema en su conjunto y de cada uno de los que pertenecemos al sistema público en la Argentina. Además, soy de los que creen que construir calidad institucional —como acabo de escuchar— presupone construir calidad política, lo que también implica tener claridad en los roles, y sinceramiento de actitudes.

Hasta ahí comparto que tanto en este debate como en todos los que surjan deben primar estos principios; y que hay que sincerar las discusiones. Pero lo que me sorprendió es que los discursos de la oposición hayan sido tratados con frivolidad o ligereza; o sea, como que fueron discursos o posturas que pecaron de frivolidad o ligereza.

Sr. Fuentes. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

Sr. Sanz. — Sí, cómo no.

Sr. Presidente. — Para una aclaración, tiene la palabra el señor Fuentes.

Sr. Fuentes. — No, no me expresé bien. Separé con claridad la conducta de la oposición, resaltando el rol...

Sr. Presidente. — Senador Fuentes: por favor, diríjase a la Presidencia.
Sr. Fuentes. — ...resaltando, precisamente, la diferencia entre las actitudes y rescatando los aportes y las críticas que ustedes han efectuado.
Sr. Presidente. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Sanz.
Sr. Sanz. — Para ser más sintéticos: nosotros no nos ponemos el sayo de la frivolidad o ligereza, porque cuando presentamos el proyecto en consideración solicitando la interpelación o la presencia del señor jefe de Gabinete, intentábamos hacer un aporte desde lo que nosotros hemos venido investigando, recabando, analizando y discutiendo en el seno de nuestro bloque, más lo que podríamos haber obtenido en materia de interrogatorios y, también, de los aportes el jefe de Gabinete. Por lo tanto, reitero, no me pongo el sayo de la ligereza.

Es más, no nos ponemos ese sayo —más allá de lo que acaba de aclarar el senador por el Neuquén— porque es un tema que no lo tomamos con ligereza ya que nos preocupa hondamente; además, no es una cuestión menor.

En este momento las dos Cámaras del Congreso —que muchas veces han sido criticadas porque no discuten, no debaten o no funcionan—, separadas por un pasillo, en este primer piso, están sesionando, discutiendo y afrontando un tema que algunos lo podrán analizar desde las páginas de "policiales" y otros de la sección de relaciones internacionales de los diarios. En realidad, tiene un poco de todo pero no es menor. Y rescato que aquí se hayan abordado los diversos aspectos, tal como lo hizo el senador Morales con relación a la política internacional.

Ya no en tren de defender nuestro proyecto —porque de eso se encargó el senador Morales, a sabiendas de que no iba a obtener los votos necesarios y por lo tanto el jefe de Gabinete no iba a venir—, me referiré a la iniciativa del oficialismo porque verdaderamente me sorprendió. Me sorprendió la contundencia de la respuesta —el oficialismo tiene siempre la posibilidad de "doblar la apuesta", como se dice en términos políticos— porque no me parece que sea esa la mejor manera de estrechar filas con una presidenta que ha asumido hace apenas diez días. Si ese fue el objetivo, ciertamente creo que existen otras herramientas, y no precisamente ésta, para llevarlo a cabo.

Y el análisis que hacemos es el siguiente: ayer lo escuchábamos a Timerman —respecto del cual comparto junto con el senador Morales que uno lo escucha y comparte muchísimas de sus expresiones—, quien además de estar en Estados Unidos pudo pulsar la relación. Es más, hasta informalmente pudo aventurar lo que se avecina en los Estados Unidos en cuanto al proceso político del año que viene con el recambio de la conducción Bush; e inclusive tuvo algunos gestos de sinceramiento que me sorprendieron gratamente, como por ejemplo decir: "Miren, la Argentina no puede tomar partido porque ya nos pasó esto antes con la reelección de Bush, cuando se tomó partido precisamente por quienes perdieron". Y eso, en el campo de las relaciones internacionales, por más que a uno lo deje satisfecho desde la política interior y hasta desde las aspiraciones de uno mismo, a veces, estas cosas tienen su costo. Y hoy Timerman dijo que quizás habría que tener cuidado porque, por una cuestión de género, uno vea a una presidenta de los Estados Unidos y tal vez no sea así y resulte electo un presidente republicano. Me pareció algo sensato.

Pero también fue sensato que Timerman, más allá de que fuera muy duro con sus apreciaciones, dijera que en estas cosas hay sectores —esta es una palabra clave, por lo menos para mi análisis— de la política de Estados Unidos, del gobierno de ese país, que evidentemente siempre han ido por la banquina, como nos gusta decir en un terreno vulgar, que nunca se han conducido como corresponde y que siempre han buscado el atajo, sea el de la difamación o el de la operación, o el atajo de utilizar la Inteligencia para fines *non sanctos*. Esto es cierto. Y acá se han referido algunos ejemplos, refrescados o enriquecidos por Timerman, sobre el FBI, la CIA y demás.

Creo que no hay que perder de vista este tema de los sectores, porque si hace eso y en el afán por blindar, proteger o dar una señal política fuerte uno dejar de hablar de sectores e involucra al gobierno de los Estados Unidos, por más antipático que pueda ser, viene la contra, y perfectamente nosotros, desde la oposición, bien podríamos decir que hay algunos sectores internos del gobierno nacional que tiñen la conducta del conjunto. Y, en esa tesitura, uno podría pensar que todos son Uberti, que todos los funcionarios nacionales son como Uberti. Y no es verdad. Sería una enormidad y una deslealtad hacer esa afirmación.

Hay un colega, que ahora justamente no está presente en el recinto, que merece todo nuestro respeto. Me refiero a quien fuera ministro de Educación del gobierno anterior durante cuatro años, a quien lo hemos acompañado en muchas de sus iniciativas. Sería una canallada decir que Filmus o Ginés González García son Uberti.

Es decir que hay que tener cuidado cuando se habla de los sectores. Sin embargo, ellos existen. Y Uberti forma parte de esos sectores. Ese funcionario manejó el OCCOVI y, en ese sentido, los invito a que lean los dictámenes unánimes de la Auditoría General de la Nación —y cuando digo unánimes me refiero a dictámenes que también fueron firmados por los auditores del oficialismo— sobre el comportamiento de ese señor en dicho organismo.

El presidente de ENARSA también forma parte de esos sectores; alguien que alquiló un avión por 98 mil dólares y que no tuvo citación de juez alguno por ese hecho.

¡Y causalmente todos están más o menos físicamente en el mismo lugar! Es decir, enfrente de la Casa Rosada. Hasta ocupan los mismos pisos en dependencias del Poder Ejecutivo nacional.

Así como uno desde la oposición, sin frivolidad y sin ligereza, trata de separar el todo de los sectores y de apuntar adonde corresponde, creo que el proyecto en consideración, que posee la intención política del oficialismo de enviar un mensaje potente y cerrar filas en una semana nada fácil para la presidenta de la Nación, porque hay otros sectores —y aludí a ellos en el debate del presupuesto y de la prórroga de la emergencia, los sectores sindicales— que traen dolores de cabeza y sobre los que hay que discutir qué rol cumplen en la política interna. Todo esto debe ser tomado con cuidado ya que, más allá de cómo termine esto, o sea con nuestro proyecto sin votar y con la aprobación del proyecto del oficialismo, aprovechando para que mañana en los diarios se publique que ambas cámaras del Congreso aprobaron un repudio, estas cosas a nivel internacional van a provocar un arrepentimiento del sistema institucional argentino.

Entonces, así como no quisiéramos hacer un repudio generalizado porque involucra a sectores, y si fuera así repudiamos fuertemente a muchos sectores internos que desestabilizan a la presidenta o pretendieron desestabilizar al ex presidente con sus conductas. Incluso el propio presidente, cuando pasa el tiempo, se encarga de reafirmar que él se sintió —desestabilizado es una expresión mía—, él dijo "decepcionado" o "desilusionado" con la que fue ministra de Economía y la famosa bolsa. Estas son parte de esas cuestiones. Bueno: hoy nosotros no podemos acompañar al oficialismo en esta situación más allá de que nos preocupa; más allá de que vamos a seguir atentamente todo el proceso judicial.

Señor presidente: ayer el que fue a entrevistarse con el procurador Righi fui yo personalmente —el senador Morales no pudo hacerlo— y, ¿sabe qué fuimos a hacer? Fuimos a pedirle que los fiscales que dependen de él tengan una actitud mucho más proactiva. De hecho, el día anterior, el fiscal Marijuán no nos había querido recibir; después me enteré de que es porque está peleado con la jueza Servini de Cubría, porque estas cosas ocurren en la Justicia argentina: a veces las causas se paralizan porque están peleados los jueces con los fiscales, pero esta es otra cuestión.

Del mismo modo pedimos que tengan una posición más proactiva los jueces en la Argentina. En esto sí me quiero detener. Recién, cuando el senador Morales hablaba de lo del

Consejo de la Magistratura, el senador Fernández lo mirado asombrado: no entendía el alcance de esa apreciación porque él forma parte del Consejo de la Magistratura. El senador Fuentes acaba de jurar hoy y quizás se dé cuenta de lo que estoy diciendo. El senador Pichetto formó parte muchas veces.

El problema no es el oficialismo con los jueces argentinos; no es la mayor o menor presión que ejerza el oficialismo desde el Consejo. En verdad, la ley del Consejo no trajo nada de semejante contundencia que diera vuelta todo el sistema de relación con el Poder Judicial, en el sentido de que el oficialismo pueda nombrar por sí solo a los jueces o echar por sí solo a los jueces. No lo puede hacer; la verdad es que no lo puede hacer.

Todo lo que se armó alrededor de la discusión del Consejo de la Magistratura fue muy bien aprovechado por algunos oficialistas que se encargan en el Consejo de la Magistratura de hacer saber el peso que supuestamente tiene el oficialismo. Pero ahora viene el otro ingrediente: la cobardía de los jueces argentinos. ¡La cobardía de muchos jueces argentinos! Y me hago cargo de lo que digo. Muchas veces se critica al oficialismo por avanzar. ¡El oficialismo aprovecha y avanza hasta donde puede; y tiene espadas para hacerlo! ¡En el Consejo de la Magistratura tiene espadas para hacerlo! Pero en la Argentina hay muchos jueces cobardes que leen esas cosas e inmediatamente cajonean expedientes; que leen esas cosas e inmediatamente inventan peleas de jurisdicción para no seguir en la investigación. Por eso en la Argentina hay muchas causas que todavía tienen el sello de la impunidad que alguna vez escuché decir en esa banca a la que hoy es presidenta de los argentinos que era una de las grandes rémoras de las que teníamos que liberarnos. Yo lo comparto: la impunidad en la Argentina es una de esas rémoras institucionales. Eso es calidad institucional. De hecho, el día en que nosotros avancemos en dejar de lado la impunidad, ahí es donde realmente vamos a pegar un salto cualitativo muy importante.

Señor presidente: vamos a insistir desde nuestro bloque con nuestro pedido de informes. Nos hubiera gustado mucho tener al jefe de Gabinete. Habría sido muy rico el debate y, por supuesto, no vamos a acompañar el proyecto del oficialismo.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Pichetto, último orador.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: quiero abordar este debate y comenzar con algunas publicaciones periodísticas del día de hoy que son realmente interesantes. Hay un artículo del periodista Walter Curia, que se llama "Micrófonos". Se trata de un artículo corto. Hoy, en la prensa mundial, los periodistas de opinión lo hacen en diez líneas. Dice: Aun sin apelar a la escasa credibilidad que ha presentado la Justicia de Estados Unidos en los últimos años, el caso de Miami muestra insuficiencias en cuanto a la condición de Antonini —¿víctima, doble espía?— y a la actividad de sus socios —¿empresarios en Estados Unidos, espías?— como para no dudar de su verdadero alcance.

Luego, este periodista hace un conjunto de reflexiones sobre cuál debería ser el lineamiento del gobierno nacional. Aconseja estar lejos de los micrófonos, tener una actitud prudente. Es indudable la opinión de este periodista de larga trayectoria, independiente, y que, en general, casi siempre ha tenido una visión crítica respecto de la política internacional de la Argentina. En un diario económico, Luis Tonelli —periodista de prestigio que conoce de política internacional— hace un desarrollo muy interesante: en su artículo habla de la línea del Departamento de Estado, del accionar de Alberto González —ex secretario de Justicia hasta hace poco, recientemente renunciado, respecto de quien más adelante voy a hacer una serie de reflexiones—, de la remoción de ocho fiscales, de los discursos que se hacen en la Argentina respecto de la independencia de la justicia americana y del rol de los fiscales en los Estados Unidos. Porque, indudablemente, hay algunos que no conocen cómo funciona el sistema acusatorio en ese país y a quién responden los fiscales.

El periodista Tonelli también señala que el gobierno de los Estados Unidos de ninguna

manera podía desconocer ni la importancia, ni que este hecho iba a repercutir sobre la recientemente asumida presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Digo esto porque es indudable que hay una mirada del hecho que nos genera la percepción de que estamos frente a una operación política que, seguramente, no tenía como destinatario al gobierno argentino ni tampoco a la presidenta. Indudablemente, creo que el conflicto está centrado en la República Bolivariana de Venezuela. Me parece que ese es el eje central de la cuestión.

Cuando se analiza el dictamen del agente investigador del FBI, se observa que es muy preciso también en orden a qué es lo que se está investigando. Michael Lasewitz es el agente informante del FBI que eleva la causa al fiscal y en el punto 23 del informe —que es el que nos interesa—, después de un desarrollo donde no menciona a la presidenta argentina ni tampoco señala que el dinero era para el gobierno argentino o para la campaña electoral, dice claramente que hay causa probable para creer que desde agosto de 2007 o alrededor de esa fecha y hasta el presente en el condado Miami Dade, en el distrito sur de Florida y en otras partes, Moisés Maiónica, Antonio José Canchica Gómez, Rodolfo Edgardo Pasiero —un uruguayo—, Franklin Durán y Carlos Kauffman, consciente y voluntariamente, se combinaron, conspiraron, se confederaron y acordaron unos con otros y con otros individuos para cometer un delito contra Estados Unidos; es decir, actuar conscientemente en los Estados Unidos como agentes de un gobierno extranjero, específicamente el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, sin previa notificación al fiscal general de los Estados Unidos, como lo requiere la ley, en violación del artículo 18 del Código de Estados Unidos, sección 951, todo en violación del título 18 del Código de los Estados Unidos, sección 371, etcétera.

Este es el eje y el motivo de la investigación, que está centralizada en el accionar de ciudadanos venezolanos en el condado de Miami que, presuntamente, violaron la ley americana y que se confederaron para cometer un delito en los Estados Unidos. Este es el eje de la investigación. En el medio de todo esto, hay un conjunto de informaciones que andan por ahí. También se dicen otras cosas por boca del fiscal que está investigando. Hubo un título, una primera plana de un diario importante e histórico de la Argentina, donde se dijo claramente que el dinero venía para la campaña de Cristina Fernández de Kirchner. Lo dijo. Hay que leer hoy la aclaración también de un matutino, quizá el más importante desde el punto de vista de la comunicación en la Argentina por el número de ejemplares que publica diariamente, que es *Clarín,* que se ocupó personalmente del tema. Le requirió al fiscal de Miami una aclaración respecto al contenido de estas expresiones, si los recursos o el dinero venían para la campaña de Cristina Fernández de Kirchner, la campaña del gobierno nacional.

Hoy sale la respuesta, con una nota escrita remitida por el propio fiscal, Thomas Mulvihill, que es el que viene llevando adelante esta investigación en Miami. La Oficina de Prensa de la Fiscalía de la Corte del Distrito Sur de Florida aclaró que el fiscal Mulvihill nunca dijo en la audiencia del lunes que el gobierno argentino estuviera involucrado en el cohecho de ofrecer dos millones de dólares al empresario venezolano Guido Alejandro Antonini Wilson para que ocultara el origen de los fondos que quiso entrar por el Aeroparque porteño. El fiscal adjunto Mulvihill dijo en la Corte que los agentes venezolanos le ofrecieron a Antonini dos millones de dólares por su silencio y por su ayuda en encubrir la fuente de los 800.000 dólares que llevó a la Argentina. El fiscal adjunto no identificó cuál de los acusados supuestamente hizo la oferta de los dos millones.

Como vemos, indudablemente hay una información en la superficie mediática de parte de algunos medios y hay hechos que se están desarrollando en el marco de la investigación que no tienen un correlato con lo que se publica, con lo que se emite, con lo que se debate —incluso ratifico lo que dijo el senador Fuentes— desde algunos sectores de la oposición, que toman este

tema como bandera en una suerte de oportunismo político para debilitar el recientemente iniciado gobierno de la presidenta Cristina Fernández.

Es indudable que constituye un impacto no menor que, a dos días de asumido el gobierno, se formule una denuncia de esta naturaleza. Tiene vigor.

Hay algunos hechos que han ocurrido en América latina. Si bien son de características distintas, conforman un accionar de la política en ese tiempo en un país hermano como Colombia, contaminado por los dineros ilícitos del narcotráfico. Todos recordarán que el gobierno del ex presidente Samper en ese país comenzó con una denuncia de este tipo. Se dijo que la campaña electoral de Samper había sido financiada por un sector del narcotráfico colombiano, más precisamente el Cartel de Cali. Samper nunca se pudo sacar ese sayo. Terminó su gobierno totalmente debilitado. Los cuatro años de gestión fueron muy frágiles porque tenía una debilidad de origen que había formado parte de una denuncia pública, penal, nunca comprobada posteriormente, de sus vinculaciones con un sector del narcotráfico.

Los que hemos estudiado y analizado la política colombiana de los últimos treinta años sabemos de la influencia y de la gravitación que ha tenido el narcotráfico en muchas etapas en el proceso de contaminación de la vida política colombiana. Aun hoy el presidente Uribe, que mantiene una enérgica lucha contra el narcotráfico y la guerrilla, también sufre los avatares de la contaminación de los paramilitares, de la relación de los paramilitares con su gobierno. La canciller de Colombia ha renunciado precisamente porque un hermano senador estaba vinculado con los paramilitares y con el accionar de zonas protegidas en donde habría desarrollo de actividades ilícitas.

Por lo tanto, una denuncia de este tipo está hecha para debilitar y para que quede además como sombra permanente de una gestión de gobierno. Este es el sentido. Recordarán operaciones de esta naturaleza, como lo dije públicamente el día viernes: el FBI, la CIA, la intromisión en América latina en las décadas del 60 y 70, la presencia de los operativos de la CIA en procesos de alteración del orden democrático; en el 73 en Chile; la presencia de Dan Mitrioni, un recordado agente de la CIA que terminó siendo asesinado por el grupo Tuparamos en el Uruguay. Los que tienen más o menos cierta edad recordarán estos nombres que conformaron parte del accionar de la doctrina Kissinger en Latinoamérica.

Hace poco terminé de leer una larga biografía de Henry Kissinger donde se resalta la importancia que tenía el Departamento de Estado en la implementación de las políticas en Latinoamérica. Indudablemente, hay un tufillo; en esencia, hay una copia de esos procedimientos.

También hay que analizar el comportamiento del gobierno de los Estados Unidos en el proceso de la extradición y en la definición por parte de la Secretaria de Justicia de cuándo y en qué momento el señor Wilson pasó a ser protegido o amparado por las leyes de protección de testigos o de arrepentidos. ¿En qué momento sucedió eso?

Es importante también resaltar la responsabilidad del gobierno Argentino. Escuché con mucho respeto al senador Morales; hay atribuciones de responsabilidades al gobierno en materias que son propias del ámbito de la Justicia. Puedo compartir algunas reflexiones, pero frente a los hechos hay que actuar. Si hay un juez que tiene miedo o cobardía, que ha actuado de manera inconveniente, que no ha diligenciado la causa, que ha dejado ir al imputado porque se fue de noche con un pasaporte americano, hagámosle juicio político, para eso funciona el sistema. De lo contrario nos quedamos solamente en el discurso.

Puedo o no compartirlo, pero si la jueza que interviene en la causa no actuó como tenía que hacerlo, se debe analizar la conducta de esa magistrado. En un principio se calificó el hecho conforme la línea mayoritaria del fuero penal económico que, personalmente, no comparto. No estoy de acuerdo en considerar que cuando se ingresa dinero en grandes cantidades se trate de

una infracción aduanera. En ese sentido, creo que hay que profundizar otra vía de investigación que tiene que ver más con el blanqueo del dinero, con el ingreso a la Argentina como puente. No quiero abrir un conflicto con el Uruguay —ya demasiado tenemos con las pasteras— pero todos conocemos el espacio bancario de ese país. Nadie desconoce cómo funciona el sistema bancario uruguayo. Muchas veces a la Argentina se la utiliza como puente en términos del pase de dinero negro.

Creo que estamos frente a operaciones de lavado de dinero, pero el fuero dice que cuando ingresa dinero, eso no es mercancía y es simplemente una infracción aduanera. Eso lo han sostenido en varios fallos. Recientemente se detuvo a un gerente de CIRSA, la empresa de casinos. Fue un hecho público, se publicó en todos los medios argentinos; venía de España y había ingresado con 500.000 euros, que es mucho más de lo que ingresó este "gordito" Antonini Wilson. La Justicia en lo Penal Económico calificó el hecho como infracción aduanera.

En fin, creo que habrá que revisar y profundizar este tema en un mundo donde, indudablemente, los lavados de activos conforman una necesidad imperiosa para las actividades ilícitas. Hoy, el principal problema de las actividades delictivas en el mundo pasa por "blanquear" la plata. Partiendo de esta visión, si ha habido un accionar negativo, lento o moroso de la jueza que permitiera que este hombre abandonara el país, habrá que hacer lo que haya que hacer; habrá que valorar la conducta de la jueza.

Quiero rescatar la conducta del gobierno argentino. También comparto que el funcionario, el señor Sergio Uberti, cometió un grave desatino, aquí no venimos a defender lo indefendible. Creo que también lo comete el que contrata, que es el titular de Enarsa. Y esto también corre por mi cuenta: creo que nunca tendrían que haber dejado entrar al avión a ese impresentable. Esa es una opinión personal y la digo. Creo que ese sujeto ya era sospechoso por su sola imagen. Nunca debería haber entrado en un avión argentino.

Pero el gobierno argentino —el del presidente—, ordenó verificar el hecho con las propias autoridades de la Policía Aeronáutica en el ámbito de Ezeiza, donde los controles funcionaron y no había una conspiración para ingresar dinero. Hubo, como dijo recién el senador Sanz, sectores de la administración que funcionaron correctamente. Por supuesto, lo primero que hizo el presidente fue despedir de la función pública a este señor Uberti. Y aquí cabe destacar una cosa interesante de este sujeto llamado Antonini Wilson: tenía doble pasaporte y doble nacionalidad. Sin embargo, en los Estados Unidos —y esto lo dijo ayer el cónsul durante la charla que mantuvimos en la Comisión de Acuerdos— no se puede tener doble pasaporte o doble ciudadanía. No obstante, este personaje entró con pasaporte venezolano y se fue con pasaporte norteamericano.

Cuando la jueza ordenó el pedido de extradición, la Cancillería actuó diligentemente. El 4 de septiembre estaba pedida la extradición de Antonini Wilson. Aquí hay un período de tiempo, hay una decisión de la Secretaría de Justicia que tiene un claro componente político: el señor González, un funcionario de origen hispano, colaborador del presidente Bush, uno de los ideólogos de la doctrina de la tortura en los Estados Unidos. Fue importante asesor y, luego, pasó a ser el secretario de Justicia. Fue el que removió a ocho fiscales porque no adherían a este mecanismo de investigación elaborado en Guantánamo, donde se encuentran detenidos los terroristas que participaron en la guerra de Irak, en otra verdadera afrenta de los derechos humanos. Y esa no es una expresión mía, sino del senador John Mc Cain, candidato a la Presidencia de los Estados Unidos, durante una visita a este Senado en enero del año pasado.

Pero esto tuvo una doctrina. Aquí no se trata de una cuestión de sectores. Acá hay un perfil de la administración.

Indudablemente, después del 11 de septiembre hubo una definición en el gobierno de los Estados Unidos, un cambio de política en el plano de los derechos humanos, una decisión

errónea desde el punto de vista del motivo o del origen que determinó la invasión a Irak, donde se argumentó que había armas de destrucción masiva, las que nunca se acreditaron ni probaron y, una vez finalizada la invasión, nunca se encontraron. En fin, un conjunto de decisiones políticas.

Acá no estamos hablando de sectores. Nadie puede ser ingenuo cuando se analiza el proceso político americano. Hay políticas permanentes, que son las que traza el Departamento de Estado, independientemente de que gobiernen los demócratas o los republicanos. Creer otra cosa es equivocarse. Estamos hablando de un imperio, de una potencia que tiene estrategias y políticas permanentes.

Lógicamente, las administraciones republicanas o demócratas tienen perfiles distintos que los ejercitan, tal vez, en la política social. No obstante, los republicanos son más duros en la política internacional. Ahora bien, parece que han mirado algunos acontecimientos que están sucediendo en Latinoamérica, a los cuales no les estaban prestando atención. En realidad, estaban muy ocupados con la situación de Medio Oriente, específicamente de Irak. De repente, miraron para abajo y se preguntaron ¿qué está pasando en esa región? Banco del Sur, convenio energético, consolidación de la política latinoamericana en el Mercosur y, además, el fantasma de la República Bolivariana. Resulta obvio que la visita de Chávez a Irán tampoco es neutra en la política internacional. De ninguna manera es neutra. Y la Argentina siempre ha tenido un fuerte equilibrio. Yo diría que ha ayudado al equilibrio la política internacional de la Argentina. Ha tenido la ductilidad de afianzar las relaciones latinoamericanas, pero también marcar diferencias. Nuestro presidente no estuvo presente cuando el presidente de Irán estuvo en Venezuela. No estuvo. Y eso, en política internacional, tiene el valor de la gestualidad.

— Murmullos en las galerías.

Sr. Presidente. — Silencio en las galerías, por favor.

Sr. Pichetto. — Concretamente, señor presidente, y reflexionando acerca de las palabras del senador Sanz, no se trata de sectores sino del perfil de un gobierno, de una administración; de un secretario de Justicia que, cuando comienza esta causa en Miami, estaba en el cargo y al poco tiempo tuvo que renunciar; del comportamiento de la Cancillería argentina que el 4 de septiembre, treinta días después, y a requisitoria de la jueza interviniente, solicitó la extradición de los Estados Unidos del señor Wilson. Y hay un comportamiento no conveniente —para ponerle un término—, que descalifica las buenas relaciones bilaterales que tienen los Estados Unidos con la Argentina, relaciones que eran fecundas, armoniosas, profundas en el plano de la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico, de colaboración, de gestión permanente. Habíamos votado aquí, en el Congreso, todo el tema del lavado de activos. Y hasta ha habido todo un lineamiento de la presidenta electa de apertura, de mirar hacia los Estados Unidos y Europa, que no se corresponde con el accionar del gobierno norteamericano y de la Secretaría de Justicia, que no informó a la Cancillería desde el 4 de septiembre, cuando llega el pedido de extradición, que al señor Wilson, en lugar de ser imputado por el gobierno argentino, por el pedido de extradición de un juez argentino, en una causa penal por ingreso de dinero en nuestro país, por presunto lavado de dinero, infracción aduanera o lo que se quiera, le habían cambiado el status jurídico y había pasado a ser colaborador de la Justicia norteamericana, del fiscal norteamericano y del FBI. Eso no se informó por parte de la administración. Y esto configura el verdadero reclamo de la Cancillería, por parte del canciller, ante el embajador. Un trato no recíproco, no igualitario, de no información en un tema sensible, dejar que el tema evolucione y estalle sin ningún tipo de información, sin informar que este sujeto ya no podía ser extraditado porque había pasado a ser protegido y, en lugar de delincuente, había pasado a ser víctima de un delito que se estaba cometiendo en Miami.

Esto es lo que ha ocurrido. Yo no creo en las brujas, pero a veces hay que pensar que

existen. Indudablemente, en esto no hay neutralidad, tampoco hay inocencia ni se puede abordar desde la ingenuidad del principio de división de poderes. Los fiscales son dependientes del poder político. La Secretaría de Justicia depende del poder político. Los jueces son independientes.

También hay alguna característica especial de Miami; es más parecido a Casablanca que a Boston o Nueva York u otras ciudades donde la justicia existe. Miami es el estado que dio vuelta el resultado electoral ya que nunca se pudo definir la costa Este, nunca se pudo definir claramente quién había ganado la elección. La Corte le dio el triunfo a Bush. Miami es la conjugación de intereses de los cubanos, de la comunidad venezolana, del antichavismo, del anticastrismo, de los muchachos que van a operar y a vender armas, es el espacio de la droga, del lavado de activos. Es un lugar de una complejidad interesante, especial. Miami no es Filadelfia. Ahí los muchachos juegan fuerte, muy fuerte. No por nada es el asiento bancario más importante y el lugar que la historia define como el mayor sitio de lavado de activos financieros del mundo. Es la puerta de entrada del narcotráfico en los Estados Unidos y fue espacio del despegue de los Carteles de Medellín y de Cali. Carlos Lever tenía una isla enfrente de Miami, desde donde operaba todo el narcotráfico colombiano junto con Escobar Gaviria, de quien era socio. Hoy está protegido; cumpliendo una condena. Fue parte de un acuerdo entre fiscales y tuvo una reducción de pena.

En fin, lo que estoy reflexionando es que, indudablemente, hay situaciones muy confusas y muy complejas, que han tenido una finalidad. Creo que el objetivo permanente de los Estados Unidos es cuestionar fuertemente la política de Chávez, su injerencia y presencia en Latinoamerica y la gravitación que ha tenido en algunos procesos electorales.

Ahora resulta que apareció otra valija en Bolivia. La verdad es que no se cómo seguirá esta "película", porque recién ayer me enteré del caso. Parece que era una valija de un teniente coronel venezolano. En fin, ponen plata en todos lados....

Lo cierto es que considero que hubo ligereza, falta de responsabilidad y de cuidado de las relaciones bilaterales con un país como la Argentina, que ha tenido un firme compromiso en la lucha contra el terrorismo en los foros internacionales y en la investigación de temas trascendentes como el atentado a la AMIA; que se ha comprometido en la investigación de temas sensibles como el terrorismo internacional; y que ha venido colaborando en todo asunto vinculado con el narcotráfico y la lucha contra el lavado de dinero.

Sin embargo, no hemos sido correspondidos ni informados del cambio de condición de este personaje. Estos personajes, estos venezolanos, presuntamente eran socios de Wilson. Estaban en el negocio del petróleo y son todos ricos, con un gran nivel de vida. Y no es que estaban en Miami, porque habían ido a ver a Wilson; creo que el único que vivía afuera de Venezuela era Maioni, el abogado. Los demás eran socios en negocios que hacían juntos, en hacer plata, que por otra parte hicieron rápido, ya que aparentemente también la desarrollaron en el período bolivariano. Parece que hicieron fortunas importantes al compás del proceso petrolero. Y no eran desconocidos en Miami; no aparecieron para conspirar en esta ciudad sino que eran amigos socios de este personaje.

Pero resulta que la entrega de esta secuencia se produce en capítulos. Seguramente van a aparecer otros. Esta situación —salvando las distancias— me hace acordar al caso Al Kassar, por el interés o la intención de lesionar a un gobierno y enfocar a un presidente. Por supuesto que con esto no estoy justificando tampoco a Al Kassar; otro personaje de la noche más oscura.

Lo que quiero señalar es que aquí nadie puede pecar de ingenuidad. Aquí la intención concreta y directa fue debilitar al gobierno y golpear a la presidenta que asumió el cargo, tratando de lesionar su credibilidad, al no haber cumplido indudablemente con el pedido de extradición.

Realmente sería interesante que este personaje viniera. Ninguna persona medianamente

inteligente puede creer que esos recursos eran para la campaña de la entonces senadora Cristina Fernández de Kirchner. Si realmente el presidente venezolano hubiera querido financiar la campaña, los recursos hubieran ingresado en valijas diplomáticas veinticuatro horas después, dado que el avión de Chávez descendió veinticuatro horas después de este acontecimiento de Antonini Wilson. Es decir, si se hubiera querido entregar financiamiento, no se hubiera hecho de esa manera burda, mediocre y carente de todo tipo de límite y de escrúpulos, cosa que ni siquiera era necesaria, ni imprescindible. No hay posibilidad alguna de que esto haya sido cierto.

Sí; soy brutalmente sincero; tengo esa característica; digo las cosas como realmente las pienso, porque además considero que es el abordaje que hay que hacer frente a temas en donde uno ve y lee determinadas cosas. Y en esto muchas veces hay un aprovechamiento oportunista, porque el propio emisor de la noticia, a sabiendas de que no es cierta, de que carece de veracidad y de que es falsa, la dice igual porque cumple el rol de oposición. Entonces, sostener esta argumentación de que se quería financiar la campaña...

Yo no sé para qué era la plata. Y ojo que este es el tema de investigación acá en la Argentina, porque en Estados Unidos no van a profundizar en esto. Allá han abierto la investigación para condenar a estos tres sujetos por injerencia en el territorio americano; no obstante, puede haber alguna información colateral.

Ahora bien, ¿es creíble esta información que puede emitir Antonini Wilson, ese personaje oscuro y de opereta? ¿Es creíble como para que sea titular de diarios importantes de la Argentina? ¿Es creíble este sujeto, o un tercero, que está imputado de delitos? ¿Saben cómo es la historia de la escuchas? Supuestamente estos personajes que le fueron a decir a Wilson que no tenía que decir quién era el destinatario, le dijeron quién era el destinatario. Es una cosa de locos. Así que este hombre trae 800 mil dólares en la valija y no conoce quién era el destinatario, a dónde iba, para qué iba a ser esa plata. ¿Trae de paseo esa plata?

Realmente es poco serio, poco creíble. Y es poco creíble lo que se diga de estos personajes que, además, cualquiera de ellos tampoco van a tardar mucho en acordar con la Secretaría de Justicia y con los fiscales alguna conmutación de pena para pasar de imputado a arrepentido o a testigo protegido o a cualquiera de las figuras penales que funcionan en el sistema penal americano.

Señor presidente: estamos seguros de que se trata de una operación basura, como dijo la presidenta, que tenía como finalidad no sólo lesionar la relación de Venezuela con los países latinoamericanos sino también aislar a dicho país; se trata de un tiro por elevación.

Además, tiene que ver con algunas decisiones autonómicas que ha tomado el gobierno argentino. Tal vez no gustaron algunas declaraciones que tenían que ver con la política colombiana , como el pedido humanitario que hizo la presidenta en la Cámara de Diputados para que el gobierno colombiano se aviniera a un pacto humanitario para liberar rehenes. A lo mejor no les gustó eso. O no le gustó a la creación del Banco del Sur.

En fin, creemos que hay una operación en marcha, que esto todavía no terminó, que va a seguir alguna secuencia. Nosotros repudiamos fuertemente el comportamiento de la administración de justicia americana, de la Secretaría de Justicia que depende del Poder Ejecutivo y de este sujeto González que fue echado. En efecto, el secretario de Justicia fue echado; los demócratas le pidieron la renuncia después de haber hecho un conjunto de despropósitos, como incidir en el manejo de los fiscales, porque no respondían a la línea del gobierno y porque no estaban de acuerdo con la teoría de la tortura. Entonces, este personaje removía a los fiscales generales en Estados Unidos. Este personaje estaba en funciones cuando ocurrían los hechos.

Por lo expuesto, vamos a pedir que se vote nuestro proyecto de resolución, a manifestar nuestra solidaridad con el gobierno, con la presidenta, y a reiterar el pedido de que Estados

Unidos extradite a este sujeto, para que se someta a la Justicia argentina y podamos aclarar qué es lo que pasó con la valija. Es decir, ¿a quién iba esa plata; para qué era la plata; cuál era el destino y para quién? Y la única manera de hacer esto es acá y no allá, porque en Estados Unidos no lo van a hacer; esto no es materia de investigación en ese país. Que nadie se confunda; esa no es la investigación que está desarrollándose en Miami.

Con estos fundamentos voy a pedir la votación afirmativa y desde ya anticipo el voto negativo a la interpelación del jefe de Gabinete de Ministros, quien no tardará en concurrir al Senado.

No consideramos necesario explicar nada, porque somos las víctimas de estos acontecimientos. En consecuencia, el jefe de Gabinete de Ministros no vendrá a dar explicaciones; el gobierno todavía no lo considera oportuno.

No obstante, esto no quiere decir que este funcionario no haya dado explicaciones públicas. Hoy mismo fue sometido a un largo interrogatorio radial por parte del periodista Marcelo Longobardi; y también ha escrito un artículo y contestado todas las requisitorias periodística definiendo claramente la posición del gobierno argentino de cara a la sociedad. Por lo tanto, no se generan temores.

El proceso de interpelación en este Senado indudablemente implica asumir principios de responsabilidad que no tenemos. En consecuencia, rechazaremos el pedido de interpelación y solicitamos el voto positivo al proyecto de resolución presentado no por mí sino por el bloque del Frente para la Victoria.

Sr. Presidente. — Finalizada la lista de oradores, se va votar en primer lugar el proyecto de resolución del oficialismo, y posteriormente la iniciativa de la Unión Cívica Radical.

Por Secretaría me informan que el proyecto de resolución que se pasará a votar es el S. 3697/07.

Sr. Giustiniani. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. — Señor presidente: solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente. — En consideración el pedido de abstención formulado por el señor senador Giustiniani.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado. Se deja constancia de la abstención.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Se registran 51 votos por la afirmativa, 16 por la negativa y la abstención del señor senador Giustiniani.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 5

Sr. Presidente. — Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia. [12]

A continuación, corresponde votar el proyecto S. 3.688/07 de los senadores Morales y Sanz, por el que se solicita la interpelación del jefe de Gabinete de Ministros.

Tiene la palabra el señor senador José Carlos Martínez.

Sr. Martínez (J.C). — Señor presidente: es simplemente para aclarar que el bloque del ARI votó afirmativamente el proyecto anterior, porque realmente creemos que hay injerencia del

---

[11]Ver el Apéndice.

[12]Ver el Apéndice.

gobierno estadounidense en los asuntos del país y de la región.

Así mismo, porque consideramos que todo funcionario público, al ser convocado por el Parlamento, debe asistir a dar explicaciones al pueblo, es que también votaremos a favor el proyecto de los señores senadores Morales y Sanz.

Sr. Presidente. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Se registran 25 votos por la afirmativa y 42 por la negativa.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 6

Sr. Presidente. — Queda rechazado el proyecto de resolución.

Sr. Mayans. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Mayans.

Sr. Mayans. — Señor presidente: quiero aclarar el sentido de mi voto, porque por una confusión voté por la afirmativa; y debió ser por la negativa.

Sr. Presidente. — Se deja constancia en el Diario de Sesiones.

Licencia sin goce de dieta del señor senador Calcagno y Maillman

Sr. Presidente. — Corresponde considerar el pedido de licencia sin goce de dieta formulado por el señor senador Eric Calcagno y Maillman entre el 27 de diciembre de 2007 y el 29 de febrero de 2008.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobada.[14]

Modificación de la Ley 24240

Sr. Presidente. — Corresponde considerar el proyecto de dictamen de las comisiones de Derechos y Garantías y de Legislación General sobre modificación de la Ley 24240. (S. 65/06)

Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. — Señor presidente: en primer lugar, corresponde constituir la Cámara en Comisión, a efectos de ratificar el proyecto de dictamen que obra sobre las bancas, para luego proceder al abordaje del tema. El miembro informante puedo ser yo o el señor senador Petcoff Naidenoff.

En segundo lugar, corresponde fijar una lista de oradores, para luego estimar una hora de votación.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. — Señor presidente: quiero aclarar una cuestión.

En realidad, el dictamen nunca fue tal, porque en la última sesión no hubo consenso sobre dos artículos y el despacho no fue firmado. Yo integro ambas comisiones y no hubo nunca firmas suficientes como para que el proyecto tuviera en dictamen.

Sr. Pichetto. — Estamos de acuerdo.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff. — Señor presidente: quiero solicitar que se dé el abordaje en general al proyecto para que luego, en ocasión del tratamiento en particular, cada senador pueda plantear sus sugerencias o dudas respecto de aquellas cuestiones que imposibilitaron la construcción de un dictamen definitivo.

---

[13]Ver el Apéndice.

[14] Ver el Apéndice.

Señalo que no hay dictamen, porque los mandatos de los legisladores integrantes de las comisiones fenecieron en virtud de la renovación parcial del Cuerpo.

Sr. Presidente. — En consideración el tratamiento sobre tablas.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.

1

Constitución de la Cámara en comisión

Sr. Presidente. — Por implicar gastos el asunto en consideración, corresponde constituir la Cámara en comisión para formular dictamen y designar autoridades.

Si hay asentimiento, se ratificarán las autoridades de la mesa.

— Asentimiento.

Sr. Presidente. — Queda constituida la Cámara en comisión y confirmadas las autoridades para la conferencia.

2

Conferencia

Sr. Presidente. — Queda abierta la conferencia.

Corresponde considerar el proyecto de ley por el que se modifica la Ley 24240, de defensa del consumidor.

Si no se hace uso de la palabra, se entenderá que el Senado constituido en comisión adopta como dictamen el texto del proyecto de dictamen

— Asentimiento.

Sr. Presidente. — Queda cerrada la conferencia.

3

Votación

Sr. Presidente. — Continúa la sesión.

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. — Señor presidente: el proyecto en consideración constituye indudablemente una reforma trascendental y sustancial a la Ley 24240.

Sin embargo, y en forma previa a su abordaje, en virtud de algunas versiones periodísticas debemos decir que, en realidad, el tratamiento de la cuestión en la actualidad está antecedido por una fuerte labor parlamentaria, que se ha dado en el seno de las comisiones de Legislación General y de Derechos y Garantías y en el arduo trabajo de los asesores, porque en definitiva el proyecto que vino de la Cámara de Diputados recogía una experiencia importante, pero adolecía en su redacción de algunos errores formales que iban a menguar lo que nosotros queríamos consolidar, que era justamente la defensa del usuario y del consumidor frente a algunos abusos que se cometen

Como esta iniciativa está llamada a interferir en miles de relaciones vinculadas con infinidad de aspectos, obligó a que nosotros debamos reunirnos en varias oportunidades. En realidad, tanto la Comisión de Legislación General como la de Derechos y Garantías trabajaron en forma separada. No obstante, hemos hecho más de diez reuniones de senadores y más de tres plenarios de comisiones, a los que invitamos a las autoras del proyecto —diputadas Patricia Vacca Narvaja y Estela Córdoba—, quienes participaron activamente, porque era indudable que había que trabajar en la modificación de algunos aspectos de la ley.

Así mismo, al seno de las comisiones vinieron representantes de infinidad de asociaciones, tanto de consumidores como de no consumidores. Todas las audiencias fueron absolutamente públicas y en sus versiones taquigráficas consta la participación de todos los senadores. Así, todas las supuestas observaciones que se podían hacer y que nosotros invitamos

a que se efectuaran, no sólo de los consumidores sino de aquellas empresas que tenían que ver con esta ley, pudieron hacerse en forma pública; y allí en la versión taquigráfica está lo que han dicho. No obstante, en el texto definitivo del proyecto consta la receptividad que estas sugerencias han tenido o no.

Digo esto, porque entre los temas que abordó algún medio periodístico estaba el de una fuerte presión. Efectivamente, esta presión siempre existe cuando uno aborda un tema. La Comisión de Legislación General elaboró un proyecto de dictamen y tuvimos diferencias respecto de dos artículos que luego voy a comentar; y lo mismo ocurrió con la Comisión de Derechos y Garantías. En este sentido, siempre trabajamos en absoluta sintonía y hemos abordado una iniciativa de la cual el Senado de la Nación puede sentirse absolutamente orgulloso, porque han trabajado en forma totalmente seria no sólo sus senadores sino el conjunto de asesores, a quienes en este momento expresamente reconozco su labor.

Entre los textos que hemos debido pulir, corregir y readaptar nos encontramos con que en el artículo 1E del proyecto de ley figuran los servicios adquiridos o utilizados en forma gratuita. Y este es un aspecto que no estaba contemplado en la ley de defensa del usuario y consumidor ni en el proyecto de ley en revisión. Sin embargo, nosotros creímos absolutamente oportuno incorporar las ofertas gratuitas, porque en el caso de deficiencia en su formación o incumplimiento en la formalidad de la oferta, normalmente generan perjuicios por los que el consumidor necesariamente debe ser resarcido.

Entonces, la oferta gratuita fue expresamente incorporada, así como también fueron integrados los derechos relacionados con los tiempos compartidos, clubes de campo, cementerios privados y figuras afines. Todo el mundo sabe que estas figuras han dado motivo a infinidad de abusos, sin embargo no estaban incorporados en el proyecto de ley en revisión, por lo que el Senado ahora las incluye. Con ello, el aporte que se hace no sólo es significativo sino tremendamente importante.

Un tema que mereció mucho debate fue justamente la modificación del artículo 2°, que en su redacción originaria preveía contemplar los servicios profesionales dentro del objeto de la ley de defensa de usuarios y consumidores. Así llegó de la Cámara de Diputados y nosotros entendimos, en principio, que era un error. Sobre el particular debo admitir que, a pesar de que soy abogado, me parecía que excluirlos en forma absolutamente definitiva de la ley de usuarios y consumidores podía entenderse como una especie de defensa corporativa. Es cierto que hay una serie de organizaciones profesionales que funcionan a la perfección y que los usuarios de servicios tienen en ellas un adecuado abordaje de los distintos problemas. Pero no menos cierto es que en algunas provincias esa situación es un tanto más dificultosa. Frente a ello hemos acordado, con presencia de los colegios profesionales, sin vulnerar las autonomías provinciales y corrigiendo defectos formales que traía el proyecto, una redacción que establece que la autoridad de aplicación de defensa de competencia tiene el deber de informar al denunciante el ente que controla la respectiva matrícula de la actividad profesional, a efectos de informar al usuario del servicio dónde debe recurrir y cuál es el ente competente para hacerlo.

La ley preveía, y nosotros lo hemos mantenido, el *in dubio pro consumidor o usuario.* Esto significa que en caso de duda sobre la interpretación de los principios que establece esta ley prevalece la más favorable al consumidor.

El proyecto de esta Cámara trabaja sobre el ámbito de los servicios públicos domiciliarios. Al respecto, hay un aporte muy importante y significativo que ha hecho el Senado, toda vez que establece en el artículo 10 la modificación del artículo 25 de la ley para que en caso de duda sobre la normativa aplicable deberá aplicarse la más favorable para el consumidor. Esto va en sintonía con las disposiciones del artículo 42 y con las modificaciones del artículo 5°.

En realidad, nosotros estamos haciendo una interpretación en sintonía con el artículo 42

de la Constitución Nacional, que prevé los derechos de información adecuada y veraz para usuarios. Concretamente, fue el señor senador Jenefes quien hizo un aporte sobre esto al traer a colación un tema que, indudablemente, se pudo visualizar en las provincias del interior con repetida y lamentable frecuencia: el trato discriminatorio en hoteles, en servicios turísticos o en el transporte aéreo que recibían los ciudadanos extranjeros por la sola condición de tener una moneda más fuerte o una condición de extranjería. Esa incorporación fue obra del trabajo del Senado de la Nación, y así se determinó que se prohíbe para proveedores de bienes y servicios establecer diferencias entre consumidores nacionales y extranjeros, salvo excepciones previstas por la autoridad de aplicación por razones de interés general.

En realidad, con esta incorporación estamos defendiendo una profusa actividad, como es la turística, porque la falta de cobertura de este tipo de situaciones había generado abusos y la desigualdad de trato repercutía y sigue repercutiendo negativamente en la imagen de nuestro país, afectando seriamente la actividad turística. Por lo tanto, este también es un logro de este Senado.

Además, con la sanción de esta norma estamos dando protección especial y directa a la efectiva vigencia de un derecho de raigambre constitucional, como es el de otorgar a los consumidores y a los usuarios condiciones de trato digno y equitativo, con lo cual no estamos más que haciéndonos eco de una manda constitucional.

En el artículo 4E del proyecto se incluyen los objetos de la ley de operaciones de ventas de inmuebles y muebles, sean nuevos o usados. En este punto se planteó una discusión porque la operatoria de venta de inmuebles está reglada por el Código Civil. Entendimos que para la protección del sistema de ventas de inmuebles debíamos abordar concretamente el problema de comercialización vía internet, vía medios de alta tecnología, una problemática que algunas inmobiliarias traían aparejado para los usuarios. Por eso me parece que esta incorporación es buena.

En el artículo 11, en otra incorporación del Senado con relación a la sanción de la Cámara de Diputados, establecimos la obligación de las empresas prestadoras de tener un registro de reclamos y que garanticen la atención personalizada de los usuarios. Esta disposición, repito, no la contempla la Cámara de Diputados, lo cual fue motivo de una fuerte discusión que tuvo que ver con cuestiones que todo el mundo conoce como problemáticas.

Muchas de las prestadoras de servicios, en honor y en aras de abaratar costos, habían cerrado sus oficinas de atención al público y el usuario del interior podía hacer los reclamos ante una cabina telefónica, que generalmente lo comunicaba con una máquina que no le daba ningún tipo de respuesta. Esto generó muchísimos reclamos. Entonces, en esta modificación el Senado incorpora la obligación de la creación de un registro de reclamos y la apertura de oficinas, que puede ser complementado con el sistema de atención telefónica, pero dicho sistema no puede reemplazar la atención personalizada en una oficina en donde el usuario tenga una justa atención por el servicio que paga, que a veces no está en sintonía con lo que le cuesta.

El artículo 12 del proyecto habla de los servicios públicos. En buena medida responde a la inquietud de todos los usuarios de servicios públicos, porque establece un procedimiento de protección a usuarios frente a la mala o errónea facturación. La verdad es que la redacción trae dos hallazgos importantes. El usuario se libera pagando el consumo que históricamente pagó y se invierte la carga de la prueba. Deberá ser la empresa la que acredite el mayor consumo. En los supuestos en que el usuario pague más por el servicio de lo que consumió, está a cargo de la empresa restituir ese importe con más una tasa de actualización que justifique el perjuicio generado.

Se establece un límite a los intereses que recarguen el retardo material en el cumplimiento de la obligación, esto es, la mora. Actualmente hay un uso absolutamente abusivo

de las tasas de actualización por parte de las empresas de servicios públicos. El proyecto de ley aborda esa materia estableciendo límites en la posibilidad de incorporar sistemas de actualización: no podrá superar el 50 por ciento de la tasa pasiva para depósitos a treinta días del Banco Nación.

En el artículo 13 se amplía el concepto de venta domiciliaria.

En el artículo 14, también incorporado por el Senado de la Nación, se amplía a diez días el plazo durante el cual el consumidor puede revocar la aceptación de la venta domiciliaria, que estaba previsto en siete días y en la ley originaria, en cinco.

El artículo 15 del proyecto prevé, justamente, la modificación del artículo 36, estableciendo el derecho del consumidor de demandar la nulidad de un contrato o de algunas de sus cláusulas en operaciones financieras. Acá se planteó efectivamente una discusión, que la quiero poner en valor.

El proyecto tal cual venía de la Cámara de Diputados establecía la nulidad de cualquier cláusula que vulnerara lo reglado por esta ley que protege al usuario y consumidor, y abarcaba las operaciones financieras en su totalidad. Eso, no sólo nos iba a colocar en una difícil situación, que era ponerle condiciones absolutamente contrarias a las directivas que regla el Banco Central sobre entidades financieras, sino que, además, por excedernos en la protección íbamos a sacar del sistema financiero a los usuarios que pretendíamos proteger, porque a ese sector nadie le iba a facilitar un solo préstamo.

Entonces, hemos tratado de acordar una redacción —Liliana recién decía que, a lo mejor, no está del todo consensuada— que exclusivamente limita el ámbito de actuación a las operaciones financieras y de crédito para consumo, sabiendo que esta redacción después va a tener que ser reglamentada minuciosamente por el Poder Ejecutivo. Sin embargo, no podíamos dejar de reglar este tipo de operaciones porque, en definitiva, es uno de los objetivos del proyecto de ley, y bienvenido que así sea.

Este mismo artículo, para este tipo de operaciones, prevé que el otorgamiento de créditos para un tercero queda condicionado a la efectiva consecución del mismo, siendo nulo cualquier tipo de pacto, cuota o comisión en el supuesto de que la misma no tenga un resultado positivo.

Finalmente, hay otra incorporación hecha por el Senado de la Nación al proyecto en revisión. La Cámara de Diputados definía el daño directo y nosotros entendíamos que tenía buenas intenciones. Sin embargo, la no tipificación del daño directo, la no conceptualización de lo que definíamos como daño directo iba a arrojar, indudablemente, la lógica declaración de inconstitucionalidad.

Por eso, la Cámara de Senadores define el daño directo como todo perjuicio o menoscabo al derecho del usuario o consumidor, susceptible de apreciación pecuniaria ocasionada de manera inmediata sobre los bienes o sobre las personas como consecuencia de la acción u omisión de proveedores de bienes o de prestadores de servicios.

Este artículo, que parece menor, no lo es, porque le permite a la autoridad administrativa determinar la existencia de un daño directo a usuarios y consumidores resultantes de la infracción del proveedor. En realidad, estamos hablando de los usuarios y consumidores que por la escasa importancia del contrato, si no legislamos el daño directo, los perjuicios se generan en forma escalonada y repetida y nunca hay reparación para ellos. Me refiero a los usuarios y consumidores, por ejemplo, de tarjetas telefónicas o de algún servicio de menor cuantía, que no recurren nunca a la vía judicial y que son objeto de abusos de algunos proveedores inescrupulosos. El daño directo está reglado con esa finalidad.

Respecto del artículo 21 del proyecto, también es importante el aporte del Senado de la Nación, que algunos diarios han pretendido minimizar, porque esa redacción originaria preveía un monto fijo en dinero y un sistema de actualización. Como consecuencia de la vigencia del

artículo 10 de la Ley 23928, de Convertibilidad, está prohibida la indexación en la República Argentina, entonces adecuamos a ese sistema una metodología que nos permita un importe máximo y ajustable.

Encontramos una redacción que nos pareció absolutamente lógica y en la misma sintonía que tenía el proyecto original, estableciendo como criterio objetivo de la determinación del importe máximo en concepto de resarcimiento el valor máximo de cinco canastas básicas totales para el Hogar 3, que publica el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina, INDEC. Por ello, tenemos un valor de actualización permanente para este tipo de perjuicios.

El artículo 21 del proyecto preveía un sistema de actualización que, como dije, por el mismo concepto de la vigencia de la Ley de Convertibilidad, hemos eliminado; en el artículo 25 la Cámara de Senadores incorpora la figura del daño punitivo.

El artículo 26 establece la posibilidad de que el juez, a pedido de parte —por resolución fundada, basándose en la complejidad de la problemática que aborda—, pueda elegir un procedimiento de conocimiento más amplio. Esto indica que no siempre los procedimientos de conocimiento abreviados son los que garantizan el verdadero derecho de defensa de las partes; y, entonces, cuando esto se pueda llegar a vulnerar está a criterio del juez ampliar el procedimiento de conocimiento.

El artículo 27, que modifica al artículo 54, prevé la acción de incidencia colectiva. Aquí, en realidad, debemos decir que lo lógico y lo ideal hubiera sido una redacción pormenorizada que permita el abordaje limitativo de las acciones de incidencia colectiva o de las acciones de clase.

Sin duda, este asunto lo deberíamos tener en mente para plantearlo en un proyecto de ley específico y dar así un tratamiento complejo y completo al tema de la incidencia colectiva. En ese sentido, si dejábamos la redacción original tal como venía, generábamos un complejo universo en el cual iban a multiplicarse las demandas y los juicios frente a una misma situación de conflicto. Entonces, se ha encontrado una redacción que sé que no es absolutamente abarcativa de la problemática de la acción de incidencia colectiva; no obstante, hemos asumido el compromiso de elaborar al respecto un proyecto que está en tratamiento en el Senado, a fin de que contemple este asunto en forma general y completa. De alguna manera, esta nueva redacción logró el consenso de la gran mayoría, que es uno de los aspectos que bien señalaba la senadora Liliana Negre de Alonso. No pretendimos encontrar un consenso definitivo sobre el particular —y, en verdad, quedamos a mitad de camino, aunque las mayorías fueron casi totales—, pero reconozco que el abordaje posterior nos permitirá resolver esta cuestión y, efectivamente, hemos asumido el compromiso de tratarlo.

El artículo 63 de la Ley 24240 actualmente establece que para los contratos de transporte aéreo se aplicará la ley de defensa de la competencia. Esto es muy importante, fundamentalmente en momentos como los que vive la República Argentina, donde el transporte aéreo es motivo de miles de reclamos, de miles de abusos y de indefensión del usuario. Considero fundamental que hoy estemos tratando este proyecto porque lo lógico y lo ideal sería que, remitido a la Cámara de Diputados, pueda obtener la aprobación que requiere, pues aquí le estamos introduciendo modificaciones. Sería primordial que los usuarios tuvieran, frente a un proceso que se avecina como importante y de mucho movimiento de pasajeros, una herramienta que les permita poner coto a los abusos que, efectivamente, cometen las líneas aéreas con respecto a infinidad de problemas que el 90 por ciento de los senadores, que son del interior del país, conocen en profundidad.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente provisional del H. Senado, senador José Pampuro.

Sr. Fernández.— Para cerrar —porque hay otros senadores que trabajaron fuertemente y que aportarán conceptos sobre el particular—, me resta reconocer el trabajo de la secretaria y de los asesores de la Comisión de Legislación General, la que he tenido el privilegio de presidir hasta hace poco tiempo. Creo que el aporte brindado por los distintos senadores de esa Comisión ha permitido parir hoy —si se me permite utilizar ese término— un proyecto de ley que habla a las claras de la profesionalidad y de la seriedad con que ha trabajado el Senado en el tratamiento de esta norma. En efecto, la sana y buena intención de la Cámara de Diputados están salvadas con una prolija redacción que modifica algunos errores importantes —yo diría groseros— que tenía su redacción original.

Me resta, entonces, reconocer absolutamente toda la labor de los senadores que han participado de modo activo en la redacción de este proyecto. Y, obviamente, también la actitud que ha tenido la gente de Derechos y Garantías, que ha aceptado la gran cantidad de modificaciones que tienen que ver con la técnica de redacción. Estoy hablando de la comisión que presidía y que seguramente presidirá el senador Petcoff Naidenoff.

Por lo demás, acerca de los aspectos bondadosos de la participación del Senado, sería importante que algunos comentaristas periodísticos efectúen una profusa lectura de lo que teníamos y de lo que hemos logrado para que, alguna vez, sobre el particular se diga la verdad y se le dé valor al trabajo del Senado de la Nación. Van a ver, de su profusa lectura que, si existieron *lobbies* no se notan para nada en la redacción de este artículo que está en favor de los consumidores, compromiso que asumimos y cumplimos acabadamente.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Tiene la palabra el senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff. — Señor presidente: creo que el miembro informante, a quien le tocara presidir la Comisión de Legislación General, fue muy claro en cuanto al arduo trabajo realizado en el ámbito de las comisiones de Derechos y Garantías, de Legislación General y de Industria y Comercio, en el Senado de la Nación.

Me parece que lo que hoy estamos tratando no es un tema menor. Se trata de la reforma integral a la Ley 24240, sancionada en 1993. Estamos considerando varios proyectos de señores senadores, que fueron analizados en las respectivas comisiones, algunos de los cuales hemos tenido a la vista y que se incorporaron a último momento. La redacción de la sanción de Diputados es una modificación prácticamente integral, de 35 artículos.

Este Senado se ha tomado su tiempo, pero con un criterio lógico y razonable. En primer lugar, quiero manifestar que se llevaron a cabo catorce reuniones, entre plenarios de las respectivas comisiones y las reuniones de asesores, para bosquejar este borrador de dictamen —cuando, en realidad, existía prácticamente consenso mayoritario, se produjo la renovación de los miembros—, con el objeto de lograr una ley que armonice con los mejores criterios, que contemple la propia dinámica en el marco de las relaciones de consumo que se habían venido dando desde 1993 hasta la fecha y que, por un vacío legal, en diferentes instancias generaron un verdadero estado no solamente de insatisfacción sino de abandono por parte de la inmensa mayoría de usuarios y consumidores.

Quiero destacar, fundamentalmente, el trabajo de asesores. Voy a hacer un abordaje en general porque, en particular, hay algunos artículos respecto de los que lastimosamente tenemos diferencias, para los cuales voy a plantear algunas modificaciones concretas que tienen que ver con el beneficio de la gratuidad. Pero, antes que nada, quiero señalar —como lo ha explicado el senador Fernández— que esta es una ley que tiene por objeto la defensa integral de los consumidores y de los usuarios, y que define en el artículo 1E a los usuarios y consumidores, entendiendo como tales a todas aquellas personas de naturaleza pública o privada que adquieren o utilizan bienes o servicios en beneficio propio, de su grupo familiar o social.

La primera gran incorporación sobre la que trabajamos, en el transcurso de 2006 y 2007

en el Senado de la Nación, y que no contemplaba el CD 65/06, es la adquisición de derechos de tiempos compartidos, clubes de campo, cementerios privados y otras figuras afines. Este era un vacío que tenía la sanción de Diputados. Nosotros lo hemos tratado porque se refiere a nuevos derechos y a situaciones que han generado un sinnúmero de abusos, inclusive la sanción de leyes, como la de tiempo compartido, que trató este Senado de la Nación.

Me parece importante la definición y la conceptualización de la relación de consumo que, originariamente, no contemplaba la Ley 24240. Y se define la relación de consumo como el vínculo jurídico entre proveedor, usuario y consumidor. También se establece el marco de las relaciones de consumo, que se dan desde la cotidianidad, fundamentalmente el principio de integración, de integralidad normativa. Esto es, que la Ley 24240 ha dejado de tener el criterio supletorio que se daba en materia de servicios públicos, de transporte aéreo, que muchas veces posibilitaba la comisión concreta de abusos o que esta ley llegara a destiempo del reclamo concreto de la gente. Porque cuando hablamos de una ley de estas características nos referimos a los derechos de la gente; a la vulneración de los derechos que en lo cotidiano, que, más de una vez, se han consolidado ante el vacío al que estamos haciendo referencia.

A través del artículo 2E, no solamente incorporamos una definición del proveedor, sino que marcamos una diferencia con la sanción de la Cámara de Diputados, al excluir a los servicios de las profesiones liberales, al amparo de la Ley 24240.

A continuación, quiero detenerme en la razón de la decisión de los señores senadores de excluir la Ley 24240, de protección y defensa de los consumidores. En ese sentido, quiero destacar el plenario llevado a cabo en 2006, del que participaron más de veinticinco o treinta asociaciones de colegios profesionales y asociaciones de defensa del consumidor. Allí, la opinión mayoritaria no sólo de las partes, sino, fundamentalmente, del trabajo y del consenso surgido fue que los profesionales liberales que requieren para su ejercicio un título universitario y una matrícula expedida por los colegios profesionales no pueden estar abarcados por el concepto de usuario y consumidor. En primer lugar, porque más allá de prestar un servicio, el que presta un profesional liberal con titulo universitario y matrícula no puede ser asemejado al concepto de un proveedor. El profesional presta un servicio, pero no se corresponde con la conceptualización del proveedor, o lo que implica un proveedor, que comercializa bienes y servicios, bajo el contexto de la Ley 24240. En segundo lugar, en cuanto a las obligaciones, las que se generan a través del proveedor son de resultados. En cambio, las que prestan los profesionales liberales son de medios. Esta no es una definición menor, sino que va a marcar una pauta, en función de la cual consideramos que esta exclusión es un aporte significativo y que pone claros sobre oscuros. Creo que cuando se considere en Cámara de Diputados tendrá el acompañamiento respectivo.

Los profesionales liberales no son proveedores. Esto lo quiero repetir. En definitiva, un profesional liberal no es un agente de mercado ni económico, sino más bien un agente social. Y la renta que hoy se obtiene en el marco de una relación comercial o empresarial tiene una finalidad o cierra un circuito absolutamente productivo, que nada tiene que ver con la prestación que se recibe a través de los honorarios profesionales, los cuales tienen un carácter alimentario.

Por otra parte, con relación a los servicios de las profesiones liberales, también excluimos el artículo 15 de la Ley 24240; mejor dicho, del dictamen de la sanción de la Cámara de Diputados, que establecía la responsabilidad por el factor subjetivo o culpa de los profesionales liberales. Al no contemplarlos en la ley, excluimos el factor subjetivo o culpa como factor de atribución de responsabilidad. Entonces, se los excluye por la sencilla razón de que dichos profesionales se rigen por normas específicas, es decir, por un poder disciplinario interno de matrícula que ejercen los propios colegios profesionales. Ello tiene que ver, muchas veces, con colegios profesionales que funcionan con ciertas pautas que están establecidas en la Ciudad de Buenos Aires o en las propias provincias, que son materias concretas reservadas ellas y que no

fueron delegadas al poder central.

Quiero detenerme un poco más en aclarar la razón de la exclusión de los servicios de profesiones liberales. En realidad, me parece que hubo claridad en señalar las bondades de la ley en diferentes aspectos. Pero no quiero dejar pasar por alto la necesidad de garantizar a usuarios y consumidores una información gratuita, proporcionada con tal claridad que permita su comprensión. Garantizamos el derecho a la información en la etapa precontractual, es decir, en la etapa previa a la comercialización. Este vacío, más de una vez, había posibilitado la concreción de abusos en esta materia. Por eso, incorporamos el artículo 8E bis, para el trato digno, a fin de plasmar una garantía constitucional —que establece el artículo 42—. Porquela ley de Defensa del Consumidor se sancionó en 1993, pero en 1994, con la reforma de la Constitución Nacional, se han plasmado nuevos derechos y garantías. Es a partir de aquí donde ha quedado plasmada una fuerte impronta respecto de la problemática de usuarios y consumidores —artículo 42— y de las acciones de incidencia colectiva —artículo 43—. Creo que tratamos de cubrir determinados aspectos que son importantes y que —repito— se dan en lo cotidiano.

Cuando decimos que los proveedores deben garantizar condiciones de atención y tratos dignos y equitativos a los usuarios, estamos garantizando esa atención que muchas veces no se da. Muchas veces, se da la remisión de intimaciones que tienen apariencia judicial, cuando, en realidad, no lo son y se encubre una práctica maliciosa desvirtúa el propio espíritu de tutelar que contempla la Ley 24240.

Nos pareció importante el aporte del senador Jenefes. Originariamente, en uno de los proyectos que presentó y que fue tratado en la Comisión de Derechos y Garantías, incorporaba el hecho de que se evite todo tipo de discriminación respecto de productos, bienes o servicios que se ofrecen a los consumidores extranjeros. Es decir, se trata de evitar la diferenciación sobre precios y calidades técnicas de estos productos. Incorporamos este concepto en el artículo 8 bis, a sugerencia del propio senador; nos parece mucho más adecuado. Esto fue contemplado por la Comisión de Legislación General y, también, por el Plenario de Industria y Comercio y la Comisión de Derechos y Garantías.

Toda conducta abusiva —cuando no se da cumplimiento al trato digno— también puede ser pasible de las multas que se prevén en el artículo 47. Cuando hablamos de multas, nos referimos a acciones concretas que pueden ir desde un apercibimiento hasta una sanción económica de 100 pesos o de 5 millones de pesos, ser graduadas en función de la gravedad. La gran diferencia que tenemos con Diputados en cuanto a las sanciones es que no hacemos una enumeración taxativa de cuáles son las infracciones que pueden generarlas. Más bien, dejamos a libre criterio que pueda puntualizarse que, ante alguna conducta indigna, se concrete la sanción en la práctica.

Al artículo 8E de este dictamen incorporamos el artículo 10 ter, que tiene que ver con los modos de recisión. Esto es importante, porque se genera la igualdad o paridad de contratación. Si un ciudadano contrata un servicio por correo o por teléfono, tiene la posibilidad de rescindir por el mismo modo que lo ha contratado. Esto no estaba contemplado en la Ley 24240; fue producto del consenso y del trabajo que ha realizado el Senado de la Nación.

En cuanto a las garantías, es un capítulo interesante. En primer lugar, porque se establecen las garantías para los sucesivos adquirentes. Se establece una diferenciación de cosas muebles usadas respecto de las que no lo son. La garantía es de tres meses; en los restantes casos, es de seis meses, salvo que se establezca un plazo mayor o lo contemple la ley. Al respecto, estamos refiriéndonos a que avanzamos en el aspecto tutelar. Siempre, en caso de duda, se considerará la interpretación más favorable para el consumidor. Estos son los aspectos que se trataron de salvaguardar en el marco del tratamiento realizado en las comisiones respectivas.

En el artículo 10 de este proyecto, sustituimos parcialmente el artículo 25 de la Ley de Defensa del Consumidor, que tiene que ver con las empresas prestatarias de servicios públicos. Se ha realizado una reforma que es una modificación importante: los servicios públicos domiciliarios con legislación específica y cuya actuación es controlada por los correspondientes organismos serán regidos por esas normas y por esta ley. El artículo 25 de la Ley 24240, en su redacción originaria, establecía la aplicación supletoria de esta ley para los servicios públicos con prestaciones de servicios domiciliarios. Se ha eliminado la supletoriedad. Esto es un gran avance y un gran aporte en beneficio de la gente: por sus propias características, al aplicarse esta ley de manera supletoria, impedía la concreción material de derechos que estaban garantizados en la ley pero que no se podían plasmar por la propia supletoriedad.

El senador preopinante fue muy claro cuando hablaba de los registros de reclamos. Esta es una incorporación del Senado de la Nación. Tomamos como antecedente un expediente de 2005 de la señora senadora Müller, que establecía un registro de reclamos y la atención personalizada, lo que también fue plasmado en la sanción de Diputados. En el artículo 12 de este borrador, sustituimos en parte el artículo 31 de la Ley de Defensa del Consumidor. Establecimos una diferencia en relación con la sanción de Diputados, pues si bien ésta establecía un procedimiento para regular la materia cuando una empresa prestataria de servicios públicos sobrefacturara o pretendiera el cobro de facturas indebidas o que ya habían sido abonadas por los usuarios, dejaba abierto a un error de interpretación los supuestos de errores de facturación.

Al respecto, volvemos al texto original de la Ley 24240 y establecemos claramente que cuando una empresa de servicios públicos con variaciones regulares estacionales facture en un período servicios que excedan el 75 por ciento de los consumos que se registraron en los dos años anteriores, se presume que existe error en la facturación. De la misma manera, para los servicios públicos no estacionales, se toman como parámetros los consumos efectuados en los últimos doce meses. Esto no lo contemplaba el proyecto sancionado por la Cámara de Diputados; por eso —reitero— rescatamos la Ley 24240, pues nos pareció un criterio mucho más práctico. En primer lugar, se establece un estándar. Es decir, 75 por ciento de error en la facturación —o sobrefacturación— promedio de los consumos registrados con una anterioridad de 24 meses; entonces, se presume el error en la facturación. Y se modifica el procedimiento: el usuario tiene la posibilidad de reclamar ante la empresa. Esta tiene un plazo de treinta días para expedirse y, si no se expide o si la respuesta es insatisfactoria a la pretensión del usuario o consumidor, éste puede acudir ante el ente regulador o a las autoridades competentes, para plantear a través de un recurso su pretensión.

También, se establece con mucha fuerza el principio de integración normativa, rescatando que estos servicios públicos domiciliarios, más allá de la legislación concreta o específica, deben regirse por la Ley 24240. Reitero: así como se modificaron 35 artículos de la Ley 24240 a través del proyecto sancionado por Diputados, estamos ante cuestiones que se trataron en las catorce reuniones que se llevaron a cabo en el Senado de la Nación. No fue un trabajo menor, porque participaron asociaciones y colegios profesionales. Asimismo, hubo un gran trabajo de parte de los asesores, quienes posibilitaron, con el aporte de los senadores, la concreción de una ley que le sirva más a la gente.

Nos parece importante el caso de la venta domiciliaria. Al respecto, incorporamos que la venta domiciliaria es la oferta y, también, la propuesta de venta efectuada al usuario o al consumidor fuera del domicilio del proveedor. Con relación a estas ventas domiciliarias, contemplamos las que se efectúan a través de una convocatoria. Son muy usuales las convocatorias que se celebran por llamados telefónicos para concurrir a un determinado lugar. Nos encontramos con que existe disparidad o no hay una coincidencia entre el producto supuestamente ofrecido y el objeto o motivo de la contratación. Por lo tanto, esta situación

también se contemplada. Del proyecto sancionado por Diputados, algunas propuestas fueron receptadas y otras modificadas. Por ejemplo, el contrato debe ser instrumentado por escrito; esta es una propuesta concreta de los integrantes de la Comisión de Legislación General.

El tema de las operaciones financieras es una cuestión que, seguramente ,será discutida. Pero lo que se dejó en claro con nuestra redacción es que las operaciones financieras que están reguladas en el marco de la Ley 24240 son las destinadas a consumo y a crédito para consumo, salvándose, justamente, un aspecto que nos parece importante. Es decir, no se puede dejar al margen de la ley a usuarios y consumidores de operaciones financieras o de los abusos que se dan en operaciones financieras en lo cotidiano. Por eso, cuando establecemos que en este tipo de operaciones se debe consignar el precio de contado, el saldo de la deuda, el total de los intereses a pagar, las amortizaciones y el sistema y los gatos extras o adicionales si los hubiere, damos certidumbre a la parte más débil de la relación, ya que hay una disparidad de relaciones entre los usuarios y consumidores y las empresas prestatarias o el proveedor o comercializador de ciertos productos o servicios. En la falta de estas cosas durante estos años es que se ha dado este estado de indefensión y vacío legal que, de esta manera, queda totalmente suplido.

Incorporamos el daño directo y el daño punitivo, dos conceptos que no estaban conceptualizados en el marco de la Ley 24240. El daño directo fue muy discutido, lo dijo muy bien el senador preopinante. Lo que hemos hecho para tratar de evitar cualquier tipo de acciones judiciales que puedan contrarrestar los efectos que queremos implementar con el artículo en cuestión es una conceptualización: todo perjuicio o menoscabo en la persona o bienes del usuario o consumidor como consecuencia de la acción u omisión del proveedor del bien o del prestador del servicio. Ahora bien, ¿por qué establecemos que la autoridad administrativa o la autoridad de aplicación puede fijar un daño directo y lo determinamos en un importe de cinco canastas básicas totales del hogar, definidas por el INDEC? Por una cuestión práctica.

La realidad nos indica que la inmensa mayoría de los usuarios y consumidores que concurren ante los entes reguladores o ante la autoridad administrativa de aplicación a reclamar por la violación concreta del derecho de parte del proveedor o prestador de un servicio, muchas veces, no ve satisfecha su pretensión. Hay violación concreta de un derecho, pero como muchas veces los montos o el perjuicio o el menoscabo concreto son de poca significación, lo que se da en la práctica es el accionar contrario a derecho de una empresa prestataria de servicios públicos o de un proveedor y un particular damnificado, que no concreta en la práctica su pretensión. Es por esta razón que nos parece adecuado que la autoridad de aplicación fije este daño directo. Es decir, evaluando el daño concreto, que lo fije en el importe de cinco canastas básicas totales del hogar, según la definición del INDEC y, además, fijando que como el usuario o consumidor tiene el derecho de acudir en sede judicial para salvaguardar su derecho, él pueda ser deducible de las futuras acciones judiciales. Esta es una incorporación importante que debe ser sostenida y, más allá de las discusiones que pudieron suscitarse en ese sentido, me parece que la experiencia práctica nos indica que es un aporte valioso.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Le solicita una interrupción el señor senador Pichetto, ¿la concede?

Sr. Petcoff Naidenoff. — Sí, cómo no.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: hay quórum para votar el cierre de la lista de oradores y, de paso, estimar el horario de la votación.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Se va a dar lectura a la lista de oradores.

Están anotados los señores senadores Escudero, Giustiniani, Jenefes y Negre de Alonso.

Si hay asentimiento, se va a cerrar la lista de oradores.

— Asentimiento.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Queda cerrada la lista de oradores.

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff. — Nos parece un aporte significativo —hecho que se ha discutido mucho y se ha omitido— el tema de la prescripción.

Existían diferentes interpretaciones sobre la cuestión. La Cámara I de la Capital Federal establecía el criterio de que para los vicios rebiditorios en materia de inmuebles no regía la prescripción por el plazo de tres años. Dejamos en claro esta cuestión y fijamos un plazo de prescripción de tres años para las acciones judiciales y administrativas y sanciones emergentes.

En el capítulo de las acciones judiciales, garantizamos el acceso a la justicia para los usuarios y los consumidores que fueron vulnerados en un derecho subjetivo. También lo hacemos para las asociaciones con personería jurídica reconocida conforme la reglamentación vigente en la materia y para el defensor y el Ministerio Público. Creo que nosotros tenemos que garantizar el beneficio de gratuidad para los usuarios y consumidores. Pero eso lo trataremos cuando realicemos la consideración en particular, con las disidencias que se puedan suscitar.

El daño punitivo, que fue explicado con claridad también por el senador preopinante, es una multa civil que tiene su antecedente en el derecho anglosajón. En los Estados Unidos y en España fue un medio eficaz para precaver los propios daños. Establece un mecanismo de aplicación de una multa que incorporamos en el artículo 52 bis, Capítulo "De las acciones judiciales", porque únicamente se puede materializar o concretar esta multa civil a pedido de parte. Esta es la gran diferencia con la sanción de Diputados.

En el Capítulo "De las acciones de incidencia colectiva", este borrador de predictamen es muy claro. A las acciones de incidencia colectiva les damos cumplimiento con el propio rango que establece la Constitución a partir de la reforma de 1994. Se establece únicamente que para arribar a un acuerdo conciliatorio o transacción en las acciones de incidencia colectiva se debe correr vista al Ministerio Público, que debe prestar su conformidad en tanto y en cuanto no actúe como accionante o como titular de la acción para reclamar un derecho concreto. Me parece que se trata de modificaciones importantes.

También lo son las disposiciones complementarias; cuando sustituimos el artículo 50, en materia de la Ley 25065,de Tarjetas de Crédito, y dejamos muy en claro cuáles son las autoridades de aplicación: el Banco Central, en materia financiera, y la autoridad de aplicación nacional o provincial, en materias comerciales que tienen que ver con los reclamos mayoritarios que se interponen por parte de los usuarios y consumidores.

Esta es una síntesis lo más acabada posible de lo que hemos incorporado como modificación a estos 35 artículos. También, de lo que incorporamos en función del propio proyecto que fue aprobado en la Cámara de Diputados. Creo que no quedan dudas de que lo que se ha hecho es garantizar o profundizar la protección de usuarios y consumidores, que son la parte más débil en la relación, en el marco de la Ley 24240. Son innumerables los casos de usuarios y consumidores que fueron vulnerados en sus derechos por sobrefacturaciones y en el marco de operaciones financieras. Creo que con esta ley venimos a cubrir un vacío que va a ser en beneficio de la propia gente.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Tiene la palabra la senadora Sonia Escudero.

Sra. Escudero. — Señor presidente: este es uno de los proyectos que voy a votar con más satisfacción. De hecho, me parece que es el proyecto que va a generar más beneficios a toda la población de la Argentina.

La situación de la sociedad de consumo empieza a aparecer como un concepto del siglo XX, cuando comienza la producción masiva de bienes y servicios. Entonces, promediando el siglo XX, se advierte que las reglas de mercado no son suficientes para proteger los derechos de usuarios y consumidores y, también ,que los derechos de usuarios y consumidores tienen un

interés colectivo. Por eso, aparece esta necesidad de defensa de derechos de usuarios y consumidores dentro de un ámbito específico que no estaba previsto originariamente y que busca compensar las injusticias que genera el mercado.

En nuestro país, como se dijo, se aborda una ley de defensa de usuarios y consumidores en 1993. Se aborda desde el punto de vista contractualista: usuarios y consumidores son quienes adquieren bienes a título oneroso. Al año siguiente, en 1994, el artículo 42 de la Constitución reformada plasma los derechos de usuarios y consumidores. Esta es la primera vez, después de 1994, que vamos a hacer una revisión integral de esta ley. Lo más importante en el abordaje es que ya no tiene una visión contractualista. Aquí, aparece un ámbito de aplicación nuevo: la relación de consumo, que separa de la fuente. La fuente de esa relación de consumo podrá ser un contrato, podrá ser un acto administrativo, podrá ser un acto o un hecho ilícito.

Campea a lo largo de toda esta reforma el derecho a la información como algo básico de la protección de los derechos de usuarios y consumidores, la información que busca el propio usuario o consumidor cuando va a adquirir un bien o servicio y que analiza qué es lo que quiere consumir; pero, además, la obligación del proveedor de dar la información correcta y completa y, por primera vez, sanciones con penas de nulidad del contrato, cuando el proveedor omite dar ese tipo de información.

También establecemos que el proveedor está obligado a dar gratuitamente toda esta información a usuarios y consumidores y, a la vez, hay una interesante ampliación de los plazos de prescripción, de garantías —cuando se adquieren bienes mueble— y de reflexión.

Aquí ya se habló de lo que es la venta domiciliaria. Pues bien, nosotros ampliamos el concepto de venta domiciliaria. Así, venta domiciliaria es toda venta que se hace fuera del establecimiento del vendedor o aun cuando sea allí pero el consumidor fue convocado para alguna otra cuestión. Por ejemplo, cuando se lo invita a un concurso o sorteo y ahí aparecen dos personalidades: el vendedor, que está muy bien entrenado, y el consumidor que, en realidad, no iba a consumir y, entonces, no está preparado. En esos casos ampliamos de cinco a diez días el plazo de reflexión que tendrá ese consumidor, que se vio presionado a adquirir algo, para decidir que, en realidad, no quiere ese producto.

Con relación a la información, lo más importante es lo que planteamos en el artículo 15: la protección de los usuarios de servicios financieros. En este sentido, la economía clásica establece la importancia de contar con la información correcta. Joseph Stiglitz, a quien conocemos bastante en la Argentina, se ha ganado un Premio Nobel por analizar, justamente, el rol de la información asimétrica en las crisis. O sea, es muy importante que la información no sea asimétrica, sino completa y total, para evitar crisis.

Eso es lo que vivimos en la Argentina: cuando una persona va a tomar un crédito, un préstamo, necesita saber exactamente todas las condiciones a que se obliga, cuál es la tasa de interés, cuáles son los plazos de amortización de capital, cómo se devuelven los intereses, etcétera; o sea, la información completa. Porque cuando no la tiene no sólo se perjudica el usuario sino las instituciones de crédito, porque terminan con una cartera incobrable, y también el Estado, porque en esos casos se ve presionado a salir en salvataje de esos usuarios y consumidores.

Otro de los temas muy importante de esta reforma es la cuestión de las acciones de incidencia colectiva. Estas acciones han sido incorporadas en el artículo 43 de la Constitución y, lamentablemente, todavía no tenemos una regulación de ellas. En el tratamiento en particular voy a plantear modificaciones a la redacción de la información de las operaciones financieras y de las acciones de incidencia colectiva.

Nosotros debemos ser lo más claro posible en las acciones de incidencia colectiva para tratar, justamente, de preservar los derechos de usuarios y consumidores. Debemos

conceptualizar quiénes van a ser los legitimados y cuáles son las acciones de incidencia colectiva, las situaciones de litispendencia y de conexión y los efectos de la cosa juzgada, porque quienes buscan reducir el universo de las acciones colectivas están planteando que cuando se trata de muchas acciones individuales, estas no son de incidencia colectiva o que tampoco se podrían reclamar devoluciones, restituciones de dinero o daños y perjuicios a través de este tipo de acciones colectivas.

Quiero hacer referencia también a la cuestión de las competencias: cada vez que debatimos en este Congreso aparece el tema de la competencia y la determinación de si tal o cual cosa es de competencia nacional o provincial. Yo entiendo que es competencia del Congreso de la Nación legislar en esta materia, pero las provincias tienen también su propia competencia en materia de control y juzgamiento.

Finalmente, en cuanto a normas del proceso, tenemos dos modificaciones importantes. En primer lugar, establecemos que el proceso de conocimiento más abreviado es el que corresponde, pero permitimos que, a pedido de parte, el juez, por resolución fundada, y atendiendo a la complejidad del proceso, pueda determinar otro tipo de conocimiento un poco más adecuado para las pruebas.

También se incorpora el principio de las cargas dinámicas de las pruebas, que es muy importante, como lo decía el senador Naidenoff, con motivo de la sobrefacturación. Cuando la empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios emite una factura que excede en un 75 por ciento el consumo habitual, se presume que hay error en la facturación; entonces, se invierte la carga de la prueba. Lo que establecemos en el proyecto de ley es que quien está en condiciones de tener la información está obligado a presentar ante el juez toda la información.

Un tema bastante discutible es el daño directo a través de la autoridad administrativa. Apoyamos esta situación porque creemos que tiene soporte constitucional en lo que establece el artículo 42. Una justicia tardía no es justicia. Por eso nos parece que una reparación inmediata en el ámbito administrativo es importante y realmente protege los derechos de usuarios y consumidores. Pero esto va a abrir la discusión sobre la necesidad de implementar en nuestro país juzgados de menor cuantía.

Hay otro tema muy importante que es la necesidad de educar al consumidor argentino. Sucede que el consumidor argentino no conoce cuáles son sus derechos. Por lo tanto, no tiene la percepción del potencial que tiene con su decisión de adquirir o no. Junto con la difusión y la educación del consumidor en cuanto a sus derechos, me parece que hay que generar un gran debate en la educación para el consumo, o sea, que ésta no sea una sociedad de consumo donde consumir equivalga a ser, sino que realmente busquemos una sociedad mucho más ética, más participativa y más igualitaria.

Este es uno de los proyectos en los que he trabajado con mayor gusto.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. — Señor presidente: comparto lo que hasta aquí se dijo por parte de las senadoras y senadores preopinantes. Adelanto mi voto afirmativo en general. Las muy buenas participaciones del miembro informante y del senador Naidenoff me eximen de exponer lo que iba a decir. En consecuencia, para no repetirnos, voy a pedir la inserción de mi exposición, sin perjuicio de señalar algunas cuestiones generales y de formular una propuesta en particular para que sea considerada por la comisión.

Este proyecto va en un sentido correcto, toda vez que tiende a evitar lo que diariamente todavía vemos, que es el maltrato a los usuarios por parte de algunas empresas.

A pesar del avance que se produjo con el artículo 42 de la Constitución Nacional, la integración de la Ley 24240 al plexo normativo jurídico y las muy buenas modificaciones que hoy se están introduciendo —los institutos que incorpora el Senado mejoran la sanción de la

Cámara de Diputados— existe una necesidad de protección a los usuarios. Venimos de una realidad todavía en debate. La cultura del neoliberalismo, las privatizaciones y la desregulación determinó una transferencia gigantesca de recursos de la sociedad hacia algunas empresas concentradas de capital nacional e internacional. Eso lo hemos visto, lo hemos vivido y lo ha padecido la sociedad. Por eso también quiero hacer un reconocimiento, como hecho positivo de la sanción de este proyecto de ley, a toda la tarea de las organizaciones de usuarios. Es decir, que estas son las leyes que vienen de la mano de la participación ciudadana.

Mucho tienen que ver las ONGs en la sanción de la Ley 24240 y en la sanción de este proyecto de ley. Y mucho tiene que ver el vencer muchas resistencias de *lobbies*, como dijo el miembro informante, para concretar la defensa del derecho de los usuarios. En esta articulación de lo que debe ser el mercado, el Estado y la sociedad, estas son las leyes donde la sociedad, mediante las organizaciones de usuarios y de nosotros, los representantes del pueblo, juegan un papel relevante.

Por eso, creo que este es un hecho positivo y espero que la comisión se haga carne de la propuesta que en particular vamos a plantear, tratando de que quizás no quede un poco deslucida la aprobación de este proyecto de ley, si no abordamos la cuestión de la gratuidad en cuanto a las acciones judiciales.

En concreto, como lo planteaba la sanción de la Cámara de Diputados, que en su artículo 26 modificaba el artículo 53 de la norma proponiendo que las actuaciones judiciales que se inicien de conformidad con la presente ley en razón de un derecho e interés individual gozarán del beneficio de justicia gratuita, propongo que se incorpore en el último párrafo del artículo 53 una frase que diga "las acciones gozarán del beneficio de justicia gratuita". Y en el artículo 27, que es la modificación del artículo 54 de la Ley 24240, propongo agregar la misma frase, que diga "las acciones gozarán del beneficio de justicia gratuita".

El tema ha sido debatido largamente las comisiones. Por eso no voy a abundar en todo lo rico que fue ese debate, y me parece que incorporar este texto en esta positiva ley, con estas modificaciones enriquecedoras del Senado a la sanción de la Cámara de Diputados, cerraría al final del año una norma muy positiva para toda la sociedad.

Por eso, en nombre del bloque del ARI, del Partido Socialista y de la Coalición Cívica, propongo estas modificaciones.

Sr. Presidente (Pampuro). — ¿La comisión tiene alguna decisión o lo vemos en la consideración en particular?

Sra. Negre de Alonso. — Lo vemos después.

Sr. Jenefes. — Lo vemos en la consideración en particular.

Sr. Presidente (Pampuro). — Entonces, lo veríamos después.

Tiene la palabra el señor senador Jenefes.

Sr. Jenefes. — Señor presidente: ya los senadores preopinantes han destacado la importancia que tiene este proyecto de ley que va a proteger a los consumidores y usuarios. Me quiero detener, fundamentalmente, ya que he sido mencionado en algún diario, en cuanto a mi intervención en este tema y mi crítica hacia el artículo 15 de la ley.

Originariamente, el artículo 15 de la Ley 24240 establecía que en las operaciones de crédito para adquisición de cosas o servicios deberá consignarse bajo pena de nulidad, y quedaba claro que eran las operaciones de crédito para consumo, para adquirir cosas o servicios.

Ahora bien, el artículo 36 aprobado por la Cámara de Diputados señala en su redacción "en las operaciones financieras y en los créditos para consumo...". De allí vino mi crítica, porque decía "las operaciones financieras" y entendía que este término era muy amplio, porque abarcaba todo tipo de crédito, no sólo para la adquisición de cosas y servicios, sino para todas las operaciones financieras que realizaban los bancos. A mi criterio, este proyecto de ley debía

regular únicamente el crédito para consumo o las operaciones financieras para consumo. En el borrador del dictamen este concepto ha sido tenido en cuenta.

Por otra parte, también destaqué que si seguíamos con la posición de la Cámara de Diputados estaríamos violando el artículo 565 del Código de Comercio, por el que se disponía que todas aquellas operaciones de préstamos en las que no se había fijado una tasa, la tasa fijada era la tasa efectiva de los bancos oficiales, del Banco de la Nación Argentina. Además, estábamos afectando una operación o un instrumento muy importante como es el crédito, pues no sólo debe existir el crédito para el consumo, sino también para el desarrollo de la República Argentina, es decir, de la industria, de las actividades agropecuarias y de todo tipo de actividad en nuestro país.

Esta observación, reitero, ha sido contemplada en el borrador del dictamen. Ahora se habla de las operaciones financieras para consumo y de crédito para consumo, con lo cual esta indicación ha sido tenida en cuenta.

Por otra parte, voy a mantener otra observación que efectué en el artículo 15, en cuanto a que los tribunales que se fijan como competencia para intervenir en el caso de créditos para consumos son los tribunales del domicilio del consumidor o los tribunales del lugar donde se celebra el contrato, a sabiendas de que aquí nos estamos metiendo en una competencia que es exclusiva de los códigos procesales de las provincias y, por ende, estamos violando el artículo 121 de la Constitución Nacional. En ese sentido, todos nuestros códigos procesales contemplan la competencia en la ley de forma. Por ello, entendía que al fijar expresamente en esta iniciativa que los créditos de consumo o los créditos financieros para el consumo van a tener el domicilio del contrato o el domicilio del consumidor, estaríamos afectando los derechos de cada una de las provincias de fijar las jurisdicciones y, a su vez, estaríamos afectando la posibilidad de una prórroga tácita de jurisdicción —contemplada en el artículo 1197 del Código Civil— que permite, expresamente, ya sea por convenio de partes, establecer una jurisdicción —que figura en todos los códigos procesales—, con excepción, en el caso de créditos de consumo, del Código Procesal de Mendoza. En consecuencia, sabemos que también aquí estaríamos incurriendo en la violación de una facultad que la provincia no ha delegado a la Nación.

Por ende, en particular, voy a insistir en esta observación. Entiendo que se deben respetar las autonomías provinciales y permitir que sean los códigos procesales provinciales los que fijen la competencia y la jurisdicción en los casos de los créditos para consumo y de los créditos financieros.

Repito, en particular haré algunas observaciones.

Sr. Presidente (Pampuro). — En realidad, nombraron al senador Mayans, y no a usted.

Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. — Señor presidente: como se mencionó acá, este es uno de los modernos derechos del siglo XX, una de las nobles legislaciones y su ubicación, en el plexo societario, ha llevado tiempo. En este sentido, la doctrina francesa fue la más adelantada.

Recién, el miembro informante se planteaba si era suficiente la normativa del Código Civil. Fueron los franceses los que primero dejaron la normativa de fondo para entrar en este espacio. Y la doctrina especializada ha dicho que, en realidad, el siglo XXI es el del gran desafío al derecho de los consumidores, que es cuando se debe profundizar esta relación.

Esta legislación surge como una necesidad frente a la maximización de la ganancia y de la rentabilidad, de la mano del capitalismo salvaje que va dejando pobreza. Así es que falta una legislación que logre darle un equilibrio a este tipo de relaciones. Por eso es muy importante lo que también se mencionaba acá. Los franceses dicen que el objetivo debe ser la lucha lenta, perseverante, sin pausa, en un tema fundamental, que es la educación de la población. El verdadero objetivo para que esta ley se cumpla es educar a la población.

Soy miembro de las dos comisiones. He compartido y he disentido en muchas cosas. Por ejemplo, respecto de lo que muy bien explicó el presidente de la Comisión de Derechos y Garantías acerca de las relaciones profesionales, creo que debemos puntualizarlo. De ninguna manera podemos incorporar en esta legislación a las profesiones liberales, en primer lugar porque es una reglamentación originaria de las provincias, nunca delegada desde la formación del estado federal al estado nacional. Nunca la delegamos. Sí hemos delegado, algunas provincias que tenemos colegios públicos, la reglamentación y el control. Pero hay otras provincias que la siguen manteniendo y es ejercida por los superiores tribunales. Entonces, eso hubiera sido una invasión, una violación a las normas federales.

La otra cuestión que también mencionó el presidente de la Comisión de Derechos y Garantías es el tipo de obligación. Nosotros no tenemos una obligación de resultado. Nosotros no podemos garantizar un resultado: ni los médicos, ni los abogados. Lo que garantizamos es una obligación de medio, es decir, el buen actuar profesional; pero para ello están los tribunales disciplinarios, los códigos de ética y demás. Lo que no podemos hacer es someter esto a una ley del consumidor.

Además, el tema de la propaganda de las profesiones liberales está regulado en los códigos de ética. Recientemente, hemos visto un fallo *in extenso* publicado en las revistas especializadas, referido a la condena a un abogado por ofrecer propaganda ficticia, engañosa, por el propio colegio profesional a través de sus organismos. Me parece muy importante resaltar esto ya que vuelve a la Cámara de Diputados.

Hay algunas observaciones que comparto con el senador Jenefes y con la senadora Escudero. Quiero comenzar con las relativas al artículo 36, en lo que se refiere a los productos bancarios. Estábamos hablando de relaciones de consumo y, después de releer la versión taquigráfica de la última reunión, me parece que quedaron algunas cuestiones pendientes para que esto no se contraponga con la legislación nacional. Tenemos una ley, que es la Carta Orgánica del Banco Central, que establece las facultades de esa institución y, entre ellas, está lo referente a la regulación del crédito, a la liquidez, a la iliquidez, a la normativa y a las decisiones que toma, por ejemplo: intervenir en las decisiones que afecten al mercado monetario, prescribir los requisitos de encaje, fijar las tasas de interés, etcétera.

Entonces, estamos fijando —me parecía que, en la comisión, en principio, se había llegado a un acuerdo— que el tema de la información, cosificada como está, es para los productos que tienen tasa fija. Porque, ¿qué pasa con los productos que tienen tasa de interés variable, es decir, aquellos a los que acceden las pymes y los pequeños comerciantes?

Por ejemplo, cuando el Código de Comercio regula el contrato de cuenta corriente bancaria, establece dos tipos: la cuenta corriente con descubierto y la que cuenta con provisión de fondos.

La cuenta corriente bancaria con descubierto, en la cual el banco adelanta fondos en cuenta, es un instrumento de financiación muy importante para el pequeño empresario, el comerciante y la pyme. Pero es un instrumento que funciona, generalmente, con tasa variable. Entonces, si hay iliquidez en el mercado, la tasa es alta; pero si el Banco Central necesita proveer más fondos, la baja para que la gente tome crédito.

Por eso, creo que tenemos que incorporar el tema de la tasa fija, tal como conversamos en la última reunión de la comisión; aquí quedan incluidas las tarjetas de crédito y los préstamos personales, hipotecarios, prendarios, etcétera. No cerremos ni atemos de pies y manos a quienes hoy se están financiando y siempre lo han hecho; aunque sea un costo mayor la tasa de interés.

Pero, además, hay que considerar otra cosa importante. El Banco Central categoriza a los deudores en base a sus facultades. Recientemente, ha vuelto a modificar la circular de categorización de los deudores. Esta no es una cuestión menor, porque en base a ella se

modifican las tasas de interés.

¿Por qué? Porque dependiendo de donde se esté categorizado por el Banco Central, la entidad financiera a la que uno concurre determinará si es riesgoso o no. O sea, todo depende de cómo me hayan categorizado. O sea que el cambio de categorización puede significar que se me aumente la tasa de interés. ¿Por qué? Por como está formada la tasa de interés. La tasa pasiva es lo que el banco paga a la persona de la que recibe el dinero, al depositante, por el seguro —que va a ser más caro si soy un deudor riesgoso—, por el costo administrativo, por los encajes, etcétera.

Entonces, si nosotros encorsetamos esta situación y no establecemos una tasa fija, me parece que vamos a sacar del mercado a todo un grupo o segmento que utiliza este tipo de instrumentos bancarios de financiamiento a corto plazo, que sabemos que se conceden siempre a tasa variable, porque cuando uno firma, debe aceptar esa tasa en las condiciones de mercado. Y si fijamos una tasa dosificada, este tipo de operaciones —que no utilizan las grandes empresas— no vamos a cumplir la función que en este sentido tiene la norma. Por el contrario, se logrará el objetivo adverso al aquí planteado.

La otra cuestión sobre la que me quiero detener especialmente, porque me preocupa y constituye un desafío, son las acciones de incidencia colectiva.

Éstas se debatieron mucho en la comisión y, al respecto, se hicieron distintas propuestas para regularlas. Nosotros sabemos que se han regulado en Latinoamérica con mucha precisión, en muchos países. Por ejemplo, en Brasil. En general, en las legislaciones iberoamericanas las acciones de incidencia colectiva se encuentran perfectamente reguladas.

Nosotros tenemos una omisión en ese sentido. Y, en realidad, estas acciones las abordamos a través de la ley de protección al consumidor, cuando lo ideal hubiera sido hacerlo por medio de una legislación autónoma, como manifestó el señor senador Fernández. Pero esta es la realidad que tenemos y, por ello, tenemos que pensar la mejor forma de regular estas acciones colectivas.

En realidad la Corte, a partir de los años 2003, 2004, y 2006, fundamentalmente, ha avanzado fijando algunos criterios para que en el futuro estas acciones de incidencia colectivas se pudieran legislar. Y en base a esos criterios generales es que yo había remitido a la Comisión un proyecto de artículo subdividido. Pero creo que debemos tener en cuenta tres o cuatro principios. Primero, que son derechos supraindividuales, que tienen como objeto un bien común y que son derechos no fragmentados. Eso es importante en la definición.

El segundo tema es la no divisibilidad de la acción; esa es la característica. Esa afectación afecta a uno pero afecta a todos en conjunto, y es materialmente imposible dividir ese reclamo.

El bien que se protege es un bien colectivo. Esto lo ha dicho la Corte y hace una diferencia importante en cuanto dice que hay que dividir y saber diferenciar esa protección colectiva de lo que son las asociaciones profesionales. Entonces, no es lo mismo un colegio profesional que se presenta a reclamar por los intereses de sus asociados —porque esos sí son reclamos individuales— que una entidad que se presenta para ejercer un reclamo común.

Esta diferencia que hace la Corte es muy importante respecto de la legitimación activa de estas entidades. Esto se menciona en autos "Cámara de Comercio, Industria y Producción c/ AFIP", fallo del años 2003. En este caso, la Cámara de Comercio había demandado al Estado Nacional por una cuestión tributaria que afectaba a todos sus asociados; la acción fue rechazada sosteniendo que, en realidad, se trata de una cuestión divisible y que cada uno tiene un interés distinto, si bien la norma es común. La Corte sostuvo que no se trataba de una acción de incidencia colectiva sino de un reclamo individual.

También está el caso "Colegio de Fonoaudiólogos de Entre Ríos c/ Estado Nacional", de 2004, y "Colegio Público de Abogados de Capital Federal c/ Ministerio de Economía" de

2003, en los que se establece claramente cuál debe ser la legitimación activa. Por otra parte, en estos últimos fallos, la Corte viene diciendo que este derecho tiene que estar incluido en los estatutos para que este tipo de asociaciones pueda ejercer y deducir estas acciones de incidencia colectiva.

Señor presidente: creo que debemos dejar absolutamente en claro cuál es la diferencia con algunos antecedentes que se están mencionando sobre la legislación norteamericana, que contempla este tipo de acciones. Así, se sostiene que estas acciones son aquellas que deben ser iniciadas por los afectados. Cuando la inicia un afectado, se notifica al resto de los afectados por el efecto *erga omnes* que esa sentencia tiene. ¿Y por qué se notifica? Porque puede ser que esa asociación no ejerza debidamente la defensa de los derechos. Entonces, antes de darle curso, se notifica a todos para que se sumen, adhieran o cuestionen la representación, porque después esa sentencia tendrá efectos respecto de todos ellos. Antes de notificar al accionado, el juez debe emitir un pronunciamiento sobre si esa acción realmente es de incidencia colectiva. No llega hasta el final del proceso para decir no, como estos casos que la Corte ha rechazado por no tratarse de sujetos legitimados, sino que tiene un estadio intermedio antes de la notificación.

Tengo una propuesta —que enunciaré cuando se trate este artículo— con relación a algunas regulaciones de acciones de incidencia colectiva que creo que pueden ajustarse a los diversos criterios que se han dado en la Corte y, además, a la legislación iberoamericana. Varias de las legislaciones iberoamericanas que contemplan esta situación les establecen un período de tiempo a las asociaciones de consumidores antes de legitimarlas para iniciar esta acción.

Estoy en contra del daño punitivo pues se importa un instituto anglosajón. Considero que la filosofía de nuestra legislación —de origen continental— no es la del daño punitivo, que es un daño ejemplificador. Es decir, se fija un monto ejemplificador y se lo aplica porque se cometió una infracción, más allá del daño directo. La naturaleza jurídica del daño en la República Argentina —el daño que prevé el Código Civil— tiene supuestos para su procedencia: que se haya producido el hecho; que sea ilícito; que esté prohibido; que haya relación de causalidad y que se haya producido un perjuicio.

Y tiene estadios; los abogados los llamamos "los presupuestos de la responsabilidad". En el derecho anglosajón a esto se lo denomina sanción ejemplificadora; y frente al hecho, se la aplica además de la indemnización del daño directo y de los daños y perjuicios por los que se va a condenar.

Esta medida me parece sumamente riesgosa porque no tenemos un proceso de maduración. Además, hay que estudiar muy bien a los organismos que aplicarán todo este tipo de sanciones. En ese sentido, considero que no es momento de sancionar un artículo muy novedoso, pero que no hace a nuestra cultural jurídica. Indudablemente es un avance, pero se trata de un salto demasiado alto y que puede ser riesgoso.

Comparto la posición del senador Jenefes respecto del tema de las competencias. Además, la senadora Escudero planteó el mecanismo del juzgamiento concurrente, que no estaba incorporado. Se dejó el tema de la adopción de medidas, pero no la facultad de juzgar de las provincias, lo cual se vincula con el derecho federal. Y en cuanto a las normas procesales locales y a la declinación de la jurisdicción, eso es absolutamente un derecho exclusivo y excluyente de las provincias.

Lo que planteó el senador Jenefes acerca de la prórroga de jurisdicción y de la regulación de las normas locales es un derecho de las provincias. Al respecto, también se dijo en la Comisión que la Corte reconoció alguna legislación procesal como necesaria, por ejemplo, la de concursos y quiebras.

Pero esa legislación es de orden público porque impacta sobre la economía de un Estado. Es por eso que la legislación común la margina y se necesita la herramienta procesal para

unificarla.

En este caso comparto la objeción, y creo que habíamos reformulado el artículo en comisión. Si se deja esa redacción yo acompañaría; en caso contrario me opondré.

En definitiva, creo que se trata de un avance. Y reitero las palabras del senador Fernández en oportunidad del tratamiento de algunos artículos en la última reunión de comisión. El dijo que no pueden sancionarse leyes que se contrapongan con otras normativas.

En ese sentido, en la última sesión de este Senado solo fuimos dos senadores —el senador Rodríguez Saá y yo— quienes votamos en contra de ese proyecto de ley sancionado por la Cámara de Diputados donde se planteaba el salvataje de los deudores hipotecarios preconvertiblidad. Además, en un dictamen de minoría, hicimos otra serie de propuestas y, para nuestra sorpresa, advertimos que el Poder Ejecutivo vetó todos los artículos que en su momento habíamos objetado.

Tomo entonces las palabras del señor presidente de la Comisión cuando dijo que, por legislar a favor del consumidor, se pasa por encima de las normativas del Banco Central.

Por esa razón, solicito a los presidentes de las comisiones de Legislación General y de Derechos y Garantías que, en lo que hace a las tasas, se deje debidamente aclarado a qué se refiere ya que no sería bueno que luego sufra un veto de parte del Poder Ejecutivo.

Por otra parte, tampoco se van a alcanzar los objetivos buscados si se impide o se quita el acceso al crédito de las pymes y de los pequeños comerciantes.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Cámara constituida en comisión.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Se registran 59 votos por la afirmativa. Se ha superado la mayoría prevista por el artículo 81 de la Constitución Nacional.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 7

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Queda aprobado en general.

En consideración en particular.

Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. — Señor presidente: en el artículo 12 hay un error de tipeo.

Se alude a las empresas que sobrefacturan y en el sexto párrafo, al final, dice: "... la devolución o indemnización se hará efectiva en la factura inmediata siguiente." y debiera decir: "La devolución y/o indemnización..."

Hay devolución en el supuesto de que el consumidor haya pagado esa sobrefacturación. Pero en ambos casos, si hubiera pagado o no, corresponde la indemnización porque hay una doble facturación.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Se iba a votar artículo por artículo.

Sra. Escudero. — En realidad, si se acepta la modificación que he sugerido, se puede votar en conjunto hasta el artículo 14.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en conjunto los artículos 1 a 14 con la modificación mencionada por la señora senadora Escudero.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Se registran 60 votos por la afirmativa. Se ha superado la mayoría prevista por el artículo 81 de la Constitución Nacional.

---

[15] Ver el Apéndice.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 8

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Senador Vera: por favor manifieste su voto de viva voz.

Sr. Vera. — Positivo.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Entonces, son 61 votos.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Quedan aprobados los artículos 1E a 14.

En consideración el artículo 15.

Tiene la palabra el senador Fernández.

Sr. Fernández. — Respecto del artículo 15, que modifica el 36, teniendo en cuenta la preocupación y la idea de establecer una redacción ordenada, en realidad estamos hablando de un concepto que brinde al consumidor la mayor información posible. Este es el motivo por el cual vamos a aceptar una modificación que propone la senadora Escudero, que en realidad cambia la redacción del artículo originario.

El artículo arrancaría con la siguiente expresión: En las operaciones financieras para consumo y en las de crédito para consumo deberá consignarse...

Sra. Escudero. — Sí

Deberá consignarse de modo claro al consumidor o usuario, bajo pena de nulidad: a) la descripción de la cosa o servicio objeto de la compra o contratación, para los casos de adquisición de bienes o servicios; b) el precio al contado, sólo para los casos de operaciones a crédito para la adquisición de bienes o servicios; c) el importe a desembolsar inicialmente, de existir, y el monto financiado; d) la tasa de interés efectiva anual; e) el total de los intereses a pagar o el costo financiero total; f) el sistema de amortización del capital y cancelación de los intereses; g) la cantidad, periodicidad y montos de los pagos a realizar; h) los gastos extra, seguros o adicionales, si los hubiere.

Sr. Fernández. — Luego dice: Cuando al proveedor omitiere alguno de estos datos en el documento que corresponda al consumidor... Y continúa la redacción original.

Lo que estamos modificando es la redacción original para dar mayor precisión al objeto del artículo. Me parece que con esto están salvadas todas las dudas del límite sobre el que estamos legislando.

¿Está bien?

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Tiene la palabra la senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. — ¿Qué pasa si en el ínterin en que esa relación se plasmó, por ejemplo, legislamos sobre un nuevo impuesto de emergencia equis, como puede ser el de débitos y créditos? Entonces, se le incorpora un costo más.

¿O qué pasa si el Banco Central le saca una normativa para los bancos? ¿Es nulo el contrato, entonces?

Sr. Fernández. — Es un hecho sobreviniente.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero. — El objetivo de este artículo es que el consumidor tenga la información completa correcta al momento de contratar.

Lo que tenemos que decir con sinceridad es que ni el Banco Central ni la Superintendencia de Seguros ni la autoridad aeronáutica están para proteger al consumidor. Esa es la verdad: nunca lo hicieron y cuando lo hicieron, lo hicieron mal. De modo que queremos que ésta sea la norma y que la autoridad de aplicación que fijamos aquí sea la que controle los derechos de usuarios y consumidores.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Tiene la palabra la senadora Negre de Alonso.

---

[16] Ver el Apéndice.

Sra. Negre de Alonso. — No; yo quiero decir que si el Banco Central no controla está violando la comunicación A-3244, porque obliga a las entidades bancarias a publicar sus intereses, a poner una pizarra, etcétera.

Sr. Presidente (Pampuro**). —** Tiene la palabra el senador Jenefes.

Sr. Jenefes. — Quiero hacer una aclaración, nada más.

Después continúa diciendo que su omisión determinará que la obligación del comprador...

Sra. Escudero. — Queda igual.

Sr. Jenefes. — Yo creo que hay un error ahí porque estamos hablando de las operaciones financieras para consumo y de las de créditos para consumo. Tiene que ponerse "tomador": no hay comprador.

Sr. Presidente (Pampuro**). —** Muy bien...

Sr. Jenefes. — Es decir, sugiero que se cambie la palabra "comprador" por "tomador", porque estamos hablando de operaciones de crédito y no de compra.

Sr. Presidente (Pampuro). — ¿Está de acuerdo, señor senador Fernández?

Sr. Fernández. — Sí; es un problema de redacción.

Sr. Presidente (Pampuro). — ¿Está de acuerdo, señor senador Petcoff Naidenoff?

Sr. Petcoff Naidenoff. — Sí.

Sr. Fernández. — Señor presidente: discúlpeme, pero quiero redondear el tema de las votaciones: hasta ahí aceptamos modificaciones.

Nosotros insistimos en la redacción que sostiene que la competencia estará dada por el domicilio del consumidor o el del lugar de celebración del contrato. Creemos que esta es una norma protectora que va dirigida al consumidor.

Además, consideramos que el artículo 42 de la Constitución establece como imperativo que la legislación establecerá un procedimiento eficaz por el que opere la prevención y la resolución del conflicto. Me parece que el derecho laboral es un claro ejemplo de ello, con lo cual hasta acá aceptamos las modificaciones informadas a la comisión.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Jenefes.

Sr. Jenefes. — Señor presidente: insisto en mi posición, en el sentido de que estamos violando las autonomías provinciales, pero dejando de lado eso y buscando la protección del consumidor, está bien fijar la competencia de acuerdo con el domicilio del consumidor si queremos proteger sus derechos. Pero si fijamos la competencia según el lugar de celebración del contrato, vamos a lograr que todas las entidades financieras burlen la competencia, como cuando en el caso de un contrato celebrado en La Pampa —por ejemplo— se diga "Capital Federal, a los diez días del mes de diciembre del año...".

Por lo tanto, como contribución sugiero que establezcamos que el tribunal competente, independientemente de que sigo objetando que esto es violatorio del artículo 121 de la Constitución Nacional, no debe ser el del lugar del contrato sino el del domicilio del consumidor.

Sr. Presidente (Pampuro). — ¿Hay asentimiento?

Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff. — Señor presidente: a mí me parece que está bien la redacción del artículo; es decir que se establezca que el tribunal competente será el del domicilio real del consumidor o el del lugar de celebración del contrato, porque justamente el temor que tiene el senador es lo que sucede en la práctica. Es decir, un ejemplo típico sería la venta de un automotor o de un ciclomotor en una ciudad cualquiera, que muchas veces se termina ejecutando en la Capital Federal o en otros puntos del país.

Entonces, la única garantía que puede tener el consumidor es si establecemos la doble opción: el domicilio real del consumidor o el del lugar de celebración del contrato. De esa

manera vamos a garantizar efectivamente la defensa de la parte más débil de la relación.

Por eso me parece atinado cuando se establece que la competencia, para entender en el conocimiento de los litigios relativos a contratos, corresponde al domicilio real del consumidor o al del lugar de celebración del contrato. Esta es la única manera que tenemos, justamente, para evitar el supuesto que es materia de preocupación del señor senador Jenefes.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. — Señor presidente: voy a reiterar acá lo que dije en la comisión. Esto sucede porque no modificamos la ley de prenda ni la Ley 24411, de titulización. Por eso se permiten estas cosas: se firma y después se secuestran los vehículos; o en el caso de los inmuebles con hipoteca, la titulización permite desalojar con un escribano y vender. El problema es que hay que modificar esas leyes. En esta Cámara se ha presentado un montón de proyectos al respecto y se han emitido dictámenes, pero nunca logramos que se votaran. Esa es la problemática de fondo.

La señora senadora Escudero planteó otra cuestión a la que yo adherí y que no sé si fue rechazada: me refiero a la vinculada con la palabra "juzgamiento", que fue retirada de este dictamen y que había sido acordada en comisión. No sé si los presidentes de las comisiones de Legislación General y de Derechos y Garantías tampoco han aceptado eso.

Sra. Escudero. — Vamos por el artículo 15.

Sra. Negre de Alonso. — Está bien; pensé que no se aceptaba ninguna otra modificación.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el senador Jenefes.

Sr. Jenefes. — Señor presidente: insisto en que la competencia de los tribunales debe ser la del domicilio real del consumidor, porque si fijamos la del contrato, va a ocurrir lo que ellos plantean. Entonces, si quitamos el domicilio del contrato y dejamos sólo el domicilio real del consumidor estamos protegiendo al usuario.

Sr. Petcoff Naidenoff. — Está bien, tiene razón.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. — Efectivamente, vamos a aceptar la contribución del senador Jenefes. Dejamos un solo domicilio, que es el real del consumidor. Gracias por el aporte.

Sr. Jenefes. — Antes de votar, pido que se autorice mi abstención.

Sr. Presidente (Pampuro). — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la autorización para abstenerse del señor senador Jenefes..

— Se practica la votación.

Sr. Presidente (Pampuro). — Aprobado.

Se va a votar el artículo 15, con la modificación propuesta.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). — Se registran 57 votos afirmativos y una abstención. Se han superado los dos tercios previstos por la Constitución.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 9

Sr. Secretario (Estrada). — ¿Cómo vota la senadora Giri?

Sra. Giri. — Afirmativo.

Sr. Secretario (Estrada). — Entonces, se registran 58 votos afirmativos.

Sr. Presidente (Pampuro). — Queda aprobado el artículo 15.

Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. — Señor presidente: en el artículo 20, que modifica el artículo 45, en el último

---

[17]Ver el Apéndice.

párrafo dice: "La Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias dictarán las normas referidas a su actuación como autoridades locales de aplicación..." A continuación debe eliminarse la frase "conforme la delegación efectuada en el artículo 41 de la presente", porque en el artículo 41 no hay ninguna delegación. El artículo 41 establece cuál es la competencia de las provincias en materia de control. De modo que si se acepta la eliminación de este párrafo podríamos votar desde el artículo 16 al 26 inclusive.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff. — Señor presidente: creo que podríamos votar hasta el artículo 24, porque tengo entendido que la señora senadora Negre de Alonso no comparte la inclusión del daño punitivo.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. — Aquí viene lo que comentaba recién. En el artículo 17, que sería el artículo 41, originariamente estaba previsto el control, vigilancia y juzgamiento por parte de las autoridades locales. En la última reunión de comisión hablamos de incluir el juzgamiento, pero no está acá en esta redacción.

Por eso decía que me había adherido a la postura de la senadora Escudero. No sé si lo acepta el presidente de la Comisión.

Sr. Fernández. — Sí.

Sra. Negre de Alonso. — Perfecto. Entonces, habría que agregar "juzgamiento" en el artículo 41. Quedaría redactado así: Las provincias actuarán como autoridades locales de aplicación ejerciendo el control, vigilancia y juzgamiento en el cumplimiento de esta ley.

Sr. Presidente (Pampuro). — Señor senador Petcoff Naidenoff: ¿está de acuerdo?

Sr. Petcoff Naidenoff. — Sí.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 16 a 26.

Sr. Petcoff Naidenoff. — No; los artículos 16 al 25.

Sr. Presidente (Pampuro). — Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 16 a 26.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). — Resultan 60 votos por la afirmativa; unanimidad. Se ha superado la mayoría prevista en el artículo 81 de la Constitución Nacional.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 10

Sr. Presidente. — Quedan aprobados los artículos 16 a 25.

Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. — Señor presidente: ahora entramos en el famoso tema de la gratuidad.

Sra. Negre de Alonso.— Del daño punitivo, primero.

Sr. Fernández. — Del daño punitivo; y avanzo sobre el tema de la gratuidad, respecto del que indudablemente no hay posiciones uniformes.

En realidad, se eliminó la gratuidad por varios motivos. En primer lugar, porque ello había sido originariamente vetado en la ley que estamos pretendiendo modificar, por lo cual el criterio del Poder Ejecutivo sobre la gratuidad es conocido.

En segundo lugar, porque la gratuidad es un instituto que pretende justamente favorecer a quienes por insuficiencia en los medios económicos no pueden acceder a la Justicia y, en este sentido, cualquier consumidor tiene asegurada la gratuidad acreditando la carta de pobreza.

Y, en tercer lugar, esto se eliminó, para evitar la industria de los juicios,

[18] Ver el Apéndice.

fundamentalmente en aquellas organizaciones no gubernamentales que representen a consumidores y usuarios.

Obviamente, he escuchado distintas voces sobre el particular y creo que el instituto está perfectamente delimitado; al respecto hay fallos jurisprudenciales a cansarse sobre cuál es el objetivo final de la gratuidad. Por lo tanto, no vamos a hacer de esto una cuestión de Estado.

Me parece que la redacción original es acorde con el espíritu que tuvo el Poder Ejecutivo a la hora de vetar originariamente la gratuidad en la ley madre. Esos fueron los motivos por los cuales lo eliminamos.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff. — Señor presidente: si bien existe una confusión o quizás una errónea redacción —porque se establece que las actuaciones judiciales que se inicien con la presente ley, en razón de un derecho o interés individual, gozan del beneficio de justicia gratuita; y como se ha discutido, no existe justicia gratuita u onerosa—, nosotros consideramos que sobre esta cuestión es importante insistir en la redacción original de la Cámara de Diputados y, así, garantizar el beneficio de la gratuidad.

La experiencia práctica nos indica que la inmensa mayoría de los usuarios y consumidores, desde su individualidad, muchas veces no recurren a la Justicia para hacer valer la vulneración de un derecho, porque no están en condiciones de contratar los servicios de un profesional del Derecho ni de afrontar los gastos que demande una pretensión judicial en concreto.

Quizás podemos eliminar el párrafo en donde se señala "justicia gratuita" y hablar de garantizar el beneficio de litigar sin gastos.

La sanción de la Cámara de Diputados también deja a salvo una cuestión muy importante, ya que allí se establece que la parte demandada podrá acreditar la solvencia del consumidor mediante incidente, en cuyo caso se cesa el beneficio.

Por lo tanto, aquí se invierte la carga de la prueba, posibilitando que la parte demandada acredite que efectivamente el reclamante está en condiciones económicas de afrontar un juicio. Esto ya lo habíamos visto en otros artículos de la misma iniciativa; y tiene que ver con una visión de una carga dinámica de la prueba. Es decir que la parte más fuerte, que es la que está en condiciones de probar, deba aportar ciertos elementos del pleito.

Por eso, me parece adecuado garantizar el acceso de todos a litigar sin gastos, con la salvedad de la propia redacción de la Cámara de Diputados.

Sr. Presidente (Pampuro).— Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero.— Señor presidente: considero que aquí estaríamos mezclando las competencias nacional con las provinciales. Si bien podríamos establecer la gratuidad de los procedimientos para los juicios que tramitan en la Justicia Federal o en la Nacional de la Ciudad de Buenos Aires, la tasa de justicia es un recurso local de las provincias. En consecuencia, no podríamos obligar a que las provincias acepten este beneficio de litigar sin gastos, porque se trata de un tema local, de recursos absolutamente locales.

Yo estoy convencida de que la gratuidad es parte del acceso a la Justicia. Me parece que aquí estamos frente a la democratización del acceso a la Justicia; eso es lo que nos marcan los artículos 42 y 43 de la Constitución Nacional, con las acciones de incidencia colectiva.

Sin embargo, no creo que en este proyecto de ley, que es una norma de fondo, tengamos que hablar de la gratuidad o no, porque es un tema esencialmente local.

Sr. Presidente (Pampuro).— Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.— Señor presidente: todo esto me parece muy didáctico, pero tenemos que definir la posición de la Comisión, para proceder a la votación, pues hay una larga lista de proyectos de senadores a considerar.

Por lo tanto, solicito que la Comisión defina una postura, porque el debate lo hicimos en general y ya concluyó. En consecuencia, pido que avancemos con este asunto.

Sr. Presidente (Pampuro).— Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales.— Señor presidente: yo no soy abogado, pero creo que vamos a sancionar una norma que consolidará y reglamentará un derecho establecido en la Constitución, que es de orden público y de aplicación para los usuarios y consumidores de todo el país. Por consiguiente, considero que está bien establecer el principio de la gratuidad, de acceso gratuito a la Justicia.

De lo contrario, deberíamos tomar la sanción de la Cámara de Diputados y convalidar directamente el criterio allí establecido.

Como bien lo ha planteado el presidente de la Comisión, este tema es realmente un escollo al que los usuarios se enfrentan a la hora de concretar el ejercicio de un derecho, que lamentablemente no se hace efectivo si no es a través de la vía judicial.

Sr. Presidente (Pampuro).— Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.— Señor presidente: voy a dar una opinión personal. Yo comparto lo que acaba de decir el señor senador Morales. Si este es un proyecto de ley de defensa del usuario, de los humildes, de los pobres y de los más débiles, el principio de gratuidad tiene que ser inherente a esta norma, si no para qué votar esta iniciativa.

Sr. Presidente (Pampuro).— Tiene la palabra el señor senador Martínez.

Sr. Martínez.— Señor presidente: se dijo durante el debate que este iba a ser el siglo de los derechos de los usuarios. Evidentemente, la gratuidad es un tema fundamental. Pero por allí se planteó que si alguien demostraba ser pobre, tenía derecho a acceder a la Justicia gratuita. En ese sentido, nosotros consideramos que no se tiene que mostrar un carné de pobre para acceder a la Justicia.

En consecuencia, creo que la redacción propuesta que contemple el beneficio de litigar sin gastos sería la correcta.

Sr. Presidente (Pampuro).— Tiene la palabra el señor senador Guinle.

Sr. Guinle.— Señor presidente: en uno de los proyectos que estaban agregados, se dotaba a la futura ley del beneficio de litigar sin gastos y se invitaba a adherir a las provincias. En efecto, esta es una ley de fondo, pero también es cierto que la tasa de justicia le corresponde ser percibida por los gobiernos provinciales.

Entonces, como decía la señora senadora Escudero, lo pertinente es establecer el principio de gratuidad, porque corresponde en la ley de fondo, e invitar a que las provincias adhieran a la iniciativa.

Sr. Presidente (Pampuro).— ¿Hay asentimiento para la propuesta del senador Guinle?

— Asentimiento.

Sr. Presidente (Pampuro).— Entonces, queda redactado tal como lo propuso el senador Guinle; y votamos el artículo 26.

Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.— Señor presidente: quiero aclarar que a la redacción del artículo 53 —que es el artículo 26 del borrador— le vamos a incorporar el apartado de la sanción de la Cámara de Diputados, donde se garantiza el beneficio de la justicia gratuita.

Es decir, las actuaciones judiciales que se inicien de conformidad con la presente ley, en razón de un derecho de interés individual, gozan del beneficio de justicia gratuita. La parte demandada podrá acreditar la solvencia del consumidor mediante incidente, en cuyo caso cesará el beneficio.

Eso es lo que vamos a incorporar a la nueva redacción de este artículo. De la misma manera, para las acciones de incidencia colectiva, vamos a garantizar lo que ya garantizó la Cámara de Diputados, es decir, el beneficio de la gratuidad.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Tiene la palabra la senadora Negre de Alonso.
Sra. Negre de Alonso. — Señor presidente: está sometiendo a votación... O se equivocó...
Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Es probable.
Sra. Negre de Alonso. — Usted dijo que sometía a votación el artículo 26, pero todavía no hemos votado el artículo 25, que es el referido al daño punitivo.
Sr. Presidente (Pampuro)**. —** El artículo 25 está votado.
Sra. Negre de Alonso. — No.
Sr. Presidente (Pampuro)**. —** ¿No?
Sra. Negre de Alonso. — No. No se votó.
Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Entonces, vamos a votar el 25.

Por Secretaría se hará una aclaración al respecto.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Ya se votaron los artículos 16 a 25, tal como lo manifestó el senador Naidenoff.
Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Así es.

Tiene la palabra, senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. — Señor presidente: pido reconsideración de la votación, porque el senador Petcoff Naidenoff dijo expresamente "Menos ese, que la senadora Negre tiene objeciones".

Se trata nada más y nada menos, que de una multa de hasta 5 millones de pesos, más allá de todas las indemnizaciones. En mi discurso en general aclaré que me iba a explayar sobre este tema.

Por lo tanto, reitero, solicito reconsideración de la votación, porque no puedo acompañar con mi voto el daño punitivo. Lo fundamenté expresamente. Dije que es un instituto del derecho anglosajón y que, sin perjuicio de todas las indemnizaciones que se fijan, se establece un daño ejemplar de hasta 5 millones de pesos.

Dejo constancia de que voy a votar en contra.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** En consideración la moción de reconsideración formulada por la senadora Negre de Alonso.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Aprobado. En consideración el artículo 25.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Se registraron 57 votos por la afirmativa; 3 por la negativa. Supera la mayoría prevista en el artículo 81 de la Constitución Nacional.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 11

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Queda aprobado el artículo 25.

Tiene la palabra el senador Fernández.

Sr. Fernández. — Aceptada la gratuidad —en los términos..., que no hace falta ponerlos, porque está en la redacción—, votaríamos sin modificaciones hasta el final.
Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Artículos 26 al 35.

Tiene la palabra la senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. — Señor presidente: acá están las acciones de incidencia colectiva. Le quisiera preguntar al señor senador Fernández si no vamos a hacer ninguna modificación. Él dijo que se iban a proponer algunas modificaciones. Pero, tal como se está planteando, vamos a votar

---

[19] Ver el Apéndice.

todo hasta el final. ¿No se va a plantear ninguna modificación al artículo de acciones de incidencia colectiva?

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. — En cuanto a las acciones de incidencia colectiva hay dos propuestas de modificación que no obtuvieron consenso; una presentada por la senadora Negre de Alonso y, otra, por la señora senadora Escudero.

Como efectivamente el abordaje a este tema es de dos comisiones y no hay consenso respecto de ninguna de las redacciones propuestas, lo que yo dije al momento de abordar el tema, era que votáramos esta norma y asumiéramos el compromiso de tratar las acciones de incidencia colectiva en una iniciativa específica, que sería lo correcto. Porque, reitero, no hay consenso para abordar ninguna de las modificaciones.

Así que, tal como está redactado, sin aceptar modificaciones, pasemos a votarlo.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 27 al 36.

Tiene la palabra la senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. — Señor presidente: entonces, voy a dejar constancia de que voto en contra el artículo 27, referido a las acciones de incidencia colectiva.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Se deja constancia.

Tiene la palabra el señor senador Jenefes.

Sr. Jenefes. — Señor presidente: en el mismo sentido, dejo constancia de mi voto negativo al artículo 27, votando favorablemente el resto de los artículos en consideración.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Se deja constancia.

Tiene la palabra el señor senador Martínez.

Sr. Martínez. — Señor presidente: el bloque del ARI también deja constancia de su voto negativo al artículo 26.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero. — Está aceptada la gratuidad en los artículos 26 y 27, señor senador. Hemos aceptado el beneficio de la gratuidad en el texto de dichos artículos.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** En consecuencia, vamos a votar hasta el artículo 36, dado que el 37 es de forma.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada)**.** — Se registran 60 votos por la afirmativa, con las excepciones que se han especificado en el caso del señor senador Jenefes y de la señora senadora Negre de Alonso. También en este caso se ha superado la mayoría prevista en el artículo 81 de la Constitución Nacional.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 12

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Queda sancionado el proyecto de ley. Vuelve a la Cámara de Diputados. [21]

A continuación, corresponde votar los pedidos de inserción solicitados.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación.

---

[20] Ver el Apéndice.

[21] Ver el Apéndice.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Aprobado. [22]

Restitución de Derechos a Personal del Ejército

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Corresponde tratar la ex Orden del Día N° 426, que contiene un dictamen de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de ley en revisión por el que se modifica el artículo 1E de la ley de restitución de derechos a personal del Ejército.

Para especificar algo que todos van a entender, se trata de la famosa reparación a los llamados "Treinta y Tres Orientales". Es decir, a los militares que fueron sancionados por el Proceso Militar por no responder a las directivas de sus superiores.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Tiene la palabra la señora senadora Perceval.

Sra. Perceval. — Señor presidente: agradezco al señor secretario que haya avanzado en informar sobre el proyecto.

Realmente, esta iniciativa fue enviada por el Poder Ejecutivo cuando era ministro de Defensa quien ahora ocupa la Presidencia Provisional del Senado, y presidente, el doctor Kirchner. Y fue informada por el diputado Villaverde.

Tal cual anunciaba el señor secretario, el proyecto tiene sus antecedentes en 1985, cuando se sanciona la Ley 23223, por medio de la cual se procuró restituir y reparar la situación sufrida por los jefes y oficiales del Ejército argentino pasados a retiro obligatorio a raíz de distintas resoluciones.

En 1980 el Ministerio de Defensa explicitó que consideraba respecto de hombres de la fuerza, especialmente del Ejército, que su permanencia en actividad perjudicaba la cohesión espiritual de los cuadros, por no encontrarse adecuadamente compenetrados con la filosofía y el sentir institucional del Proceso de Reorganización Nacional.

Entonces, a estos treinta y tres hombres de las Fuerzas Armadas, del Ejército, se los conoció y se los conoce como los "Treinta y Tres Orientales", rememorando por analogía a los Treinta y Tres Orientales de Artigas.

Indudablemente, este proyecto tiende a suplir dos limitaciones del artículo 1E de la Ley 23223, que tenía un límite temporal en 1985 y, además, suprimía uno de los incisos de aquella ley por la cual...

— Murmullos en el recinto.

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Pido silencio en el recinto, a fin de que pueda exponer la señora senadora adecuadamente.

Continúe, señora senadora.

Sra. Perceval. — Señor presidente: la segunda modificación del artículo 1E se refiere al inciso c), en virtud del cual se puede otorgar un grado más en la jerarquía de oficiales, jefes oficiales, superiores y equivalentes, lo cual deberá fundamentarse a través de méritos personales y antecedentes profesionales del beneficiario.

Como homenaje, pensaba leer los treinta y tres nombres de los involucrados, pero no dudo de que los señores senadores y las señoras senadoras conocen perfectamente de quiénes estamos hablando. Fueron, mayoritariamente, peronistas que se opusieron hasta 1973 a las dictaduras y que después fueron pasados a retiro obligatorio por Galtieri

Señor presidente: recordará usted, ya que estaba a cargo del Ministerio de Defensa, que fue el presidente Kirchner quien en el momento de ascender a los oficiales superiores Martín Rico y José Jaime Cesio dio pie a que esta reparación y restitución de derechos fuera posible para todos quienes habían sido pasados a retiro por no someterse a la obediencia debida del genocidio que vivió la Argentina.

---

[22] Ver el Apéndice.

Con esta reparación o restitución de derechos, y como decía el presidente Kirchner en ese momento: sabemos que estamos ante un hecho mucho más trascendente que una simple reparación. Estamos produciendo un acto de democracia que el gobierno y el pueblo se debían a sí mismos.

Sr. Presidente (Pampuro) **. —** Si hay asentimiento, se va a votar en general y en particular en una sola votación.

— Asentimiento.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Se registraron 56 votos por la afirmativa; unanimidad. La votación resulta afirmativa. *(Aplausos en las galerías.)*

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 13

Sr. Presidente (Pampuro) **. —** Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.[24]

Regulación de la actividad de tatuajes en la piel

Sr. Presidente (Pampuro) **. —** Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de ley de los senadores Giri y Caparrós sobre regulación de la actividad de tatuajes en la piel. (S 1987/06)

Tiene la palabra la señora senadora Giri.

Sra. Giri. — ¿Sigue la Cámara en comisión?

Sr. Presidente (Pampuro) **. —** No.

Sra. Giri. — Tengo entendido que su dictamen ya ha vencido; por lo tanto, tendríamos que constituir la Cámara en comisión y pondría como anteproyecto al surgido del dictamen de la reunión plenaria de las comisiones de Legislación General, de Justicia y Asuntos Penales y de Salud y Deporte.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Por no haber gastos, basta con que la Cámara lo habilite sobre tablas.

Sr. Presidente (Pampuro) **. —** Si lo habilitamos sobre tablas, puede ser tratado.

Sr. Mayans. — Ya está habilitado.

Sr. Presidente (Pampuro) **. —** Tiene la palabra la señora senadora Giri.

Sra. Giri. — En realidad, este es un proyecto que además incluyó proyectos de los senadores Massoni, Basualdo y Saadi. En las tres comisiones que acabo de mencionar llegamos a un dictamen consensuado para regular la práctica de tatuajes y colocación de *piercings* en la Argentina por muchísimos motivos ligados a condiciones de bioseguridad y sanitarias.

Establecemos un registro; pedimos consentimiento informado para quienes se van a someter a esta práctica, condiciones de salud, como por ejemplo tener la vacuna antitetánica y, sobre todo, que quienes ejerzan esta actividad lo hagan en condiciones de conocimiento de lo que tiene que ver con la asepsia.

En función del tiempo, de que este ha sido un proyecto largamente discutido y consensuado, pido a este Cuerpo la aprobación su aprobación y solicito permiso para insertar mi discurso.

Sr. Presidente (Pampuro) **. —** Tiene la palabra el señor senador Saadi.

Sr. Saadi.— Señor presidente: ratifico lo planteado por la señora senadora Giri.

Este proyecto fue sancionado por la Cámara de Diputados hace cuatro años y no fue

---

[23]Ver el Apéndice

[24]Ver el Apéndice

considerado por la Cámara Senadores. Ahora cuenta con dictamen de comisión, pero al haber vencido el plazo reglamentario para su tratamiento se necesita la aprobación en esta instancia.

Es muy importante contar con un registro de tatuadores por lo anteriormente expresado. Pero además, esta iniciativa va mucho más allá del proyecto inicial pues también protege a los adolescentes y a los menores. A partir de ahora, para hacerse tatuajes los menores deberán contar con la documentación necesaria que atestigüe la autorización de sus padres.

Por ese motivo, adherimos y solicitamos al plenario que apruebe este régimen de tatuadores y *piercings*

Sr. Presidente (Pampuro)**. —** Tiene la palabra el señor senador Lores.

Sr. Lores. — Señor presidente: expreso mi satisfacción y apoyo a este proyecto de ley, el cual leí muy detenidamente, porque aborda un tema central de la salud pública: los problemas vinculados con los estilos de vida, que generalmente no son muy tenidos en cuenta por las políticas, los programas y acciones de salud.

— Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° del H. Senado, senador Juan Carlos Marino.

Sr. Lores. — Existe un concepto canadiense que viene de la década del 70, que establece lo que se denomina "el campo de la salud". Se divide a los factores que condicionan la salud y la enfermedad en cuatro tipos: los factores genéticos —de difícil resolución a pesar de todos los avances que tuvo la ciencia en los últimos tiempos—; los factores medioambientales —considerando al medio ambiente en su amplia acepción, físico, química, biológica, social, económica, etcétera—; los estilos de vida —generadores de problemas de enfermedad, o buena salud—; y los servicios de salud.

Respecto de este último, estudios más avanzados de tipo epidemiológico han llegado a determinar que los servicios de salud influyen solamente de un 25 a un 30 por ciento en la situación de salud de una población. Sin embargo, la mayoría del presupuesto en salud —el 80 ó el 90 por ciento— se destina justamente a los servicios de salud y, básicamente, a los de alta complejidad, en donde se atienden patologías avanzadas y en el mejor de los casos se logra una limitación del daño, debiéndose realizar posteriormente acciones de rehabilitación.

Asimismo, hay estudios que demuestran la creciente influencia del medio ambiente y de los estilos de vida en la situación de salud de la población.

Este proyecto aborda un problema que tiene una difusión masiva en nuestro país y en otras naciones del mundo: la ignorancia y el desconocimiento que muchas veces tienen los jóvenes y sus familiares acerca de los riesgos que implican este tipo de prácticas como los tatuajes y la colocación de *piercings,* que muchas se vinculan con patologías muy graves, como las hepatitis B y C, o la inoculación del virus de la inmunodeficiencia humana.

Por todo lo expuesto, considero que es un proyecto que debe ser aprobado. Además, es muy importante que en el futuro sigamos trabajando sobre el tema de los estilos de vida, de la prevención y de la promoción de la salud, a efectos de anticiparnos a la producción de problemas de salud que son sumamente graves.

Al trabajar de esta manera, quedó demostrado por la Organización Mundial de la Salud y la Oficina Sanitaria Panamericana, etcétera, que se puede controlar el 80 por ciento de las enfermedades habituales de la población, lo cual significa una mejor calidad de vida, una mejor salud, sobre todo para nuestros jóvenes, y también implica un ahorro muy grande de dinero porque muchos de los recursos que, insisto, se vuelcan a la alta complejidad y a la resolución de patologías muy complejas podrían utilizarse para mejorar los estilos de vida. Entiéndase por eso eliminar los hábitos de fumar, el alcoholismo, las malas prácticas de conducir, que producen una enorme cantidad de daño a la salud y mucha mortalidad, los trastornos alimentarios, etcétera.

Por todo esto, y para no explayarme demasiado en función del tiempo que ha demandado

esta prolongada sesión, expreso mi total adhesión al proyecto en consideración, que es de gran importancia sanitaria.

Sr. Presidente (Marino)**. —** Tiene la palabra el señor senador Basualdo.

Sr. Basualdo. — Solicito que se voten las inserciones.

Sr. Presidente (Marino)**. —** Si no se hace uso de la palabra, se van a votar las inserciones.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente (Marino)**. —** Quedan aprobadas.[25]

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Resultan 57 votos por la afirmativa. Unanimidad.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 14

Sr. Presidente (Marino)**. —** Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.[27]

Modificación del IVA

Sr. Presidente (Marino)**. —** Corresponde considerar si se trata sobre tablas el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se deroga el artículo incorporado sin número a continuación del artículo 24 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones. (CD. 125/07).

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente (Marino)**. —** Aprobado.

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Urquía.

Sr. Urquía. — Señor presidente: se encuentra en tratamiento de los señores senadores el proyecto de ley sancionado por la Cámara de Diputados, que oportunamente fuera dictaminado favorablemente por la Comisión de Presupuesto y Hacienda en su anterior conformación.

La actual conformación de la mencionada Comisión hoy por la mañana dio dictamen favorable y, sucintamente, lo que se propone es derogar el texto que está a continuación del artículo 24 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Para conocimiento de los colegas, quiero decirles que el texto se vinculaba con el hecho de que los créditos fiscales que poseían los contribuyentes por la adquisición, importación o construcción de bienes de uso, pasados doce períodos fiscales, podían disponerse libremente para utilizarlos como créditos de otros impuestos.

Esta norma estaba suspendida desde hace varios años por las leyes 25717, 25868, 25988 y 26073 y está suspendida por la Ley 26180 hasta el fin del corriente año.

El objetivo del Poder Ejecutivo con el proyecto en consideración es sacarla de una norma de carácter general e introducirla en todos aquellos sectores que en nuestro país quieren tener un desarrollo regional o por actividad.

Concretamente, se ha introducido este tipo de beneficios en las leyes que hemos sancionado en este mismo Senado: en la 25924, de promoción de inversiones en bienes de capital

---

[25] Ver el Apéndice.

[26] Ver el Apéndice.

[27] Ver el Apéndice.

y obras de infraestructura; se introdujo también en otra ley muy importante que nosotros sancionamos oportunamente, que es la 26093, de biocombustibles —proyecto del senador Falcó—; también lo hemos introducido en la Ley 26270, que se refiere a la promoción del desarrollo y la producción de biotecnología moderna; también la hemos introducido a través del artículo 17 en la Ley 26123, sobre promoción del hidrógeno, algo que verdaderamente resulta trascendente para el futuro de la Argentina; y también lo hemos utilizado para fomentar la actividad destinada al uso de fuentes renovables de energía destinadas fundamentalmente a la energía eléctrica.

Señor presidente: pido el apoyo de las señoras y los señores senadores habida cuenta de que esta norma viene suspendida a través de los últimos años y de que se la propone fundamentalmente para utilizar como un elemento de promoción para determinadas regiones o sectores.

Sr. Presidente (Marino)**. —** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). — Se registraron 56 votos afirmativos: unanimidad.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 15

Sr. Presidente (Marino)**. —** Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.[29]

Prórroga de la suspensión de la exención del pago del impuesto a las ganancias en las exportaciones

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Corresponde considerar el proyecto de ley en revisión —CD 162/07— por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive la suspensión de la exención establecida en el artículo 90, inciso i), de la ley de impuesto a las ganancias —texto ordenado en 1997 y sus modificaciones—, dispuesta por el artículo 1E de la Ley 25731.

Tiene la palabra el senador Urquía.

Sr. Urquía. — Señor presidente: este proyecto también estaba para tratar en la sesión de la semana pasada y, por pedido de los amigos de Tierra del Fuego, lo hemos llevado a tratamiento el día de la fecha.

Simplemente, el Ejecutivo nacional, como ha ocurrido desde 2002, solicita la prórroga de esta ley a través de la cual se suspende la eximición del impuesto a las ganancias para todas aquellas partidas de reembolsos o reintegros que reciben los exportadores. A través de esta ley simplemente seguiríamos suspendiendo la vigencia de esa exención. Los reembolsos y los reintegros seguirían pagando impuesto a las ganancias por un año más y fundamentalmente con esto consolidaríamos las cuentas fiscales.

No hay mucho más para decir sobre este tema, señor presidente, y lo pongo a la consideración de esta Honorable Cámara.

Sr. Presidente (Marino)**. —** Tiene la palabra el senador Martínez.

Sr. Martínez (J. C.). — Señor presidente: como dijo el senador Urquía, este tema se iba a tratar la semana pasada. Nosotros pedimos si nos podían dar un tiempo prudencial. Agradezco el gesto del bloque mayoritario, en ese sentido.

Esta norma está dentro del marco jurídico de la ley de emergencia. Nosotros nos oponíamos a ese marco legal jurídico, pero en este caso particular decíamos que había ciertas

---

[28]Ver el Apéndice.

[29]Ver el Apéndice.

cuestiones que teníamos que analizar.

Acá hay un planteo del Fondo Monetario Internacional de 2002; la Organización Mundial de Comercio también planteaba que se podía trasladar el impuesto a través del cobro de este gravamen a las exportaciones. Nosotros creemos que todo el pueblo argentino está haciendo un esfuerzo post devaluatorio, cuando se generó un marco más que beneficioso para sectores de acumulación de riqueza.

En este marco creo que pagar impuesto a las ganancias en las exportaciones es correcto; que se tiene que rever la situación para definitivamente sacarlo del marco de emergencia; que se debe rediscutir la renta y decidir de que manera se distribuye entre las provincias esta renta que está generando estas condiciones favorables para la Argentina.

Por eso, el bloque del ARI va a acompañar esta prórroga, con la intención de que el año que viene se pueda discutir un marco distinto para una reforma tributaria más equitativa. Esperamos que esto de enmarcar algunas cuestiones jurídicas de las relaciones internacionales en la emergencia se termine, con el objeto de tener un marco progresista que beneficie y distribuya la renta y estos recursos entre las provincias.

Así que, de esta manera, adelantamos el voto afirmativo del bloque del ARI para el proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente (Marino). — En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Marino). — Aprobado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación el proyecto en consideración.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Presidente (Marino). — Se registran 56 votos afirmativos. Unanimidad.

— *El resultado de la votación surge del Acta Nº 16*

Sr. Presidente (Marino). — Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes. [31]

Regulación de derechos de exportación para productos agropecuarios

Sr. Presidente (Marino). — Corresponde considerar si se trata sobre tablas el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión sobre regulación de derechos de exportación para productos agropecuarios. (CD 163/07)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Marino). — Aprobado.

En consideración el proyecto.

Tiene la palabra el señor senador Urquía.

Sr. Urquía. — Señor presidente: este es un proyecto en revisión de la Cámara de Diputados de la Nación, que ingresó a la comisión el jueves próximo pasado, donde se le dio tratamiento en la reunión celebrada en la mañana de hoy.

A mi juicio, se trata de un proyecto trascendente para nuestro país. Trata de la normativa vigente, la Ley 21453, que regula la declaración jurada de venta al exterior no sólo de los productos agropecuarios masivos, como la soja, el maíz, el sorgo y el trigo, sino también de los

---

[30] Ver el Apéndice.

[31] Ver el Apéndice.

regionales, como el arroz, el poroto del NOA, el maní de Córdoba y, también, aquellos que surgen de la elaboración de estos granos o semillas de oleaginosas.

El proyecto sancionado en la Cámara de Diputados presenta dos cosas para destacar. En primer lugar, tiene una foto: el gobierno anunció una suba de los derechos de exportación, fruto de los excelentes precios internacionales de que gozaban las commodities por el 6 ó 7 de noviembre. Pero, en realidad, los sectores vinculados con esta actividad, desde algunas semanas atrás venían escuchando el runrún de que eso iba a ocurrir. No se cerraron los registros de exportación y muchos exportadores declararon ventas al exterior y las registraron en la Secretaría de Agricultura, como exige la ley. Entonces, de no sancionarse esta norma, si esos exportadores que declararon ventas a través de ese registro no compraron la mercadería, van a poder hacerlo a un precio atenuado y van a quedarse con la diferencia de la renta que le correspondería al Estado o, en última instancia, al productor agropecuario.

Esta ley propone, fundamentalmente, que todas aquellas personas o empresas que declararon ventas ante la Secretaría de Agricultura y que no tuvieren a la fecha el cambio del registro del derecho de exportación tienen que tributar los nuevos derechos. A mi juicio, es de total justicia y equidad, si no estaríamos permitiendo que el sector privado se apropiara de una renta de ingresos que es del sector público.

En ese aspecto, el proyecto de la Cámara de Diputados es muy bueno. El artículo 1E señala que los exportadores que registren ventas de productos agropecuarios mediante declaraciones juradas de venta al exterior en el marco de la Ley 21453 deberán acreditar de modo fehaciente la tenencia o, en su caso, la adquisición de tales productos a la fecha del registro.

En la mañana de hoy, convocamos a funcionarios de la Secretaría de Agricultura —nos visitó el secretario De Urquiza—, a funcionarios de AFIP —nos visitaron el doctor Sericano, el doctor Costa y funcionarios de la Aduana— e invitamos a representantes de la cadena de la soja, el maíz, el girasol y el sorgo. Luego de escuchar las exposiciones de los distintos sectores, consensuadamente con los representantes de la AFIP y de la Secretaría de Agricultura, dimos una nueva redacción al artículo 1E, que no cambia en absoluto el espíritu de lo que yo acabo de comentar, pero sí viene a recomponer una situación: el cambio de la alícuota de exportación no rige para el que ya realizó la compra desde el momento del registro, sino desde el momento en que sale la resolución del Ejecutivo modificando las alícuotas de los derechos de exportación.

Quiero ser muy claro. Lo que estamos modificando en el artículo 1E pone las cosas en su verdadero lugar en un sector tan importante como lo es para la Argentina la producción del campo y de las economías regionales, un sector que le produce al país casi el 35 por ciento de las divisas que ingresan por exportaciones. Lógicamente, cualquier error que cometamos en la redacción de este artículo puede ser muy caro a los intereses del país, de todos los participantes y, por ende, de los habitantes.

Hay una pequeña modificación en el artículo 2E, que es de forma. El artículo dice que deberán tributar el mayor nivel de derechos de exportación. Nuestra modificación dice que deberán tributar la mayor alícuota de derechos de exportación. Es, simplemente, una corrección de redacción.

Esta es la base de las modificaciones que introducimos al proyecto sancionado por la Cámara de Diputados.

El artículo 3E establece que la Secretaría de Agricultura será la autoridad de aplicación y deberá dictaminar la reglamentación correspondiente de la presente ley.

El artículo 4E indica que también están comprendidas las declaraciones juradas de ventas al exterior que hayan sido registradas con anterioridad de entrada en vigencia de la presente ley.

El artículo 5E, fundamentalmente para reforzar el artículo 4E, consigna que esta ley es

de orden público y aclaratoria de la Ley 21453 y que entrará en vigencia el día de la publicación en el Boletín Oficial.

Creemos que esta ley es muy importante. Si podemos aprobarla en este momento, habría que enviarla inmediatamente a la Cámara de Diputados, para que allí se evalúe si se aceptan las reformas del Senado y el proyecto pueda transformarse en ley.

Con estos argumentos, pongo a consideración de las señoras y señores senadores el proyecto de ley que viene de la Cámara de Diputados, al que hemos hecho las modificaciones que acabo de **Sr. Presidente** (Marino). — Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz. — Señor presidente: vamos a apoyar el proyecto de ley, como lo hicimos esta mañana en la reunión de comisión. Nos parece que la actividad del Senado ha sido en beneficio del proyecto de ley. Tal cual venía de la Cámara de Diputados, generaba un fuerte impacto, a nuestro juicio, negativo, como quedó claro en la reunión de comisión. En un mercado que desde hace muchos años tiene reglas de juego muy consolidadas y que permite las compras y ventas a futuro, el artículo 1º del proyecto que viene de la Cámara de Diputados pone en riesgo dicha actividad. Comparto con el senador Urquía que la nueva redacción otorga certeza y previsibilidad a un mercado que así lo requería.

Hay otra cuestión —que el senador Urquía ha establecido como "la foto"— que genera alguna preocupación, porque el desfasaje que se produjo en los meses de octubre y noviembre, fruto de los rumores de que iban a subir los derechos de exportación, ha generado un impacto en la recaudación fiscal, que algunos calculan superior a los 400 millones de dólares. Esa es la plata de la que estamos hablando en esa "foto". La verdad es que legislar retroactivamente para apropiarse de esos 400 millones de dólares, que nuestro bloque comparte que le pertenecen al Estado y no a los exportadores, es un riesgo desde el punto de vista legislativo. Las leyes no son retroactivas, salvo disposición en contrario, como dice el artículo 3º del Código Civil, pero cuando esto no afecte derechos adquiridos.

Aquí, la gran discusión es si esto afecta derechos adquiridos o no. Ya que no lo colocamos expresamente en el proyecto de ley, es bueno que quede claro el espíritu del legislador, que creo compartiremos todos los que votemos a favor. El espíritu del legislador se transforma luego en una herramienta esencial, si existieran —y este es un proyecto de ley que podría dar origen a eso— litigios y los jueces tuvieran que interpretar qué es lo que los legisladores han querido hacer. El espíritu del legislador es que esto, que fue siempre del Estado y que tuvo una suerte de apropiación indebida, fruto de una especulación, quede en manos del dicho Estado.

Es más, esto quizás no lo debería decir, porque nuestro bloque ha sido muy duro con respecto a la Ley de Emergencia: deberíamos dejar constancia que en el espíritu del legislador está que el artículo 4º quede bajo el paraguas de dicha norma vigente durante este año. Porque para la apropiación de una renta agrícola como esta, la Ley de Emergencia puede servir. Esto lo digo para que quede constancia de cuál ha sido el espíritu de los legisladores que votamos a favor.

Una última cuestión: si hay dudas, si estamos en este problema de la foto respecto de ese desfasaje, también hay que reconocer las culpas de la Secretaría de Agricultura. Esta mañana no se lo quise decir al Secretario de Agricultura, porque, en realidad, estábamos en otro esquema de debate. Pero dejar correr en la Argentina los rumores durante más de un mes de que van a aumentar los derechos de exportación y no tener cerrado el registro es favorecer la especulación. Obviamente, frente a los rumores, el silencio del Estado y la inactividad respecto del cierre al registro de exportadores, los exportadores se abalanzaron presentando declaraciones juradas que no tenían la mercadería como respaldo. Entonces, hoy estamos en esta situación porque hubo negligencia por parte de las autoridades agrícolas en la Argentina. De todas maneras, la discusión

de fondo es a quién pertenece esta renta. Y en la discusión de si es a los exportadores o al Estado, nosotros votamos que es al Estado y lo hacemos complacidos, porque el artículo 1º deja a salvo la previsibilidad del mercado a término.

Sr. Presidente (Marino). — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.— Señor presidente: personalmente, entendía —además, lo he conversado con el presidente de la comisión—, que había que votar el proyecto de ley como venía de la Cámara de Diputados y que había que dar una señal clara. Hoy, no pude estar presente, lamentablemente, en el momento en que se desarrollaba la reunión de comisión, porque fui convocado a otra reunión en el ámbito del Poder Ejecutivo.

Sin embargo, debo decir que si, efectivamente —tal como se desarrolló la reunión de comisión—, la Secretaría de Agricultura y los responsables de la AFIP determinaron la necesidad de este cambio, dejo clara constancia de que estamos modificando esta iniciativa en función de una posición clara sostenido por la representación del Poder Ejecutivo, que hemos invitado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. En función de eso, votaré la propuesta que acaba de realizar el senador Urquía.

Sr. Presidente (Marino).— Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá.— Es para formular una pregunta al miembro informante, a los fines de que me aclare una inquietud. Dijo que en la reunión estuvieron presentes el secretario de Agricultura, el representante de la AFIP y los representantes de las cadenas de la soja y del maíz. ¿Quiénes representaban a los exportadores?

Sr. Urquía.— Los nombraré partiendo del comienzo al final de la producción. Estuvieron presentes representantes de CRA, de Coninagro, de la Sociedad Rural Argentina, de la Federación de Acopiadores de la República Argentina, de la Bolsa de Cereales de Rosario, de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, del Mercado a Término de Buenos Aires y de la Cámara de la Industria Aceitera de la República Argentina, entre otros. En ese sentido, tengo un listado confeccionado durante la reunión de la Comisión y se lo puedo hacer llegar.

Por otra parte, también estuvieron presentes los tres funcionarios de la AFIP que fueron invitados, el señor secretario de Agricultura y su colaborador, el señor Milisevic, al igual que el subsecretario de Ingresos Públicos de la Nación, el doctor Presas.

Si bien creo haberlo mencionado, quiero insistir nuevamente en que las modificaciones realizadas al proyecto enviado por la Cámara de Diputados fueron consensuadas con los representantes de la AFIP y de la Secretaría de Agricultura. A partir de ahí, hemos discutido las modificaciones. Simplemente, quería comentarlo por si no había quedado claro.

También deseo mencionar que en el artículo 2° cometimos un erro,r al redactar que el cumplimiento deberá tributar la mayor alícuota en concepto de derecho de exportación entre los vigentes a la fecha. Hay que cambiar "los vigentes" por "las vigentes". Es femenino, no masculino. Ha habido un error en el artículo 2° y, si todos están de acuerdo, hay que corregirlo.

Sr. Presidente (Marino).— Señor senador Rodríguez Saá, ¿quería agregar algo más?

Sr. Rodríguez Saá.— No, era sólo para formular esa pregunta.

Sr. Presidente (Marino).— Tiene la palabra la señora senadora Pinchetti de Sierra Morales.

Sra. Pinchetti de Sierra Morales. — Seré breve. Nosotros habíamos presentado una disidencia parcial con relación a los artículos 4° y 5°. Pero, luego de escuchar la explicación del señor senador, que fue muy clara y contundente, queremos retirar la disidencia. En consecuencia, votaremos el proyecto en forma favorable, tanto en general como en particular.

Sr. Presidente (Marino).— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular, en una sola votación, el proyecto en consideración.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Presidente (Marino).— Se registran 56 votos por la afirmativa. Unanimidad. Supera la

mayoría prevista en el artículo 81 de la Constitución Nacional.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 17

Sr. Presidente (Marino).— Queda sancionado el proyecto de ley. Vuelve a la Cámara de Diputados. [1]

La Presidencia solicita autorización al cuerpo para remitir en forma urgente esta aprobación a la Cámara de Diputados.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente (Marino).— Aprobado. Se procederá en consecuencia.

Modelo Nacional de Promoción para la Creación y Desarrollo de Incubadoras de Empresas, Parques y Polos Tecnológicos y/o Innovadores

Sr. Presidente (Marino).— A continuación, corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de ley de los señores senadores Vigo y Closs sobre Modelo Nacional de Promoción para la Creación y Desarrollo de Incubadoras de Empresas, Parques y Polos Tecnológicos y/o Innovadores. (S. 4158/06)

— Asentimiento.

1
Constitución de la Cámara en comisión

Sr. Presidente (Marino)**. —** Este proyecto presenta gastos y hay intervención de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Por lo tanto, corresponde constituir la Cámara en comisión para habilitar los gastos.

Sra. Maza. — Propongo que se ratifiquen las autoridades.

Sr. Presidente (Marino)**. —** En consideración la moción.

— La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marino)**. —** Queda constituida la Cámara en comisión y ratificadas las autoridades para la conferencia.

2
Conferencia

Sr. Presidente (Marino)**. —** Queda abierta la conferencia y se considera el dictamen en el proyecto en consideración.

Tiene la palabra la senadora Vigo.

Sra. Vigo. — Señor presidente: el presente dictamen fue tratado y aprobado por las comisiones de Industria y Comercio; de Economías Regionales, Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y de Presupuesto y Hacienda. Dejó de tener vigencia al haber cambiado la composición de las comisiones.

El proyecto se basa en los nuevos tiempos que estamos transitando. El Siglo XXI está vinculado con el conocimiento. En los nuevos paradigmas de la economía internacional, la competitividad está dada por el valor agregado de los productos y servicios generados por la aplicación de nuevas tecnologías y conocimientos científicos innovadores, que nos exigen promover un nuevo perfil empresarial, orientado a apoyar la producción, la innovación, la inversión y las exportaciones no tradicionales, que intentan articular los sectores de formación e investigación con el mundo empresarial, productivo y de servicios.

Estas empresas, llamadas de base tecnológica, innovadoras y mixtas, se desarrollan principalmente en áreas como la informática, las telecomunicaciones, la mecánica de precisión,

---

[32] Ver el Apéndice.

[1] Ver el Apéndice.

la biotecnología, la química fina, la microelectrónica, el desarrollo de nuevos materiales y la instrumentación de procesos organizacionales y productivos.

El presente proyecto, en realidad, está destinado a crear una matriz nueva de promoción de incubadoras de empresas, de parques y polos tecnológicos. Hemos ido discutiendo al respecto durante todo un año. Se convocó, en su momento, a la Asociación de Incubadoras de Empresas, Parques y Polos Tecnológicos de la República Argentina. Se efectuó una serie de jornadas, de las que participaron varias delegaciones de parques, incubadoras y polos tecnológicos del país. También, estuvieron presentes representantes de la vecina República del Brasil.

La asociación mencionada ha desarrollado un informe muy importante, según el cual, en nuestro país, ya estarían funcionando 26 parques y polos tecnológicos, fundamentalmente, en la provincia de Buenos Aires, Santa Fe, Río Negro, Mendoza, Córdoba, La Pampa y Misiones. En el caso de nuestra provincia, hay una modalidad diferente: es un parque bionacional, porque participa conjuntamente con el Pato Branco, del estado de Paraná, en Brasil.

En la normativa de promoción empresaria, sólo está vigente la figura del parque industrial. Por eso, esta ley es un hecho innovador. Define, en primer lugar, su objeto, que es la creación y desarrollo de la incubación de nuevas empresas de base tecnológica y/o innovadoras y de parques y polos tecnológicos en todo el territorio nacional. También, define qué son las empresas de base tecnológica y/o innovadora, qué son las incubadoras de empresas de base tecnológica y/o innovadora, qué son los parques tecnológicos y, finalmente, cuáles son los polos tecnológicos.

Las funciones que se definen aquí están destinadas a que, por ejemplo, las incubadoras de empresas puedan radicar empresas en sus establecimientos, y apoyarlas y asistirlas en la promoción y formación de emprendedores, en lo referido al *know how* en ciencia, tecnología e innovación, la gestión empresaria, el asesoramiento jurídico, económico y financiero, y en todo lo que tenga que ver con ayudar a la comercialización y el marketing. Es decir que existe un proceso de apoyatura, sobre todo a favor de las pequeñas y medianas empresas, tendiente a garantizar la sustentabilidad y sostenibilidad en el tiempo de los objetivos trazados.

Los beneficiarios de este mecanismo serían entidades de derecho público o privado sin fines de lucro, que lleven adelante la creación o el desarrollo de una incubadora, un parque o un polo tecnológico; las incubadoras, parques y polos tecnológicos que ya están constituidos; las PYMES y las MIPYMES nuevas; y las que estando ya constituidas dentro de una ciudad quieran incorporarse a una incubadora de empresas para que puedan ser sostenidas.

El proyecto también prevé la creación de un Registro Nacional de Incubadoras de Empresas, Parques y Polos Tecnológicos, que se crea en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción de la Nación. ¿Por qué razón? Justamente porque es la propuesta de un modelo productivo. Así, en uno de los artículos se proponen diversas exenciones impositivas, como por ejemplo respecto al impuesto a la ganancia mínima presunta a partir del momento en que se instala la empresa y por sus primeros cinco años. También se prevé una exención al impuesto a las ganancias correspondiente a lo generado como consecuencia directa de la incubación o radicación en un parque o polo tecnológico durante los primeros diez años, contados a partir del inicio de la actividad; y del impuesto al valor agregado para la adquisición de materias primas e insumos, por los primeros cinco años contados a partir del inicio de las actividades.

Asimismo, se crea una comisión de evaluación, que va a funcionar en la jurisdicción de las provincias; y se prevé un Fondo para la promoción de esas incubadoras, parques y polos tecnológicos, que está directamente relacionado con garantizar la existencia de esa infraestructura, el equipamiento, la planificación y la gestión de las mismas. Ese Fondo también estará destinado a sostener los gastos relacionados, directa o indirectamente, con el acondicionamiento y posterior mantenimiento del predio, como a la creación y mantenimiento

de los órganos de administración y gestión propios de las incubadoras, parques y polos tecnológicos. También se propone que este Fondo esté integrado por recursos que anualmente asigne la ley de presupuesto.

Finalmente, cabe destacar que se prevé la conformación de un comité evaluador a constituir en cada provincia, a la vez que se propone la adhesión de éstas a los fines de perfeccionar el sistema.

Por todo lo expuesto, y no teniendo más nada que agregar, solicito se apruebe este proyecto a mis pares, en general y en particular, en una sola votación.

Sr. Presidente (Marino)**. —** Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. — Señor presidente: deseo proponer una modificación en el artículo 12, justamente cuando menciona las exenciones, a fin de especificar claramente que la exención es para las actividades específicamente beneficiadas por la ley.

El segundo párrafo quedaría: "El tributo del impuesto a la ganancia mínima presunta, de corresponder su aplicación, y para la parte que pudiera corresponder a las actividades beneficiadas por la presente ley, por el término de los cinco primeros años contados a partir del inicio de sus actividades."

Y el último párrafo quedaría: "El tributo del impuesto al valor agregado para la adquisición de productos o percepción de servicios de explotación directa que sean aplicados al desarrollo de las actividades beneficiadas por la presente ley por los primeros cinco años a partir del inicio de sus actividades."

Sr. Presidente (Marino)**. —** Tiene la palabra la señora senadora Vigo.

Sra. Vigo. — No hay objeción; solamente se trata de una modificación al artículo 13; no al 12.

Sra. Escudero. — Muy bien.

— Luego de unos instantes:

Sra. Escudero. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Marino)**. —** Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. — Es el artículo 12, no el 13, senadora Vigo. Creo que tenemos que aclarar este tema. En el texto que yo tengo es una modificación al segundo y al tercer párrafo del artículo 12, donde establece las exenciones.

Sra. Vigo. — Perdón, estamos tratando el texto del dictamen de comisiones. No sé cuál es el texto que tiene la senadora, pero el artículo 13 se refiere a "exenciones impositivas". Es el dictamen que fuera aprobado.

Sra. Escudero. — Está bien. Yo tengo el texto del proyecto originario.

Sr. Presidente (Marino)**. —** Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Quiero agregar un nuevo artículo al proyecto que diga que en todo lo referido a este tema tendrá competencia el nuevo Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación.

Sra. Escudero. — Lo que dice el senador Pichetto sería una modificación al artículo 19, que es el referido a la autoridad de aplicación. El texto dice: "Ministerio de Economía y Producción" y debe decir "Ministerio de Ciencia y Tecnología".

Sr. Presidente (Marino)**. —** ¿Está de acuerdo, senadora Vigo?

Sra. Vigo. — Sí. Aceptamos las modificaciones.

Sr. Presidente (Marino)**. —** Entonces, si no se hace uso de la palabra, se entenderá que el Senado constituido en comisión adopta como dictamen el enunciado por Secretaría con las modificaciones propuestas por la senadora Escudero y el senador Pichetto, aceptadas por la senadora Vigo.

— Asentimiento.

Sr. Presidente (Marino)**. —** Queda cerrada la conferencia.

Votación

Sr. Presidente (Marino)**. —** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en una sola votación en general y en particular el dictamen de la Cámara constituida en Comisión.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Se registraron 52 votos afirmativos. Unanimidad.

Sr. Presidente (Marino)**. —** Senadora Bongiorno: sírvase expresar su voto a viva voz.

Sra. Bongiorno. — Afirmativo.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Entonces, son 53 votos por la afirmativa.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 18

Sr. Presidente(Marino)**. —** Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.[3]

CD 188/06: Ley sobre custodia de bienes objeto de secuestro

Sr. Presidente (Marino)**. —** Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Justicia y Asuntos Penales y de Legislación General en el proyecto de ley venido en revisión por el que se modifica la ley sobre custodia y disposición de bienes objeto de secuestro en causas penales y decreto ley sobre régimen jurídico del automotor relacionado con lo mismo. (CD 188/06, ex Orden del Día 205)

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — ¿Tenemos otros tema a tratar después de este?

Sr. Presidente (Marino)**. —** Sí.

Sr. Pichetto. — Pido que lo posterguemos unos instantes, ya que estoy haciendo consultas respecto del proyecto. Hay algunas cuestiones que quisiéramos clarificar.

Sr. Presidente (Marino)**. —** Nos restan tres proyectos de ley.

S. 685/07: Exportación, importación, tránsito y transbordo de material bélico

Sr. Presidente (Marino)**. —** Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Defensa Nacional y Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de ley de la senadora Perceval y otros sobre exportación, importación, tránsito y trasbordo de material bélico, sustancias, materiales y tecnologías sensitivas o de uso dual. (S. 685/07)

Tiene la palabra la señora senadora Perceval.

Sra. Perceval. — Señor presidente: este proyecto tiene un prolongado y esforzado trabajo de consensos y acuerdos, no solamente entre los senadores y senadoras de las comisiones de Defensa y de Relaciones Exteriores, sino también entre los funcionarios del Poder Ejecutivo, las universidades, institutos de investigación y diversas organizaciones expertas en el tema.

Con este proyecto damos confiabilidad institucional y seguridad jurídica al proceso de control de exportación e importación, tránsito y trasbordo de material bélico, sustancias, materiales y tecnologías sensitivas o de uso dual. Ustedes sabrán que la Argentina tiene ratificados todos los tratados de no proliferación, y que es reconocida justamente por ir incorporando en su legislación interna los códigos de conducta en los que se va avanzando en el derecho internacional.

Solicito la inserción de mi exposición porque, insisto, es un tema arduo y complejo y sé que nos encontramos en una sesión prolongada. Simplemente explico que lo que estamos creando se vincula con una comisión que actualmente tiene una vulnerabilidad especial, pues funciona a decreto. Por lo tanto, lo que hace este proyecto es dotar de capacidad técnica y de

---

[2] Ver el Apéndice

[3] Ver el Apéndice

competencia política e interinstitucional al organismo encargado de controlar estas acciones de exportación, importación, tránsito y trasbordo.

Para que la Argentina pueda desarrollar energía nuclear con fines pacíficos, es fundamental que tengamos consolidada esta herramienta, es decir, una comisión que haga el seguimiento relacionado con estas acciones.

Agradezco el trabajo sostenido durante dos años y medio para elaborar este proyecto —que lo considero un código de ética para los procesos de exportación, importación, tránsito y trasbordo— y solicito la inserción de mi fundamentación y el acompañamiento para la aprobación de esta iniciativa.

Sr. Presidente (Marino)**. —** Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. — Señor presidente: solicito la inserción de los fundamentos por los cuales aprobaré el proyecto.

Pero hay que hacer dos pequeños ajustes en el articulado, atento al cambio de funciones en los ministerios. Al respecto, en el artículo 15 se habla del Ministerio del Interior, pero actualmente las fuerzas de seguridad dependen del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. En consecuencia, donde dice "Ministerio del Interior" deberá decir "Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos".

Por su parte, en el artículo 20, segundo párrafo, también habría que hacer la misma corrección. Y además, al inicio del artículo, donde dice "cuando se tratare de armamento y de equipamiento de uso policial" habría que agregar "o de las fuerzas de seguridad", porque tenemos fuerzas que son de seguridad y otras policiales. O sea que habría que aclarar esto para que estén incluidas ambas fuerzas, es decir, las policiales y las de seguridad.

Sr. Presidente (Marino)**. —** Tiene la palabra la señora senadora Perceval.

Sra. Perceval. — Señor presidente: el texto fue adecuado, y hemos mantenido en el texto "fuerzas de seguridad o instituciones policiales". Para ser breve no hice esta aclaración, pero la redacción está corregida.

Sr. Presidente (Marino)**. —** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente (Marino)**. —** Aprobado.

Se van a votar los pedidos de inserción.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente (Marino)**. —** Aprobado. [4]

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular en una sola votación, con las modificaciones sugeridas.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Se registran 53 votos afirmativos. Unanimidad.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 19

Sr. Presidente (Marino)**. —** Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados. [6]

CD 188/06: Ley sobre custodia de bienes objeto de secuestro (Continuación)

---

[4]Ver el Apéndice.

[5]Ver el Apéndice.

[6]Ver el Apéndice.

Sr. Presidente (Marino)**. —** Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Justicia y Asuntos Penales y de Legislación General en el proyecto de ley venido en revisión por el que se modifica la ley sobre custodia y disposición de bienes objeto de secuestro en causas penales y decreto ley sobre régimen jurídico del automotor relacionado con lo mismo. (CD 188/06, ex Orden del Día 205)

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: acabo de conversar con el ministro de Justicia, y ante la necesidad operativa de la Policía Federal, entiende que se ha trabajado muy bien en el ámbito de la Cámara de Diputados, y sería una lástima que se perdiera la posibilidad de su sanción.

Sr. Secretaría (Estrada)**. —** Tenía dictamen unánime de las dos comisiones.

Sr. Presidente (Marino)**. —** En consideración el tratamiento sobre tablas.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente (Marino)**. —** Aprobado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Resultan 52 votos afirmativos. Unanimidad.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 20

Sr. Presidente (Marino)**. —** Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.[8] Se harán las comunicaciones correspondientes.

CD 147/06: Modificación de Ley 20.744

Sr. Presidente (Marino)**. —** Corresponde considerar si se trata sobre tablas el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social en el proyecto de ley en revisión por el que se modifican diversos artículos de la Ley 20744, de contrato de trabajo, en lo que respecta al trabajo de menores. (CD. 147/06.)

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Se han tenido en cuenta proyectos ya existentes en el Senado de los señores senadores Rodríguez Saá y Negre de Alonso, del senador Roberto Basualdo, de la senadora María Cristina Perceval, del senador Marcelo Guinle, de la senadora Elisa Castro, del senador Guillermo Jenefes y del senador Gerardo Morales.

Sr. Pichetto. — ¿De qué se trata el proyecto, presidente?

Sr. Secretario (Estrada). — Del aumento de la edad de los menores para trabajar.

Sr. Presidente (Marino)**. —** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente (Marino)**. —** Aprobado.

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. — Señor presidente: quiero explicar de qué trata el proyecto, sobre todo para que le quede claro al presidente del bloque del Frente para la Victoria.

Se vincula con la aplicación por parte de nuestro país del Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo, que ha recomendado a todos los países miembros, entre ellos el nuestro, para que dispongan —y nosotros ya lo tendríamos que haber hecho por lo que hay una mora de nuestra parte— el aumento de la edad mínima de admisión de trabajo infantil.

---

[7] Ver el Apéndice.

[8] Ver el Apéndice.

En la Ley de Contrato de Trabajo y en otras leyes que se modifican por el proyecto en consideración está establecida la ley mínima de admisión en los 14 años. La exigencia de la Organización Internacional del Trabajo es elevar la edad a 15 años.

En verdad se trata de un tema vinculado con la educación ya que, en alguna medida, este tema se debatió cuando desde el Ministerio de Educación se planteó la sanción de la nueva ley general de educación, que fija la obligatoriedad de la educación secundaria. Hasta tanto se pueda cumplir con el objetivo de la obligatoriedad de la educación secundaria se va a establecer un esquema gradual de aumento de la edad mínima de admisión para el trabajo infantil.

En verdad, de lo que se trata es de la erradicación del trabajo infantil. Ese es el objetivo a varios años vista que tiene planteada la Organización Internacional del Trabajo, ya que los chicos están en la escuela o están trabajando.

Entonces, a los efectos de cumplir con este objetivo, se modifica el Título VIII de la norma ya que también se modifica lo que era el viejo esquema de la Ley de Patronato, modificada por la Ley de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.

En efecto, el Título VIII de la Ley 20.744 aludía al trabajo de los menores y ahora se ha cambiado por el siguiente: "De la prohibición del trabajo infantil y de la protección del trabajo adolescente". Este es el título que modificamos y establecemos elevar la edad mínima de admisión a 16 años. Incluimos una cláusula transitoria para que a partir de la aprobación de esta ley sea operativa a los 15 y a partir del 25 de mayo de 2010, cuando se produce el bicentenario, sí se hagan efectivos los 16 años, que es el criterio que viene de la Cámara de Diputados.

— Ocupa la Presidencia el señor presidente del H. Senado, don Julio César Cleto Cobos.

Sr. Morales. — Nosotros introdujimos algunas otras modificaciones adicionales.

Estamos modificando el artículo 32 de la ley de contratos de trabajo, que habla de la capacidad; el 33, facultad de estar en juicio; el 119, prohibición de abonar salarios inferiores; el 187, disposiciones generales: capacidad, igualdad de remuneración, aprendizaje y orientación profesional; el 189, menores de 16 años, prohibición de su empleo; el 189 bis, empresas de la familia, excepción.

También está tratado en la ley de contratos de trabajo el tema del trabajo familiar. En tal sentido, se prevé cuál es la caracterización de ese tipo de actividad. Asimismo, existe especificación de los horarios máximos en que pueden trabajar los niños mayores de 15 años para el caso de la modificación que estamos estableciendo. Se modifican los artículos 190, 191, 195 —accidente o enfermedad— y 194, vacaciones.

También modificamos el decreto-ley 326/56, que establece el trabajo doméstico, adecuando la edad y elevándola a 16 años a partir de 2010.

Asimismo, modificamos la Ley 22248, que es la de trabajo agrario, con especificaciones y con las particularidades que tutela esa norma.

También modificamos la ley de contrato de aprendizaje, que es la 25013, y establecemos en una cláusula transitoria, como acabo de decir, desde cuándo es operativo el mínimo de 16 años y, a partir de la sanción de esta ley, la edad de 15 años como mínimo.

Con esto, y en el marco de la ley de protección integral de los niños, niñas y adolescentes, esta norma que modifica la ley de contratos de trabajo y las leyes que acabo de comentar nos ponen cumpliendo este Convenio Nº 138 de la Organización Internacional del Trabajo.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la senadora Perceval.

Sra. Perceval. — Simplemente, presidente, solicito que se autoricen las inserciones.

Sr. Presidente. — Se van a votar las inserciones.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Quedan aprobadas las inserciones. [9]

Tiene la palabra la senadora Vigo.

Sra. Vigo. — Señor presidente: he pedido el uso de la palabra al solo efecto de hacer un agregadito.

Este proyecto de ley se trabajó arduamente desde el Ministerio de Trabajo con la CONAETI, con gran participación no sólo de los legisladores a nivel de diputados y senadores, sino también del propio Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Presidente: estamos dispuestos a apoyar esta iniciativa.

Muchas veces no se puede dejar de coincidir en que hay que elevar la edad y proteger a los niños. Creo que también tienen que implementar acciones en consecuencia tanto el Estado nacional a través del Ministerio de Trabajo con las inspecciones como los estados provinciales y municipales. Digo esto porque cuando uno camina por la avenida Rivadavia y entra en cualquier supermercado chino se encuentra con pibes de 10 y 12 años laburando.

Me parece bárbaro todo esto, pero en la realidad práctica muchas veces la pobreza y la exclusión determinan otras cosas. Entonces, digo: votemos esto, porque estamos convencidos de que tenemos que incorporarnos a una legislación que también tiene carácter universal, que viene con los derechos del niño y de las niñas. Ahora, actuemos en consecuencia en los municipios, en el área federal —en lo que nos compete— y en la provincias, consolidando las inspectorías de trabajo.

Desde el Ministerio de Trabajo se está trabajando en Oficinas de Empleo, en capacitación y también en el esquema de inspección. De hecho, hay que volver al tiempo donde se hacían inspecciones laborales, donde se constataban las condiciones de salubridad y de higiene, y entonces se verificaba quién trabajaba. Porque acá ocurren hechos a la luz del día, tanto en el trabajo rural como en el comercio y demás.

Entonces, nosotros vamos a votar esto, pero dejo en claro que muchas veces se votan leyes con fines muy loables y humanitarios pero después, en la práctica, no se aplican efectivamente las normas punitivas para aquellos que no las cumplen.

Esta es una opinión personal que, a lo mejor, no comprende la posición de mi bloque.

Sr. Presidente. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación el proyecto en consideración.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario. — Se registran 52 votos afirmativos. Unanimidad. Se ha superado la mayoría prevista en el artículo 81 de la Constitución Nacional.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 21

Sr. Presidente. — Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados. [11]

Ampliación de régimen jubilatorio especial para docentes universitarios nacionales

Sr. Presidente. — Corresponde considerar a continuación si se trata sobre tablas el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social en el proyecto de ley sobre régimen jubilatorio especial creado por la Ley 24016, ampliación para los docentes universitarios nacionales.(PE

---

[9] Ver el Apéndice.

[10] Ver el Apéndice.

[11] Ver el Apéndice.

256/07)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas..

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.

En consideración el proyecto.

Tiene la palabra el señor senador Filmus.

Sr. Filmus. — Señor presidente: seré muy breve.

Quiero señalar que en este caso se trata de un proyecto del Poder Ejecutivo que, al igual que el de la semana pasada, lleva mi firma como entonces ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, a través del cual se busca responder a una reivindicación histórica de los docentes universitarios.

Cuando en la Argentina se dictó la Ley 22229, de jubilación para los investigadores, un grupo de docentes universitarios pudo acceder al 82 por ciento, pero un grupo muy grande de docentes universitarios no lo pudo hacer. Son aquellos que no tienen dedicación exclusiva y, entonces, no fueron categorizados como investigadores.

Posteriormente, la Ley 24016 otorgó el 82 por ciento a los docentes de educación inicial y superior, pero no a los universitarios. Por consiguiente, quedaron fuera de esas dos leyes los docentes de dedicación simple, semiexclusiva y otros docentes que trabajan en la Universidad. Esta es una reivindicación que ha sido discutida y acordada con los sindicatos docentes.

Asimismo, quiero señalar que las leyes a las que hice referencia fueron derogadas en la década del 90 por el decreto 78/94, por el cual se eliminó la edad jubilatoria especial para los docentes y también la posibilidad de jubilarse con el 82 por ciento. El presidente Kirchner, a través del decreto número 137/05, estableció la edad jubilatoria en 57 años para las mujeres y 60 para los varones en el caso de los docentes, y de 60 y 65 optativos, respectivamente, para los investigadores. Pero esa recuperación no incluyó a los docentes que no tienen dedicación exclusiva en la universidad, por lo que nuevamente quedaron sin ningún tipo de cobertura. Nosotros creemos que la actividad y el trabajo docentes merecen esta reivindicación, por la que los docentes universitarios han trabajado y luchado durante todos estos años. En virtud de ello, agradecemos mucho a los miembros de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que han emitido dictamen favorable sobre esta iniciativa, con la firma de miembros de todos los bloques.

Esta es una lucha que han llevado adelante los gremios y que el Poder Ejecutivo nacional atendió, escuchó y hoy somete a discusión este tema.

Se trata de reivindicar algo de lo mejor que tenemos en la Argentina, que es el trabajo de los maestros y profesores, y en este caso en particular, de los docentes universitarios.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. — Señor presidente: este proyecto del Poder Ejecutivo, particularmente iniciado en el Ministerio de Educación cuando el senador Filmus ejercía la titularidad de esa cartera, ha sido bien acogido en la Comisión de Trabajo, porque como lo ha dicho recién el senador, otorga cobertura a un sector de los docentes universitarios que no la tenía, dado que los de dedicación exclusiva ya habían quedado cubiertos por la Ley 22929, con un 82 por ciento del haber. En consecuencia, la inclusión de los docentes de dedicación simple y semiexclusiva en el marco de la Ley 24016 nos parece que es de estricta justicia.

Queda un tema pendiente, que seguramente será abordado cuando el tiempo y la oportunidad lo determinen. Estamos tratando de impulsar el debate de la movilidad en la Comisión de Trabajo.

Hoy estamos definiendo una cuestión que no es menos central, que tiene que ver con la determinación del haber y el establecimiento de la pauta del 82 por ciento para los docentes universitarios, lo que es fundamental. Quedará pendiente la cuestión de la movilidad, que

seguramente será un debate que daremos el año que viene. Dejamos planteada nuestra predisposición para tratar ese tema.

Reiteramos que es una iniciativa muy buena del Poder Ejecutivo que acompañamos.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. — La Federación de Docentes de Universidades —FEDUN— me ha hecho llegar una nota por la que solicita se garanticen los principios protectores del trabajador docente, entendiendo que el proyecto actual, al comprender el 82 por ciento sobre la base del promedio de la remuneración de los últimos cinco años, estaría verdaderamente afectando ese monto, porque en los últimos cinco años, en etapas de inflación, obviamente no se ha resuelto el tema del ajuste. Pero, además, porque en los últimos cinco años muchos de los rubros son no remunerativos, que es lo que se está tratando de corregir en este momento.

En el artículo 2E de la Ley 24016, el 82 por ciento de la remuneración es del cargo u horas que tuviere asignado al momento del cese. O sea, hay una diferencia entre el 82 por ciento de la Ley 24016 y el 82 por ciento que estaríamos dando en esta norma. De manera que le pediría al senador Filmus que nos explique un poco a qué se debe esta diferencia, y si hay alguna posibilidad de unificar el cálculo entre las dos leyes.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Morales.

Sr. Morales. — Señor presidente: seguramente el senador Filmus, que es autor de este proyecto, se va a referir a lo que acaba de comentar la senadora. Pero sí quiero comentar que todas las asociaciones de docentes universitarios no sólo hicieron llegar presentaciones a la Comisión sino que representantes de esas entidades concurrieron a las reuniones. Es cierto que la sanción de la Cámara de Diputados es perfectible. Nos parece razonable el planteo de modificar el criterio de los últimos cinco años reemplazándolo por el de los mejores cinco años remunerados. En la Comisión habíamos hablado sobre la posibilidad de introducir esa modificación. Pero como se trata de un proyecto del Poder Ejecutivo con sanción de la Cámara de Diputados, también acordamos con las asociaciones de docentes universitarios que la iniciativa se sancione en la manera en que fue aprobada en la Cámara de Diputados.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Filmus.

Sr. Filmus. — Señor presidente: no se trata aquí de debatir el tema de la movilidad, que es algo que queremos discutir todos y está en la agenda. Lo que sucede en el caso de los docentes es que cambiamos la dedicación. No estamos hablando de docentes de dedicación exclusiva. Si fueran de dedicación exclusiva no habría por qué promediar los últimos cinco años. Estamos hablando de docentes con cargas horarias que pueden, en el último año de su carrera, aumentar muchísimo la dedicación, lo que no tiene nada que ver con lo que aportaron en los años anteriores. Aquí se discutió y se acordó con los sindicatos, incluso con FEDUN, que sea el promedio de la cantidad de horas trabajadas en los últimos cinco años.

Insisto: la movilidad es un tema que, como se ha señalado aquí, tenemos que discutir en forma plena. Ahora, lo que estamos discutiendo tiene que ver con la dedicación de los docentes, que en el caso de los universitarios es una dedicación que fluctúa temporalmente. Es decir, ocurre muchas veces que el último año de la carrera uno puede tener muchísimas más horas y no es eso lo que ha aportado durante toda su carrera. Por eso, hubo un acuerdo en este tema para tomar un promedio de los últimos cinco años.

Sra. Escudero. — Insisto, un promedio sin actualización no es nunca el 82 por ciento móvil.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Rossi.

Sr. Ríos. — ¿Me permite una interrupción?

Sr. Rossi.— Cómo no.

Sr. Presidente. — Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Ríos.

Sr. Ríos. — Señor presidente: solamente solicito que por Secretaría se ratifique que estamos

tratando un proyecto que viene de la Cámara de Diputados.

Sr. Morales. — Es un proyecto del Poder Ejecutivo y es la primera vez que lo tratamos. Sucede que el debate que hicimos con las asociaciones docentes tratamos de no salirnos de la letra del proyecto del Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Rossi.

Sr. Rossi. — Señor presidente: simplemente quiero expresar el beneplácito por el hecho de que realmente hoy estemos tratando nuevamente un tema relacionado con la educación, particularmente con los docentes universitarios, con estos formadores de profesionales, muchos de los cuales seguramente han pasado por las aulas a las cuales nosotros asistimos como alumnos.

Es la coherencia de la alegría que uno siempre ha tenido de acompañar los proyectos del ex ministro de Educación, hoy senador Filmus, particularmente en el marco del consenso que se logró. Es decir, por encima de que el Poder Ejecutivo mandara un proyecto, siempre se acordó el diálogo con los distintos sectores de la educación y hoy realmente es un nuevo paso adelante.

Dado lo avanzado de la hora y el temario tan extenso que tenemos, voy a pedir autorización para insertar algún otro concepto; obviamente, con la alegría y la satisfacción de poder acompañar el voto afirmativo de este proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Díaz.

Sra. Díaz. — Señor presidente: si bien recién ingresamos y no tuvimos tiempo de debatir este tema, vamos a acompañar el proyecto. Además, quiero dejar constancia de que en las conversaciones que he tenido con alguno de los trabajadores, he manifestado que no se habla de un mínimo, no se discute la movilidad ni tampoco la opción. Por lo tanto, me siento insatisfecha por el proyecto.

Habiendo escuchado hoy del discurso del ministro Tedesco, quien manifestó la necesidad de romper con la fragmentación y la desigualdad en el sistema educativo, quiero hacer extensivos estos dos conceptos a la discusión de esta cuestión. Me parece que es necesario que discutamos el tema previsional en general para todos los docentes y que dejemos de avanzar sectorialmente sobre los temas. Me parece que esa ha sido una de las cuestiones o formas de debatir que han contribuido a la destrucción de muchas cuestiones importantes en estos últimos años.

Como adhiero a la idea de romper con la fragmentación y la desigualdad, quiero hacerlo extensivo para que el año siguiente podamos abordar el tema previsional, por lo menos de los docentes, aunque debiera ser en todos los ámbitos, y discutir seriamente el tema de la movilidad, que es algo que les debemos a todos los trabajadores activos y pasivos.

Por lo tanto, teniendo en cuenta todas estas objeciones y manifestando lo incompleto del proyecto desde nuestro punto de vista, igualmente lo vamos a apoyar, teniendo en cuenta la necesidad de este grupo de trabajadores.

Sr. Presidente. — Senador Filmus, ¿quiere agregar algo?

Sr. Filmus. — Señor presidente: justamente, este proyecto rompe con la fragmentación; era el único sector docente que estaba al margen del 82 por ciento. Esa es justamente la idea. A partir de la aprobación de este proyecto en la Cámara de Diputados, no va a quedar ningún sector al margen del 82 por ciento.

Sr. Presidente. — Sometemos a votación el proyecto.

Sr. Ríos. — Señor presidente: solicito que se voten las inserciones.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobadas.[12]

[12] Ver el Apéndice.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación el proyecto en consideración.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). — Se registran 53 votos por la afirmativa. Unanimidad.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 22

Sr. Presidente. — Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.[14]

Transferencia de un inmueble del Estado nacional a la provincia de Corrientes

Sr. Presidente. — Corresponde considerar el último proyecto de ley incorporado, contenido en el expediente S. 54/05.

Este proyecto fue aprobado en el Senado, pasó a la Cámara de Diputados y fue devuelto con modificaciones. Se trata de la transferencia a título gratuito a la provincia de Corrientes de un inmueble propiedad del Estado nacional, ubicado en la ciudad de Corrientes. Establece que la provincia deberá destinar el inmueble transferido en el artículo anterior en partes iguales y/o similares, previa mensura y deslinde; es decir, que es una transferencia con cargo al CENARD.

Este proyecto tenía dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales. Ahora, corresponde habilitar el tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el señor senador Ríos.

Sr. Ríos. — Simplemente voy a solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto y la aprobación de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

Sr. Presidente. — En primer lugar, corresponde votar el tratamiento sobre tablas.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.

En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora Viudes.

Sra. Viudes. — Señor presidente: si bien voy a apoyar el proyecto porque se trata de un inmueble de mi provincia, quiero dejar constancia de que este año he presentado otro proyecto referido al mismo inmueble, pero con un sólo objetivo: para que allí se construya la Ciudad Judicial. Hoy lo vamos a votar en forma fragmentada: una parte será destinada a la Ciudad Judicial y otra, a un complejo deportivo.

No sé si cumplirá su efectiva función, pero daré mi voto positivo.

Sr. Presidente. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular, en una sola votación, el proyecto en consideración.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). — Se registran 52 votos por la afirmativa. Unanimidad.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 23

Sr. Presidente. — Senadora Quintela y senador Calcagno: sírvanse manifestar sus votos a viva voz.

Sra. Quintela. — Afirmativo.

Sr. Calcagno. — Afirmativo.

Sr. Secretario (Estrada). — En consecuencia, los votos afirmativos son 54.

---

[13] Ver el Apéndice.

[14] Ver el Apéndice.

[15] Ver el Apéndice.

Sr. Presidente. — Con las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados, queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.[16]

Consideración en conjunto de diversos proyectos

Sr. Pichetto. — Señor presidente: solicito que todos los proyectos que quedan para su consideración, se aprueben en una sola votación.

Sr. Presidente. — A continuación, corresponde el tratamiento en conjunto de los proyectos de declaración y de comunicación que por Secretaría se enunciarán para su posterior aprobación en bloque. Habría que habilitar el tema...

Sr. Martínez. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Martínez.

Sr. Martínez. — Entre los proyectos de declaración había uno del señor senador Giustiniani sobre un asunto...

Sr. Presidente. — Está incorporado, al igual que el solicitado por la senadora Escudero.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Expedientes S. 3157/07; S. 3580/07; S. 3156/07; S. 3686/07; S. 3605/07; S. 3024/07; S. 3693/07.

— Los proyectos en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:

S 3157/07	Beneplácito por la presentación de alumnos de la Escuela Polimodal 5153 de Alto La Sierra, Salta.
S 3580/07	Beneplácito por la instalación de una estación meteorológica en Salar del Rinco, Salta
S. 3156/07	Beneplácito por la reelección de Mirta Roses Periago como Directora Ejecutiva de la Organización Mundial de la Salud.
S. 3686/07	Programa de Control de Hidatidosis en la reserva tehuelche de El Chalia..
S. 3605/07	Homenaje a la localidad de Villa Elena, San Luis
S. 3024/07	Servicio semipúblico de larga distancia en Salta
S. 3693/07	Festival de la Salamanca, La Banda, Santiago del Estero.

Sr. Secretario (Estrada). — Asimismo, se encuentran reservados en mesa un proyecto de declaración del senador Cabanchik y otros señores senadores, contenido en el S 3691/07, un proyecto de declaración de la senadora Escudero, con la firma de la senadora Roxana Latorre relacionado con la senadora ...

Sr. Presidente. — Senadora Perceval: ¿quiere hacer alguna aclaración?

Sra. Perceval. — Sí, señor presidente; respecto del expediente 3691/07, hay una propuesta de modificación consensuada entre los bloques. No sé si hemos aprobado el texto modificado, en donde el Senado de la Nación declara que sigue con permanente atención el cumplimiento de las garantías procesales de Juan Daniel Pintos Garrido, ciudadano español, de nacionalidad argentina de origen,

en la causa judicial radicada en el Juzgado de Instrucción NE 18 de la ciudad de Barcelona, España, motivado por la repercusión e importancia del caso. Asimismo expresa su deseo de un juicio justo e imparcial.

Este es el texto consensuado.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Queda ese texto en el 3691/07.

---

[16] Ver el Apéndice.

Sra. Perceval. — Gracias.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** El último proyecto reservado en mesa es el del senador Giustiniani, contenido en el expediente 3695/07, relacionado con el rechazo a lo dispuesto en el Tratado de Lisboa, por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, relacionado con la inclusión de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur en la lista de países y territorios a los que se aplica el régimen de asociación de los países y territorios de ultramar, lo que constituye una lesión flagrante a nuestra soberanía nacional.

Sr. Presidente. — Corresponde considerar el tratamiento sobre tablas de estos proyectos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.

En consideración los proyectos de declaración y resolución.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en forma conjunta.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Quedan aprobados.[17]

Senador Urquía: ¿usted va a hacer uso de la palabra?

Sr. Urquía. — Señor presidente: como entiendo que está llegando a su fin esta sesión, simplemente quiero aprovechar la oportunidad para desear a todas las colegas y los colegas lo mejor para las próximas fiestas; y lo mismo para todos los amigos y amigas que colaboran permanentemente con nosotros. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente. — Gracias y feliz Navidad a todos.

Tiene la palabra la senadora Perceval.

Sra. Perceval. — Agradezco el saludo del senador Urquía, pero quiero pedir un giro a la Comisión de Defensa Nacional de dos proyectos relacionadas con la temática de la comisión, contenidos en los expedientes CD 165/07 y CD 166/07.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la senadora Beltrán.

Sra. Beltrán. — Señor presidente: había solicitado el tratamiento de un proyecto de declaración contenido en el expediente 3693/07. Es la declaración de interés cultural del Festival de la Salamanca, a realizarse en la ciudad de La Banda, Santiago del Estero, durante el mes de febrero.

Sr. Presidente. — Ya ha sido aprobado, señora senadora.

Como no hay más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

— Son las 22 y 13.

RUBÉN A. MARINO
Director del Cuerpo de Taquígrafos

[17] Ver el Apéndice.

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

MENSAJES SOLICITANDO ACUERDOS PARA DESIGNAR EMBAJADORES EXTRAORDINARIOS Y PLENIPOTENCIARIOS ART. 5º LEY 20957; Y PARA PROMOVER A EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO (CATEGORÍA "A") Y MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE 1º CLASE (CATEGORÍA "B")

PE-311/07	PE-551/07	PE-556/07	PE-560/07	PE-564/07
PE-542/07	PE-552/07	PE-557/07	PE-561/07	PE-565/07
PE-549/07	PE-554/07	PE-558/07	PE-562/07	PE-566/07
PE-550/07	PE-555/07	PE-559/07	PE-563/07	

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas. Proyectos de Resolución.

Acta N°: 1		Fecha: 19-12-07		Hora: 15:40
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	64	Votos afirmativos:	64
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	64	Abstenciones:	-
Ausentes:	8		
Votos Afirmativos Necesarios:	33	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
PAMPURO, José Juan Bautista	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:
El Senador Pampuro se levantó durante la votación y manifiesta a viva voz su voto afirmativo

Modificaciones realizadas el 19 / 12 / 07

Presentes Identificados:	64	Votos afirmativos:	65
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	65	Abstenciones:	-
Ausentes:	7		
Votos Afirmativos Necesarios:	33	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

MENSAJES SOLICITANDO ACUERDOS PARA DESIGNAR EMBAJADORES EXTRAORDINARIOS Y PLENIPOTENCIARIOS ART. 5º LEY 20957; Y PARA PROMOVER A EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO (CATEGORÍA "A") Y MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE 1º CLASE (CATEGORÍA "B")

PE-311/07	PE-551/07	PE-556/07	PE-560/07	PE-564/07
PE-542/07	PE-552/07	PE-557/07	PE-561/07	PE-565/07
PE-549/07	PE-554/07	PE-558/07	PE-562/07	PE-566/07
PE-550/07	PE-555/07	PE-559/07	PE-563/07	

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas. Proyectos de Resolución.

Acta N°: 1 Fecha: 19-12-07 Hora: 15:40

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: COBOS, Julio C. Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AUSENTE	PAMPURO, José Juan Bautista	LEV.VOT
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FORSTMANN, Selva Judit	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AUSENTE	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

MENSAJE SOLICITANDO ACUERDO PARA DESIGNAR EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO ART. 5º LEY 20957 A D. CARLOS ANTONIO BAUTISTA BETTINI.

PE-553/07

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas. Proyecto de Resolución.

Acta N°: 2		Fecha: 19-12-07		Hora:15:42
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	64	Votos afirmativos:	51
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	13
Total Presentes:	64	Abstenciones:	-
Ausentes:	8		
Votos Afirmativos Necesarios:	33	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:
La Senadora Negre de Alonso se levantó durante la votación y manifiesta a viva voz su voto afirmativo

Modificaciones realizadas el 19 / 12 / 07

Presentes Identificados:	64	Votos afirmativos:	52
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	13
Total Presentes:	65	Abstenciones:	-
Ausentes:	7		
Votos Afirmativos Necesarios:	33	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

MENSAJE SOLICITANDO ACUERDO PARA DESIGNAR EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO ART. 5º LEY 20957 A D. CARLOS ANTONIO BAUTISTA BETTINI.

PE-553/07

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas. Proyecto de Resolución.

Acta N°: 2		Fecha: 19-12-07		Hora:15:42
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	LEV.VOT
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AUSENTE	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	NEGATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	NEGATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FORSTMANN, Selva Judit	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AUSENTE	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	NEGATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	NEGATIVO
MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	NEGATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
MASSONI, Norberto	NEGATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

MENSAJES SOLICITANDO ACUERDOS PARA DESIGNAR MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO.

PE-436/07	PE-445/07	PE-454/07	PE-419/07	PE-428/07	PE-433/07
PE-437/07	PE-446/07	PE-455/07	PE-420/07	PE-467/07	PE-432/07
PE-438/07	PE-447/07	PE-456/07	PE-421/07	PE-462/07	PE-429/07
PE-439/07	PE-448/07	PE-463/07	PE-422/07	PE-461/07	PE-430/07
PE-440/07	PE-449/07	PE-464/07	PE-423/07	PE-460/07	PE-431/07
PE-441/07	PE-450/07	PE-465/07	PE-424/07	PE-459/07	
PE-442/07	PE-451/07	PE-416/07	PE-425/07	PE-458/07	
PE-443/07	PE-452/07	PE-417/07	PE-426/07	PE-435/07	
PE-444/07	PE-453/07	PE-418/07	PE-427/07	PE-434/07	

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas. Proyectos de Resolución.

Acta N°: 3		Fecha: 19 - 12 -07		Hora: 15:52
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	65	Votos afirmativos:	65
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	65	Abstenciones:	-
Ausentes:	7		
Votos Afirmativos Necesarios:	33	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

MENSAJES SOLICITANDO ACUERDOS PARA DESIGNAR MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO.

PE-436/07	PE-445/07	PE-454/07	PE-419/07	PE-428/07	PE-433/07
PE-437/07	PE-446/07	PE-455/07	PE-420/07	PE-467/07	PE-432/07
PE-438/07	PE-447/07	PE-456/07	PE-421/07	PE-462/07	PE-429/07
PE-439/07	PE-448/07	PE-463/07	PE-422/07	PE-461/07	PE-430/07
PE-440/07	PE-449/07	PE-464/07	PE-423/07	PE-460/07	PE-431/07
PE-441/07	PE-450/07	PE-465/07	PE-424/07	PE-459/07	
PE-442/07	PE-451/07	PE-416/07	PE-425/07	PE-458/07	
PE-443/07	PE-452/07	PE-417/07	PE-426/07	PE-435/07	
PE-444/07	PE-453/07	PE-418/07	PE-427/07	PE-434/07	

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas. Proyectos de Resolución.

Acta N°: 3		Fecha: 19 - 12 -07		Hora: 15:52
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FORSTMANN, Selva Judit	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AUSENTE	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

MENSAJES SOLICITANDO ACUERDOS PARA PROMOVER AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR A PERSONAL MILITAR SUPERIOR DE LAS FUERZAS ARMADAS.

PE-546/07 PE-547/07 PE-548/07

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas. Proyecto de Resolución.

Acta N°: 4		Fecha: 19-12-07		Hora:16:06
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	65	Votos afirmativos:	65
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	65	Abstenciones:	-
Ausentes:	7		
Votos Afirmativos Necesarios:	33	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:
EL senador Rached se levantó durante la votación y manifiesta a viva voz su voto afirmativo y el senador Filmus deja constancia de su voto afirmativo.
Los senadores Cabanchik y Massoni solicitan autorización para abstenerse en la votación de los pliegos del expediente PE-548/07 CUERPO PROFESIONAL - MÉDICOS.

Modificaciones realizadas el 19 / 12 / 07

Presentes Identificados:	65	Votos afirmativos:	67
Presentes No Identificados:	2	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	67	Abstenciones:	-
Ausentes:	5		
Votos Afirmativos Necesarios:	34	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

MENSAJES SOLICITANDO ACUERDOS PARA PROMOVER AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR A PERSONAL MILITAR SUPERIOR DE LAS FUERZAS ARMADAS.

PE-546/07 PE-547/07 PE-548/07

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas. Proyecto de Resolución.

Acta N°: 4		Fecha: 19-12-07		Hora:16:06
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AUSENTE	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FORSTMANN, Selva Judit	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	LEV.VOT
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

PROYECTO DE RESOLUCIÓN EXPRESANDO REPUDIO POR EL AGRAVIO PROVOCADO A LA ARGENTINA Y A SU PRESIDENTA POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS, POR NO HACER LUGAR AL PEDIDO DE EXTRADICIÓN DE GUIDO ANTONINI WILSON.

S-3697/07

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas

Acta N°: 5		Fecha: 19-12-07		Hora: 18:17
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	67	Votos afirmativos:	51
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	16
Total Presentes:	67	Abstenciones:	-
Ausentes:	5		
Votos Afirmativos Necesarios:	34	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ABSTENCIÓN

Observaciones:
El senador Giustiniani solicita autorización para abstenerse.

Modificaciones realizadas el 19 / 12 / 07

Presentes Identificados:	67	Votos afirmativos:	50
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	16
Total Presentes:	67	Abstenciones:	1
Ausentes:	5		
Votos Afirmativos Necesarios:	34	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

PROYECTO DE RESOLUCIÓN EXPRESANDO REPUDIO POR EL AGRAVIO PROVOCADO A LA ARGENTINA Y A SU PRESIDENTA POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS, POR NO HACER LUGAR AL PEDIDO DE EXTRADICIÓN DE GUIDO ANTONINI WILSON.

S-3697/07

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas

Acta N°: 5		Fecha: 19-12-07		Hora: 18:17
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	NEGATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	NEGATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FORSTMANN, Selva Judit	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AUSENTE	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	NEGATIVO
MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
MASSONI, Norberto	NEGATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

PROYECTO DE RESOLUCIÓN CITANDO AL SR. JEFE DE GABINETE DE MINISTROS CONFORME AL ART. 71 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, A FIN DE INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES DEL PEN EN EL CASO DEL INGRESO A NUESTRO PAÍS DE UNA VALIJA CON DINERO EXTRANJERO.

S-3688/07

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas

Acta N°: 6		Fecha: 19-12-07		Hora:18:19
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	67	Votos afirmativos:	25
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	42
Total Presentes:	67	Abstenciones:	-
Ausentes:	5		
Votos Afirmativos Necesarios:	34	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**NEGATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
MAYANS, José Miguel A.	AFIRMATIVO	NEGATIVO

Observaciones:
El senador Mayans manifiesta a viva voz su voto negativo

Modificaciones realizadas el 19 / 12 / 07

Presentes Identificados:	67	Votos afirmativos:	24
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	43
Total Presentes:	67	Abstenciones:	-
Ausentes:	5		
Votos Afirmativos Necesarios:	34	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

PROYECTO DE RESOLUCIÓN CITANDO AL SR. JEFE DE GABINETE DE MINISTROS CONFORME AL ART. 71 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, A FIN DE INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES DEL PEN EN EL CASO DEL INGRESO A NUESTRO PAÍS DE UNA VALIJA CON DINERO EXTRANJERO.

S-3688/07

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas

Acta N°: 6		Fecha: 19-12-07		Hora:18:19
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	NEGATIVO	MAZA, Ada	NEGATIVO
BONGIORNO, María José	NEGATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	NEGATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	NEGATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	NEGATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	NEGATIVO	OSUNA, Blanca Inés	NEGATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	NEGATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	NEGATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	NEGATIVO	PERCEVAL, María Cristina	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	NEGATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	NEGATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	NEGATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	NEGATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	NEGATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	NEGATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	NEGATIVO
FORSTMANN, Selva Judit	NEGATIVO	RACHED, Emilio Alberto	NEGATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	NEGATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	NEGATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	NEGATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AUSENTE	RÍOS, Roberto Fabián	NEGATIVO
GIRI, Haide Delia	NEGATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	NEGATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	NEGATIVO	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	NEGATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	NEGATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	NEGATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	NEGATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	NEGATIVO	TROADELLO, Mónica	NEGATIVO
LORES, Horacio	NEGATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
MARIN, Rubén Hugo	NEGATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	NEGATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	NEGATIVO
MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	NEGATIVO

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

DICTAMEN EN VARIOS PROYECTOS DE LEY MODIFICANDO DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY 24240 DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

CD-65/06, CD-82/06, CD-13/07, S-90/06, S-362/06, S-2090/06, S-2195/06, S-2342/06, S-3618/06, S-4197/06, S-1313/07, S-1953/07, S-2770/07, OV-297/06, P-92/06, P-94/06,

VOTACIÓN EN GENERAL

Observaciones: sobre tablas. Dictamen de la Cámara en Comisión.
Art. 81 Constitución Nacional.
(Tenidos a la vista: S-1743/06,S-870/07, S-1184/07, S-2707/07)

Acta N°:7		Fecha: 19 - 12 -07		Hora:20:02
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	PAMPURO, José Juan B.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	59	Votos afirmativos:	59
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	59	Abstenciones:	-
Ausentes:	13		
Votos Afirmativos Necesarios:	30	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

DICTAMEN EN VARIOS PROYECTOS DE LEY MODIFICANDO DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY 24240 DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

CD-65/06, CD-82/06, CD-13/07, S-90/06, S-362/06, S-2090/06, S-2195/06, S-2342/06, S-3618/06, S-4197/06, S-1313/07, S-1953/07, S-2770/07, OV-297/06, P-92/06, P-94/06,

VOTACIÓN EN GENERAL

Observaciones: sobre tablas. Dictamen de la Cámara en Comisión.
Art. 81 Constitución Nacional.
(Tenidos a la vista: S-1743/06,S-870/07, S-1184/07, S-2707/07)

Acta N°:7		Fecha: 19 - 12 -07		Hora:20:02
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	PAMPURO, José Juan B.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FORSTMANN, Selva Judit	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AUSENTE	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

DICTAMEN EN VARIOS PROYECTOS DE LEY MODIFICANDO DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY 24240 DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

CD-65/06, CD-82/06, CD-13/07, S-90/06, S-362/06, S-2090/06, S-2195/06, S-2342/06, S-3618/06, S-4197/06, S-1313/07, S-1953/07, S-2770/07, OV-297/06, P-92/06, P-94/06,

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículos 1º a 14º

Observaciones: sobre tablas. Dictamen de la Cámara en Comisión.
Art. 81 Constitución Nacional.
(Tenidos a la vista: S-1743/06,S-870/07, S-1184/07, S-2707/07)

Acta N°: 8		Fecha: 19-12-07		Hora: 20:05
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	PAMPURO, José Juan B.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	60	Votos afirmativos:	60
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	60	Abstenciones:	-
Ausentes:	12		
Votos Afirmativos Necesarios:	31	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
VERA, Arturo	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:
El senador Vera manifiesta a viva voz su voto afirmativo

Modificaciones realizadas el 19 / 12 / 07

Presentes Identificados:	60	Votos afirmativos:	61
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	61	Abstenciones:	-
Ausentes:	11		
Votos Afirmativos Necesarios:	31	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACION
PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

DICTAMEN EN VARIOS PROYECTOS DE LEY MODIFICANDO DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY 24240 DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

CD-65/06, CD-82/06, CD-13/07, S-90/06, S-362/06, S-2090/06, S-2195/06, S-2342/06, S-3618/06, S-4197/06, S-1313/07, S-1953/07, S-2770/07, OV-297/06, P-92/06, P-94/06,

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículos 1º a 14º

Observaciones: sobre tablas. Dictamen de la Cámara en Comisión.
Art. 81 Constitución Nacional.
(Tenidos a la vista: S-1743/06,S-870/07, S-1184/07, S-2707/07)

Acta N°: 8		Fecha: 19-12-07		Hora: 20:05
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	PAMPURO, José Juan B.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AUSENTE	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FORSTMANN, Selva Judit	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AUSENTE
MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

DICTAMEN EN VARIOS PROYECTOS DE LEY MODIFICANDO DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY 24240 DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

CD-65/06, CD-82/06, CD-13/07, S-90/06, S-362/06, S-2090/06, S-2195/06, S-2342/06, S-3618/06, S-4197/06, S-1313/07, S-1953/07, S-2770/07, OV-297/06, P-92/06, P-94/06,

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículo 15º

Observaciones: sobre tablas. Dictamen de la Cámara en Comisión.
Art. 81 Constitución Nacional.
(Tenidos a la vista: S-1743/06,S-870/07, S-1184/07, S-2707/07)

Acta N°: 9		Fecha: 19-12-07		Hora: 20:17
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	PAMPURO, José Juan B.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	58	Votos afirmativos:	57
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	58	Abstenciones:	1
Ausentes:	14		
Votos Afirmativos Necesarios:	29	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
GIRI, Haidé	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:

La senadora Giri se levantó durante la votación y manifiesta a viva voz su voto afirmativo.

Modificaciones realizadas el 19 / 12 / 07

Presentes Identificados:	58	Votos afirmativos:	58
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	59	Abstenciones:	1
Ausentes:	13		
Votos Afirmativos Necesarios:	30	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

DICTAMEN EN VARIOS PROYECTOS DE LEY MODIFICANDO DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY 24240 DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

CD-65/06, CD-82/06, CD-13/07, S-90/06, S-362/06, S-2090/06, S-2195/06, S-2342/06, S-3618/06, S-4197/06, S-1313/07, S-1953/07, S-2770/07, OV-297/06, P-92/06, P-94/06,

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículo 15º

Observaciones: sobre tablas. Dictamen de la Cámara en Comisión.
Art. 81 Constitución Nacional.
(Tenidos a la vista: S-1743/06,S-870/07, S-1184/07, S-2707/07)

Acta N°: 9		Fecha: 19-12-07		Hora: 20:17
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	PAMPURO, José Juan B.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AUSENTE
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AUSENTE	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FORSTMANN, Selva Judit	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	LEV.VOT	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	ABSTENCIÓN	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

DICTAMEN EN VARIOS PROYECTOS DE LEY MODIFICANDO DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY 24240 DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

CD-65/06, CD-82/06, CD-13/07, S-90/06, S-362/06, S-2090/06, S-2195/06, S-2342/06, S-3618/06, S-4197/06, S-1313/07, S-1953/07, S-2770/07, OV-297/06, P-92/06, P-94/06,

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículos 16º a 24º

Observaciones: sobre tablas. Dictamen de la Cámara en Comisión.
Art. 81 Constitución Nacional.
(Tenidos a la vista: S-1743/06,S-870/07, S-1184/07, S-2707/07)

Acta N°: 10		Fecha: 19 - 12 -07		Hora:20:21
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	PAMPURO, José Juan B.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	60	Votos afirmativos:	60
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	60	Abstenciones:	-
Ausentes:	12		
Votos Afirmativos Necesarios:	31	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

DICTAMEN EN VARIOS PROYECTOS DE LEY MODIFICANDO DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY 24240 DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

CD-65/06, CD-82/06, CD-13/07, S-90/06, S-362/06, S-2090/06, S-2195/06, S-2342/06, S-3618/06, S-4197/06, S-1313/07, S-1953/07, S-2770/07, OV-297/06, P-92/06, P-94/06,

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículos 16º a 24º

Observaciones: sobre tablas. Dictamen de la Cámara en Comisión.
Art. 81 Constitución Nacional.
(Tenidos a la vista: S-1743/06,S-870/07, S-1184/07, S-2707/07)

Acta N°: 10		Fecha: 19 - 12 -07		Hora:20:21
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	PAMPURO, José Juan B.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AUSENTE	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FORSTMANN, Selva Judit	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

DICTAMEN EN VARIOS PROYECTOS DE LEY MODIFICANDO DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY 24240 DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

CD-65/06, CD-82/06, CD-13/07, S-90/06, S-362/06, S-2090/06, S-2195/06, S-2342/06, S-3618/06, S-4197/06, S-1313/07, S-1953/07, S-2770/07, OV-297/06, P-92/06, P-94/06,

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículo 25º

Observaciones: sobre tablas. Dictamen de la Cámara en Comisión.
Art. 81 Constitución Nacional.
(Tenidos a la vista: S-1743/06,S-870/07, S-1184/07, S-2707/07)

Acta N°: 11		Fecha: 19 - 12 -07		Hora:20:32
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	PAMPURO, José Juan B.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	60	Votos afirmativos:	57
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	3
Total Presentes:	60	Abstenciones:	-
Ausentes:	12		
Votos Afirmativos Necesarios:	31	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

DICTAMEN EN VARIOS PROYECTOS DE LEY MODIFICANDO DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY 24240 DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

CD-65/06, CD-82/06, CD-13/07, S-90/06, S-362/06, S-2090/06, S-2195/06, S-2342/06, S-3618/06, S-4197/06, S-1313/07, S-1953/07, S-2770/07, OV-297/06, P-92/06, P-94/06,

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículo 25º

Observaciones: sobre tablas. Dictamen de la Cámara en Comisión.
Art. 81 Constitución Nacional.
(Tenidos a la vista: S-1743/06,S-870/07, S-1184/07, S-2707/07)

Acta N°: 11		Fecha: 19 - 12 -07		Hora:20:32
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	PAMPURO, José Juan B.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BASUALDO, Roberto Gustavo	NEGATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AUSENTE	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FORSTMANN, Selva Judit	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	NEGATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

DICTAMEN EN VARIOS PROYECTOS DE LEY MODIFICANDO DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY 24240 DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

CD-65/06, CD-82/06, CD-13/07, S-90/06, S-362/06, S-2090/06, S-2195/06, S-2342/06, S-3618/06, S-4197/06, S-1313/07, S-1953/07, S-2770/07, OV-297/06, P-92/06, P-94/06,

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículos 26º a 36º

Observaciones: sobre tablas. Dictamen de la Cámara en Comisión.
Art. 81 Constitución Nacional.
(Tenidos a la vista: S-1743/06,S-870/07, S-1184/07, S-2707/07)

Acta N°: 12		Fecha: 19-12-07		Hora:20:35
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	PAMPURO, José Juan B.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	60	Votos afirmativos:	60
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	60	Abstenciones:	-
Ausentes:	12		
Votos Afirmativos Necesarios:	31	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

		Versión Original	Actual
JENEFES, Guillermo Raúl	Art. 27º	AFIRMATIVO	NEGATIVO
NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	Art. 27º	AFIRMATIVO	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	Art. 27º	AFIRMATIVO	NEGATIVO
MARTINEZ, José Carlos	Art. 27º	AFIRMATIVO	NEGATIVO

Observaciones:

La senadora Negre de Alonso, el senador Jenefes, la senadora Díaz y el senador Martinez C. solicitan dejar constancia de su voto negativo en el artículo 27.

Modificaciones realizadas el 19 / 12 / 07

Artículo 27º

Presentes Identificados:	60	Votos afirmativos:	56
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	4
Total Presentes:	60	Abstenciones:	-
Ausentes:	12		
Votos Afirmativos Necesarios:	31	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN
PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

DICTAMEN EN VARIOS PROYECTOS DE LEY MODIFICANDO DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY 24240 DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

CD-65/06, CD-82/06, CD-13/07, S-90/06, S-362/06, S-2090/06, S-2195/06, S-2342/06, S-3618/06, S-4197/06, S-1313/07, S-1953/07, S-2770/07, OV-297/06, P-92/06, P-94/06,

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículos 26º a 36º

Observaciones: sobre tablas. Dictamen de la Cámara en Comisión.
Art. 81 Constitución Nacional.
(Tenidos a la vista: S-1743/06,S-870/07, S-1184/07, S-2707/07)

Acta N°: 12		Fecha: 19-12-07		Hora:20:35
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	PAMPURO, José Juan B.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AUSENTE	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FORSTMANN, Selva Judit	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY 23.223 FACULTANDO AL PEN A APLICAR AL PERSONAL DE JEFES Y OFICIALES DEL EJÉRCITO QUE FUERON PASADOS A RETIRO OBLIGATORIO, LAS NORMAS SOBRE RESTITUCIONES DE DERECHOS PREVISTAS EN EL DCTO.1332

CD-94/06

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas

Acta N°: 13		Fecha: 19 - 12 -07		Hora: 20:41
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	PAMPURO, José Juan B.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	55	Votos afirmativos:	55
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	55	Abstenciones:	-
Ausentes:	17		
Votos Afirmativos Necesarios:	28	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY 23.223 FACULTANDO AL PEN A APLICAR AL PERSONAL DE JEFES Y OFICIALES DEL EJÉRCITO QUE FUERON PASADOS A RETIRO OBLIGATORIO, LAS NORMAS SOBRE RESTITUCIONES DE DERECHOS PREVISTAS EN EL DCTO.1332

CD-94/06

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas

Acta N°: 13		Fecha: 19 - 12 -07		Hora: 20:41
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	PAMPURO, José Juan B.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AUSENTE	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AUSENTE	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AUSENTE
FORSTMANN, Selva Judit	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

PROYECTOS DE LEY DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TATUAJES Y PIERCING

S-1987/06, S-1525/07 Y S-2816/07

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas

Acta N°: 14		Fecha: 19 - 12 -07		Hora: 20:52
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	MARINO, Juan C.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	57	Votos afirmativos:	57
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	57	Abstenciones:	-
Ausentes:	15		
Votos Afirmativos Necesarios:	29	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

PROYECTOS DE LEY DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TATUAJES Y PIERCING

S-1987/06, S-1525/07 Y S-2816/07

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas

Acta N°: 14		Fecha: 19 - 12 -07		Hora: 20:52
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	MARINO, Juan C.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AUSENTE	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AUSENTE	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FORSTMANN, Selva Judit	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DEROGANDO EL ARTÍCULO INCORPORADO SIN NÚMERO A CONTINUACIÓN DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

CD-125/07

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas

Acta N°:15		Fecha: 19 - 12 -07		Hora: 20:56
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	MARINO, Juan C.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	56	Votos afirmativos:	56
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	56	Abstenciones:	-
Ausentes:	16		
Votos Afirmativos Necesarios:	29	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DEROGANDO EL ARTÍCULO INCORPORADO SIN NÚMERO A CONTINUACIÓN DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

CD-125/07

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas

Acta N°:15		Fecha: 19 - 12 -07		Hora: 20:56
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	MARINO, Juan C.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AUSENTE	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AUSENTE	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FORSTMANN, Selva Judit	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AUSENTE
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN PRORROGANDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, INCLUSIVE, LA SUSPENSIÓN DE LA EXENCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, INCISO l) DE LA LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, DISPUESTA POR EL ART. 1º DE LA LEY 25731.

CD-162/07

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas

Acta N°:16		Fecha: 19 - 12 -07		Hora: 21:01
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	MARINO, Juan C.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	58	Votos afirmativos:	58
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	58	Abstenciones:	-
Ausentes:	14		
Votos Afirmativos Necesarios:	30	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN PRORROGANDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, INCLUSIVE, LA SUSPENSIÓN DE LA EXENCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, INCISO l) DE LA LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, DISPUESTA POR EL ART. 1º DE LA LEY 25731.

CD-162/07

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas

Acta N°:16		Fecha: 19 - 12 -07		Hora: 21:01
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	MARINO, Juan C.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AUSENTE	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AUSENTE	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FORSTMANN, Selva Judit	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AUSENTE
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE ACREDITACIÓN DE LA FECHA DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS POR PARTE DE EXPORTADORES

CD-163/07

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas. Art. 81 Constitución Nacional.

Acta N°:17		Fecha: 19 - 12 -07		Hora: 21:18
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	MARINO, Juan C.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	56	Votos afirmativos:	56
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	56	Abstenciones:	-
Ausentes:	16		
Votos Afirmativos Necesarios:	29	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE ACREDITACIÓN DE LA FECHA DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS POR PARTE DE EXPORTADORES

CD-163/07

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas. Art. 81 Constitución Nacional.

Acta N°:17		Fecha: 19 - 12 -07		Hora: 21:18
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	MARINO, Juan C.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AUSENTE	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AUSENTE
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AUSENTE	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FORSTMANN, Selva Judit	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

PROYECTO DE LEY SOBRE MODELO NACIONAL DE PROMOCIÓN PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE INCUBADORAS DE EMPRESAS, PARQUES Y POLOS TECNOLÓGICOS Y/O INNOVADORES

S-4158/06

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas. Dictamen de la Cámara en Comisión. Con modificaciones

Acta N°:18		Fecha: 19-12-07		Hora:21:33
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	MARINO, Juan C.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	52	Votos afirmativos:	52
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	52	Abstenciones:	-
Ausentes:	20		
Votos Afirmativos Necesarios:	27	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
BONGIORNO, María José	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:
La senadora Bongiorno manifiesta a viva voz su voto afirmativo

Modificaciones realizadas el 19 / 12 / 07

Presentes Identificados:	52	Votos afirmativos:	53
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	53	Abstenciones:	-
Ausentes:	19		
Votos Afirmativos Necesarios:	27	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

PROYECTO DE LEY SOBRE MODELO NACIONAL DE PROMOCIÓN PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE INCUBADORAS DE EMPRESAS, PARQUES Y POLOS TECNOLÓGICOS Y/O INNOVADORES

S-4158/06

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas. Dictamen de la Cámara en Comisión. Con modificaciones

Acta N°:18		Fecha: 19-12-07		Hora:21:33
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	MARINO, Juan C.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AUSENTE
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AUSENTE	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AUSENTE
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AUSENTE
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AUSENTE	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FORSTMANN, Selva Judit	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AUSENTE	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

PROYECTO DE LEY DE CONTROL DE EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, TRÁNSITO, TRASBORDO DE MATERIAL BÉLICO, SUSTANCIAS, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS SENSITIVAS O DE USO DUAL

S-685/07

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas. Con modificaciones

Acta N°:19		Fecha: 19 - 12 -07		Hora: 21:39
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	MARINO, Juan C.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	53	Votos afirmativos:	53
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	53	Abstenciones:	-
Ausentes:	19		
Votos Afirmativos Necesarios:	27	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

PROYECTO DE LEY DE CONTROL DE EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, TRÁNSITO, TRASBORDO DE MATERIAL BÉLICO, SUSTANCIAS, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS SENSITIVAS O DE USO DUAL

S-685/07

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas. Con modificaciones

Acta N°:19		Fecha: 19 - 12 -07		Hora: 21:39
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	MARINO, Juan C.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AUSENTE	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FORSTMANN, Selva Judit	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE	VERA, Arturo	AUSENTE
MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN MODIFICANDO LA LEY 20785 (CUSTODIA Y DISPOSICIÓN DE BIENES OBJETO DE SECUESTRO EN CAUSAS PENALES) Y EL DECRETO LEY 6582/58 (RÉGIMEN JURÍDICO DEL AUTOMOTOR) RATIFICADO POR LEY 14467

CD-188/06

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas

Acta N°:20		Fecha: 19 - 12 -07		Hora: 21:40
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	MARINO, Juan C.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	52	Votos afirmativos:	52
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	52	Abstenciones:	-
Ausentes:	20		
Votos Afirmativos Necesarios:	27	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN MODIFICANDO LA LEY 20785 (CUSTODIA Y DISPOSICIÓN DE BIENES OBJETO DE SECUESTRO EN CAUSAS PENALES) Y EL DECRETO LEY 6582/58 (RÉGIMEN JURÍDICO DEL AUTOMOTOR) RATIFICADO POR LEY 14467

CD-188/06

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas

Acta N°:20		Fecha: 19 - 12 -07		Hora: 21:40
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	MARINO, Juan C.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AUSENTE	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FORSTMANN, Selva Judit	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY MODIFICANDO DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY 20744 (LEY DE CONTRATO DE TRABAJO), EN LO QUE RESPECTA A TRABAJO DE MENORES

CD-147/06, S-4293/06, S-199/06, S-482/07, S-483/07, S-652/07, S-1516/07, S-1533/07 y S-1799/07

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones:sobre tablas. Art. 81 Constitución Nacional

Acta N°:21		Fecha: 19 - 12 -07		Hora: 21:51
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	52	Votos afirmativos:	52
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	52	Abstenciones:	-
Ausentes:	20		
Votos Afirmativos Necesarios:	27	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY MODIFICANDO DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY 20744 (LEY DE CONTRATO DE TRABAJO), EN LO QUE RESPECTA A TRABAJO DE MENORES

CD-147/06, S-4293/06, S-199/06, S-482/07, S-483/07, S-652/07, S-1516/07, S-1533/07 y S-1799/07

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones:sobre tablas. Art. 81 Constitución Nacional

Acta N°:21		Fecha: 19 - 12 -07		Hora: 21:51
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AUSENTE	PAMPURO, José Juan Bautista	AUSENTE
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FORSTMANN, Selva Judit	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
MARINO, Juan Carlos	AUSENTE	VERANI, Pablo	AUSENTE
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY SOBRE RÉGIMEN JUBILATORIO ESPECIAL CREADO POR LEY 24016, AMPLIACIÓN PARA LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS NACIONALES

PE-256/07

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas

Acta N°:22		Fecha: 19 - 12 -07		Hora: 22:05
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	53	Votos afirmativos:	53
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	53	Abstenciones:	-
Ausentes:	19		
Votos Afirmativos Necesarios:	27	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY SOBRE RÉGIMEN JUBILATORIO ESPECIAL CREADO POR LEY 24016, AMPLIACIÓN PARA LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS NACIONALES

PE-256/07

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas

Acta N°:22		Fecha: 19 - 12 -07		Hora: 22:05
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AUSENTE	PAMPURO, José Juan Bautista	AUSENTE
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FORSTMANN, Selva Judit	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AUSENTE	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

PROYECTO DE LEY TRANSFIRIENDO A TÍTULO GRATUITO A LA PCIA. DE CORRIENTES UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL.

S-54/05

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas. Art. 81 CN: Se aceptan las modificaciones introducidas por la H. Cámara de Diputados.

Acta N°: 23		Fecha: 19-12-07		Hora:22:08
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	52	Votos afirmativos:	52
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	52	Abstenciones:	-
Ausentes:	20		
Votos Afirmativos Necesarios:	27	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
QUINTELA, Teresita	AUSENTE	AFIRMATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:

La senadora Quintela y el senador Calcagno se levantaron durante la votación y manifiestan a viva voz su voto afirmativo.

Modificaciones realizadas el 19 / 12 / 07

Presentes Identificados:	52	Votos afirmativos:	54
Presentes No Identificados:	2	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	54	Abstenciones:	-
Ausentes:	18		
Votos Afirmativos Necesarios:	28	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 17º Sesión

PROYECTO DE LEY TRANSFIRIENDO A TÍTULO GRATUITO A LA PCIA. DE CORRIENTES UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL.

S-54/05

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas. Art. 81 CN: Se aceptan las modificaciones introducidas por la H. Cámara de Diputados.

Acta N°: 23		Fecha: 19-12-07		Hora:22:08
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	LEV.VOT	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AUSENTE	PAMPURO, José Juan Bautista	AUSENTE
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AUSENTE
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	LEV.VOT
FORSTMANN, Selva Judit	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO